Año LII Septiembre de 1933 Nº 729

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)



Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

AGUATURMA. (s. e. D.) "Planta.............. herbácea, con tallos rectos de dos metros de altura, hojas ovales, acuminadas, ásperas y vellosas; flores redondas y amarillas, y raíz tuberculosa, feculenta y comestible. 2. Raíz de esta planta: comúnmente se llama pataca".

En baj. lat., *acua* significó ángulo, arco apuntado, por concurrencia de los lats. *arcus*: arco, y *acus*: aguja, punta por extensión; y *turma*, en castellano, es criadilla de tierra, trufa, por formación concurrente de los lats. *túber*: trufa, tubérculo en general, y *túmor*: tumor, hinchazón en sentido genérico, mediante la voz igualmente lat. *tumba*: sepulcro, bajo la acep. de montón de tierra que precisa más aún el sinónimo *túmulus*: túmulo; pues el lat. *turma* que el Dic. asienta como etimología de aquella voz (v.) no existe, ni tampoco en baj. lat., sino con las exclusivas aceps. de escuadrón, patrulla, y subdivisión burocrática. La raíz fusiforme de la *aguaturma* determinó la formación de su nombre, que viene, como se vé, a decir literalmente "tubérculo agudo". El elemento baj. lat. *acua* de su formación, hizo *agua* por identidad fonética con *aqua*: agua en ambos latines, según tendencia popular a la adopción simplificadora de la voz más corriente.

AGUAVERDE (v. *aguamala*). **AGUAVIENTO**

AGUAVIENTOS. (s. e. D.) "Planta perenne, de la familia de las labiadas, como de un metro de altura, con hojas gruesas, felpudas y de color verde claro, y flores terminales encarnadas".

Es la *Phlomis herba venti* de Linneo, llamada así: "hierba del viento", por la facilidad con que vuela cuando está seca en invierno, al soplo del aire en sus cálices persistentes. Amontonada así en los barrancos y cauces, donde la gente pobre va a buscarla como leña (v. Larrousse, *Grand Dictionnaire*, art. *Phlomide*) de esto puede venir la asociación formativa con *agua*. Apuntaré, sin embargo, una posible

concurrencia del baj. lat. *agulla*: viruta, que es una forma de "aguja" bajo la acep. de arista del pino y otros árboles; así como una influencia conjeturable del gr. *aguiá*: camino, sendero, vinculado, acaso, con *ágriás*: campestre, rústico, que entra en la composición griega de muchos nombres de plantas. El vulgo tiende siempre a refundir la pronunciación de las voces fonéticamente parecidas, en la más usual de todas.

AGUAVILLA (v. *agauja*).

(*Las dieciseis voces que siguen, sin observación*).

AGUEDITA. (s. e. D.) "Arbol de América de la familia de las terebintáceas, de cinco a siete metros de altura, con flores de cinco pétalos", etc. "Las hojas y la corteza son muy amargas y tienen virtud febrífuga".

El lat. *acuta*: aguda, significó por antonomasia fiebre violenta o "aguda" en baj. lat. Dicha voz, concurrida por otro lat., *ácuere*: aguzar, punzar, hizo en ingl. *ague* (pronúnciase *éguiu*) : fiebre intermitente; antonomasia que aparece en el nombre ingl. del sasafrás: *ague-tree*, así llamado por sus propiedades febrífugas. *Agadeus* es, por otra parte, retama espinosa en provenzal, y tiene el mismo origen lat., confirmado y amplificado por la forma *agudet*: aguzado, punzante, que fué *agueté* en ant. fr. *Acuitas*, significa, por último, agudeza en baj. lat., y así tenemos todos los elementos formativos de la voz que estudiamos; pues dicho baj. lat., derivado de *acutus*: agudo, es contracción de *acutitas*, lo cual indica que se pronunciaba *acu-ítas*.

Ahora bien, la voz gr. *agathós*: benéfico, bueno, excelente, de donde procede el nombre propio *Águeda*, que es forma popular, figura en la denominación de varios géneros botánicos: *agathea; agathelepis; agathodos; agathofilo; agathosme...;* por donde pudo concurrir a la formación de la voz que nos ocupa, bajo la acep. de benéfica, ya que es el nombre de una planta curativa.

AGÜELA. — AGÜELO. — AGÜERA. — AGÜERO. — AGUERRIDO. — AGUERRIR. — AGÜETAS.

AGUIERO. Según el Dic., "del port. *aguieiro*. Rollo de madera de castaño, de cuatro metros y 60 centímetros de largo, destinado a la construcción".

La voz port. designa las viguetas oblicuas que forman la armazón de los techos de caballete.

Ambas voces proceden de *agua* en la acep. de vertiente del techo (v. 10ª acep.). En baj. lat., *aiguerium* fué acueducto. En ant. fr. *aigue* significó agua, y de ahí procede en el mismo idioma la voz *aiguière*:

jarra. Según Littré en el art. de su Diccionario, correspondiente a esta última voz, en la comarca de Berry llaman *aiguière* al canalizo que desagua los campos. *Agueiro,* en port., designa el caño evacuador de los techos, y el orificio practicado en los muros para dar paso a las aguas. Bajo esta última acep., adopta en gallego la forma *agüeiro.*

AGUIJA. Según el Dic. "del vasco *eguija,* punta, canto. *Guija*". Y esta voz (s. e. D.) significa pequeño canto rodado y semilla por metáfora. (v. *almorta,* 2.).

Pero no hay tal vasco, ni sé que en dicha lengua exista esa voz. *Aguija,* como *aguijada, aguijar* y *aijada,* son derivados de *aguja,* y procedentes como esta voz de los lats. *ácus, ácula, acúcula,* que hicieron en baj. lat. *agulla*: arista del pino, astilla, y *aguillada*: aguijada. Hasta la época histórica, empleóse los cantos agudos de pedernal para casquillos de flecha; y esa misma voz deriva de *casco* que significó primeramente pedazo de cerámica y de piedra. Por último, *aguilla,* en baj. lat., significó aguja arquitectónica, punta de pirámide: todo lo cual concurrió en la etimología de la voz que estudiamos, así como en la de su sinónima *guija;* si bien ésta, bajo su forma anticuada *grija,* vincúlase a otros elementos (v.).

AGUIJADA. — AGUIJADOR. — AGUIJADURA. — AGUIJATORIO, RIA. — AGUIJEÑO.

AGUIJÓN. "Del lat. *acúleus,* de *acus,* aguja", como asienta el Dic.; pero a través del baj. lat. *aculionis* que hizo el provenzal *agulión* (*idem, idem*).

AGUIJONADA. — AGUIJONOMIENTO. — AGUIJONAZO. — AGUIJONEADOR. AGUIJONEAR.

.AGUILA. 6ª acep. *Palo del águila,* designación común a las plantas llamadas aladierna, bañón y pajarilla, procede del ár. *ákil*: romero, que el *Vocabulista* del P. Alcalá registra como *águila,* completando la formación. Trátase de plantas semejantes por sus propiedades o su estructura. La pajarilla es, por otra parte, la *aguileña,* voz que tampoco deriva de *águila* como asienta el Dic. (v.) sino de su propio nombre lat. *aquilégia,* cuya forma popular indica la concurrencia por simetría, de *leña* bajo la doble acep. sustantiva y sufija de esta voz.

AGUILANDO. "*Aguinaldo,* 1ª acep." (s. e. D.). Regalo que se dá en Navidad o en la fiesta de la Epifanía. 2. Bejuco silvestre......... muy común en...... Cuba y que florece por Pascua de Navidad".

Constantino Suárez en su *Vocabulario Cubano* (Habana y Madrid, 1921) dice: "Aguinaldo. Reciben este nombre un (*sic*) crecido número de enredaderas o bejucos silvestres". Menciona ocho. "Toman

este nombre, explica más abajo, porque florecen en Navidad, días de aguinaldo".

Aguilando y *aguinaldo*, proceden de la expresión bretona *a-guilat*: con alegría, festivamente, derivada de la voz también bretona *guil*: fiesta, que provino a su vez del lat. *hilaris*: alegre, gozoso, (V. *Vocabulaire Vieux - Bréton* por J. Loth; *París*, 1884, pág. 138).

En antiguo fr., la voz *aguilanneuf*: literalmente al *gui* o muérdago del año nuevo: *au-guil'an-neuf*, designaba la fiesta del primero de año, en la cual se regala guías de muérdago como prenda de buena suerte, decorándose las casas con guirnaldas de la misma planta. Dicha voz contrájose luego en *aguilan*: el *gui* del año, por antonomasia. Y *aguilan* es, como se ve, nuestro *aguilando* en sus dos aceps. Las terminaciones *aldo, ando* de nuestras voces, son regresos lats. intercambiados por metátesis, al lat. *annus*: año, que se escribía también *anno.*

Por otra parte, de ahí procede *guirnalda*, que antiguamente fué *guirlanda* (v.); aunque el Dic., siguiendo a Littré (art. *guirlande* del *Dictionnaire*) atribuye a dicha voz la consabida procedencia germánica, que el citado autor considera, sin embargo, dudosa (v.).

AGUILEÑA (v. *Águila*). — **AGUILEÑO, ÑA.**

AGUILILLA. Según el Dic., "diminutivo de *águila. Caballo aguilillo*". Y éste: "En algunos países de América, cierto caballo muy veloz en el paso".

Pero, en Bolivia, según Malaret, (*Diccionario de Americanismos;* San Juan, Puerto Rico, 1931) *aguililla* es el "paso acompasado de un caballo de paseo" y también "se dice del andar de las mujeres". *Aguilillo,* a su vez, significa en el mismo país, "caballo de andar ligero y suave", siendo sinónimo de *aguililla* en Colombia. (*op-cit.*, arts. pertinentes). El art. *ajilar* del mismo diccionario, asienta: "2. C. Rica, Cuba, P. Rico, Tabasco (Méx.) y Venez. Ir, marchar, salir. En el Dic. de Autoridades, *ahilar*: andar de prisa... En Andalucía es huir, correr".

Todo lo cual nos indica que el origen de la voz es *ágil,* concurrido por *aquilio,* forma baj. lat. de *aguijón,* intermedia entre las francesas *aiguillon* (*idem*), y *aiguille*: aguja, cuya pronunciación, que es *egüill,* con elle líquida como la muestra, confirma el parentezco y explica la formación, vinculada acaso con *águila* por la apariencia diminutiva de la voz que estudiamos, o transformación en diminutivo por simetría. Nuestro verbo *guillarse* 1ª acep., que significa irse, huirse (v.) pertenece al mismo grupo, según lo explican *guija* (v. *aguija*) y el antedicho andalucismo *ahilar*: correr, huir. La etimología de que carece en el Dic., queda así establecida como se vé.

AGUILÓN. Según el Dic. "aumentativo de *águila*. 2. Brazos de una (*sic*) grúa. 3. Caño cuadrado de barro. 4. Teja o pizarra cortada oblícuamente para que ajuste sobre la lima tesa de un tejado. 5. Angulo que forma en su parte superior un edificio cubierto a dos aguas. 6. Madero que en las armaduras de faldón está puesto diagonalmente desde el ángulo del edificio hasta el cuadral. 7. *Blas*. Aguila sin pico ni garras".

En su 2ª acep., la voz procede del lat. *áquila*: corvo, ganchudo, que algunos relacionan con *axilla*: sobaco, y otros creen sinécdoque relativa al pico y uñas del águila sinónima.

Para la 3ª acep., el origen es el lat. *aquilégium*: aljibe, cisterna, captación, conducción de *agua*, voz de la cual deriva, lo propio que *aquilégius*, *aquílex*: fontanero, pocero. Cuando las voces baj. lats. conservaban el sufijo *um*, su pronunciación era generalmente aguda, y abreviativa o contractora de la palabra misma. Así, sobre todo, en fr., por índole y por influencia de la *e* semimuda interna que le es peculiar. *Aquilégium* contrájose, pues, en *aquilión*, el cual por simetría fonética con *aquilón*: viento del Norte (v.) que fué voz contemporánea, resultó la que estudiamos. Los originales lats. concurrieron en sus aceps. 2ª y 3ª; pues, efectivamente, la grúa designada con el nombre de *aguilón* empleábase generalmente para extraer agua de los pozos, y el "caño cuadrado" del mismo nombre es un arcaduz o conducto de agua.

Bajo sus aceps. 4ª, 5ª y 6ª, la voz procede de otra acep. lat. de *áquila*:-águila, que designa el tímpano de los edificios o frontón triangular de ladrillo, madera o piedra.

AGUILONIA. (s. e. D.). "*Nueza*". La nueza o nuerza es una enredadera llamada "blanca" o "negra" según el color de sus flores o su follaje, y cuyos frutos son bayas negras o rojas (v.).

Del lat. *áquilus, a*: negro, negruzco, oscuro, que hizo el baj. lat. *aquilinus*: morado. Debieron concurrir por simetría el lat. *acylon* y el gr. *akylon*, nombres de la bellota.

AGUILUCHO.

AGUÍN. Según el Dic. es "voz éuscara. Arbusto de la familia de las coníferas, de uno a dos metros de altura, con ramas que arrancan desde la base, entrelazadas y elevadas en la punta, y conos ovoides y redondeados".

Pero, en vascuence escriben y pronuncian *agín*, *agina*, que es el nombre del tejo: una conífera (v. *Diccionario Etimológico Bascongado* por P. Novia de Salcedo, art. *agina*).

La voz procede del lat. *ácinos*: albahaca silvestre, que en gr. es *ákinos*, concurrido por otro gr., *ákis*: cono, punta, con referencia al fruto de la planta, que es una piña o "cono" por antonomasia en castellano (v.) y en gr.: *kónos*, de donde salió a su vez el lat. *cúneus*: cuña. *Aguja* es también el nombre castellano de una planta (v. *aguja*, 22ª acep.) y *cima*, en lat., designa generalmente la copa arbórea.

En baj. lat., *accina* significó encina y asimismo su bellota; al paso que *encina*, procede de otro baj. lat.: *ilicina*, derivado del lat. *ílex* (*idem*); mientras el lat. *acylon* y el gr. *akylon* son sinónimos de la bellota, fruta ovoide y puntiaguda. (La *kapa* griega pasa indistintamente como *c* y como *k* al lat. y al romance). Pertenece a la misma filiación el port. *cinara*: alcachofa, cardo hortense, que procede del gr. *kinara* (*idem*) planta característica por sus flores comestibles de forma cónica.

Por otra parte, en gr., *cīnacantha* y *kinósbatos*: literal y respectivamente "espina de perro" y "matorral de perro", designan el rosal silvestre; mientras *kinna* es el nombre de la grama denominada en fr. *chiendent*: voz que viene a decir "diente de perro". No menos de doce plantas muy distintas entre sí, llevan en gr. nombres que empiezan con *kyno*: perro, entre ellas la *cinoglosa*: literalmente, "lengua de perro", cuya raíz, según Plinio (*Nat. Hist.*, XXV, 41) cura las fiebres intermitentes, y que parece haber sido el llantén. (La *úpsilon* griega suena como la *u* francesa).

Todo esto va a ponernos sobre el rastro, como se verá, para indagar la procedencia de *quina*, o sea, precisamente, el febrífugo de las tercianas, que el Dic. atribuye al "quíchua *quinaquina*"; aunque no existiendo en dicha lengua esa voz, resulta, de consiguiente, castellana.

Su origen directo está en el gr. *kínamon*, nombre de la canela, cuya derivación romance estudiaremos más abajo; pues antes debemos considerar un elemento constitutivo de primordial importancia.

El gr. *kínamon*, pasado al lat. con variadas formas, entre las cuales *cinnamomun*, o sea nuestra voz erudita "cinamomo": canela (v.) es de procedencia oriental, adoptada primeramente, a mi ver, bajo la forma *cyma*, nombre de cierto árbol de Arabia que algunos daban por la palmera y otros por el algodonero.

La canela y su corteza, llámanse en hebreo *kinamon* y *kinasha*; mientras el comino, o sea otro condimento oloroso, tiene por nombre *kammon*, pasado al gr. bajo la forma *kymínon* que es el lat. *cumínum*. Por otra parte, en ár., el gálbano, resina aromática que figuraba entre los perfumes rituales del culto hebreo, junto con la canela, recibe los nombres de *kenawáschak* y *kínnat*, que hizo el castellano anticuado

quina (idem). Trátase, como se vé de cosas y nombres semejantes por su empleo en la perfumería y en la farmacopea antiguas y medioevales. De ahí dimana la profusa sinonimia de *quina,* aplicada en América a plantas medicinales de todo género, desde Cuba, donde llaman así a la "aguedita" (v.) y otras, hasta el Brasil y el Río de la Plata.

El antedicho gr. *kínamon,* concurrido a no dudarlo por el también mencionado ár. *kínnat*: respectivamente la canela y el gálbano que entraban en la composición del perfume ritual de los hebreos, o incienso por antonomasia, pasaron al romance bajo la forma port. *cinamo*: canela, la anticuada castellana *quina*: gálbano (v.) y la *quina,* propiamente dicho, por la semejanza de su corteza rojiza con la de la canela que fué también oficinal; siendo de advertir, todavía, que el gr. *kinnábari*: cinabrio, bermellón y también rubia, sangre de drago, plantas rojo-tintóreas, es, asimismo, de procedencia oriental. La corteza de las ramas del quino, expéndese arrollada en canutos como las astillas de la canela; y "cascarilla", por antonomasia, es otro nombre corriente de la quina, una de cuyas variedades llamada así, perfuma al quemarse (v.). Por otra parte, la quina es también tintórea; y su empleo entre los indios era frecuente para teñir de rojo.

Concurrió seguramente a la formación de la voz, el antedicho gr. *kinna* o rosal silvestre, y acaso el verbo gr. *kíneo*: estimular, dadas las propiedades de la canela. *Quinaquina* es un quichuismo que conforme a la índole de la lengua original, reduplica para denotar variedad o excelencia; y por esto empleáronlo en el Perú, dado el mérito curativo de la planta. Según La Condamine, introductor de la voz en Europa, *quina-quina* significaba corteza de las cortezas, o corteza por excelencia, entre los indígenas del Perú; pero, insisto en que *quina* no es quíchua, y añadiré que aymara tampoco.

Por otra parte, el nombre de la quina es también *cinchona,* voz que el Dic. no registra, y que según se pretende, le fué dado por Linneo en memoria de la condesa de Cinchón, esposa del virrey del Perú, por haberse curado ella unas tercianas con la corteza de dicho árbol; pero, es de advertir que en port., *cincho* designa una planta herbácea *de tallo rojizo* que crece espontánea en las huertas y los sembrados; mientras la antedicha curación es una leyenda.

La voz port. tiene, a no dudarlo, el mismo origen gr. *kinna*: rosal silvestre, y *kinara*: alcachofa, que según quedó dicho, hizo *cinara* (*idem*) en port.

Mas, sea como quiera, la *kinna* gr. viene a darnos también el origen de nuestra voz *cinacina* (s. e. D.) planta espinosa y de seto como el rosal silvestre denominado por aquélla, mediante la reduplicación

quichuiforme que conocemos. La *kapa* gr., hace indistintamente *k* y *c* cuando pasa al lat. y al romance, sonando, en consecuencia, *que, qui, ce, ci.*

Corresponde tratar, por último, dos interesantes casos, relativos también a plantas americanas cuyos nombres figuran en los léxicos quíchuas, aunque me parecen del mismo origen que *quina*: *quénoa, quínoa,* o más comúnmente *quínua*, el *Chenopodium album* L., y *quéñoa, quéñua*, el *Polylepis racemosa* R. Pav.

La *quínua* que el Dic. dá por "voz quíchua" (v.) recibe en España los nombres de "cenizo" y "ceñiglo", según J. Hieronymus (*Plantae diaphoricae Florae Argentinae.* Bol. de la Acad. Nal. de Ciencias en Córdoba, T. IV, entregas 3ª y 4ª, pág. 199. Buenos Aires, 1882) quien añade que se trata de una hierba casi cosmopolita, y que en Hungría emplean sus hojas para teñir de rojo los cueros. En la profusa sinonimia aymara que registra Juan A. Domínguez (*Contribs. a la Materia Médica Argentina,* págs. 318-325. Buenos Aires, 1928) hay tres quínuas de distinto nombre: la "morada o muy colorada", la colorada y la rosada. Por último, la denominación de "quinua de perro" dada a la planta en el Perú (*Hieronymus,* loc. cit.) es concluyente a mi entender, si se recuerda que la voz gr. *kyno*: perro, entra en la composición nominativa de muchas plantas, mientras el vocablo *kinnábari* de la misma lengua, o sea nuestro "cinabrio", designa la rubia y la sangre de drago, plantas tintóreas en rojo como la quina, según dije.

De color rojizo como la canela y la quina, es la *quéñua* o "tabaquillo", árbol que recibe este último nombre por la estructura de su tronco envuelto en varias cortezas semejantes a hojas de tabaco flojamente arrolladas, según lo denota su propio nombre científico: *polylepis*: muchas cortezas o escamas. La analogía morfológica ha determinado a mi parecer el nombre de la planta, mera variante, como se vé, de *quina* y de *quínua.*

AGUINALDO (v. *aguilando*).

AGÜÍO. (s. e. D.) "Pájaro de Costa Rica, de canto muy variado y agradable".

Trátase de una evidente onomatopeya, nominativa del gorjeo peculiar a dicho pájaro, que es la *Euphonia hirundinacea,* según Gagini (*Diccionario de Costarriqueñismos,* art. pertinente).

AGÜISTA. — AGUIZGAR.

AGUJA. 25ª acep.: "*Impr.* Arruga que a veces se hace en el papel en el momento de la impresión".

La voz nada tiene que ver aquí con el lat. *acúcula*, sino con los verbos lats. *adjugo*: atar, ligar, origen de *aduja*, que significa pliegue de la vela enrollada (v.) y *duco*: arrugar la cara, conforme está estudiado en dicha voz *aduja* que viene a ser la misma *aguja* en la acep. considerada.

28ª acep. "pl. Costillas que corresponden al cuarto delantero del animal".

En la República Argentina, "agujas" designa las vértebras lumbares de la res y la carne que las cubre. En Salamanca, según Lamano: "carne de junto al lomo, pegando a las costillas".

Bajo todas estas aceps., *aguja* es metáfora de *espina*, del lat. *spina*: espinazo.

Falta, por último, la acep. de arista, particularmente empleada para las hojas o "agujas" del pino, y que procede del lat. *acus*: aristas, granzas, a través del baj. lat. *agulla*: astilla.

AGUJADERA. — AGUJAL. — AGUJERAR. — AGUJEREAR.

AGUJERO. Según el Dic., "de *aguja*. Abertura más o menos redonda en alguna cosa, como tela, papel, pared, tabla, etc. 2. V. *Terraja de agujero cerrado*. 3. El que hace o vende agujas. 4. *Alfiletero*".

En las dos primeras aceps., la voz nada tiene que ver con *aguja*. La forma primitiva y popular *aujero*, recuerda la voz fr. *auge* que significa artesa, balde, capacho, gamella, pila, tazón, y que procede del lat. *álveus*: cauce, hueco de la nave, vasija cóncava, mediante los baj. lats. *augea*: desagüe, y *augerea*: cloaca, en los cuales concurrió ya la voz "agua", según lo indica otra forma baj. lat. de cloaca: *ayguería*, que emparienta a su vez con la fr. *aiguière*: aguamanil. Por otra parte, ojiva fué *augiva* en baj. lat.; y las voces *aigalhéro*, *agulhéro*, significan en provenzal, albañal, canal, desagüe.

Leopoldo LUGONES.

PROBLEMAS DE LA CULTURA NACIONAL

SUMARIO. — *Las tres cuestiones palpitantes de la cultura universitaria. — Dos fallas y una solución para la enseñanza media: la autonomía técnica y administrativa, el estudio de la psicología adolescente; — la libertad de enseñanza. El cuarto grado de la cultura nacional: la enseñanza técnica. — La organización de la opinión pública en la cultura. — La cooperación. — Una solución del problema del analfabetismo. — Convergencia de factores de la cultura en el nacionalismo.*

Nuestros hábitos y nuestra legislación, nos obligan a considerar separadamente los tres aspectos de la cultura, el inferior, el medio y el universitario. No cometeremos el pecado de mal gusto de entrar al fondo de un asunto con largo proceso de desarrollo, que nos viene de la Colonia, a través de Rivadavia y de los días vigorosos de la organización nacional. Solamente tocaremos algunos de los factores que, elaborando en cada grado y en cada generación su aspecto característico, han contribuído a crear el sistema y el factor coordenador, el nacionalismo, que es el nexo firme en que debe edificarse toda política educacional. No debe pensarse, pues, que nos apartamos de nuestro papel cuando hablamos de las universidades y colegios. El problema de la cultura es uno, con mil facetas multiformes. En una revista de Harward, leemos: "lo que el jardín de infantes enseña a la universidad". Colocándonos bajo un punto de vista general, procederemos a enumerar y comentar, dentro de esa unidad del sistema, algunos de esos aspectos, recorriendo así desde la universidad al jardín de infantes. Esa unidad proviene, no solamente de los principios democráticos que lo informan, sino de la finalidad política, canalizada por la tradición hacia la vida espiritual de la nación misma.

Todos los elementos constitutivos de la cultura, han sido profundamente removidos en este último cuarto de siglo. Vivimos en un

---

Conferencia dada en la Cooperativa de Lectura del Consejo Escolar X, bajo los auspicios de la Sociedad de Ex-alumnos de la Escuela Normal del Paraná.

remolino de ideas que han deformado los moldes primitivos. Los que hemos militado en la docencia desde la escuela rural hasta la enseñanza universitaria, hemos ascendido resistiendo los contragolpes del pasado y asimilando diariamente lo que la prensa, el libro y la experiencia traían como perfeccionamiento del sistema. El educador fué así, un producto de la evolución de las cosas. Pero en estos últimos años, la inquietud ha superado a la integración natural. No anda sano y salvo el educador, sino mezclado entre los descentrados, que, a saltos de mata, hallan lo novedoso casi siempre en lo arcaico, haciendo pininos en todas las teorías y hollando los declives confusos de las alturas. Se ha echado en olvido el aprendizaje inicial de leer en la cartilla y la historia institucional y técnica de la escuela, su largo proceso de formación, que nos enseña dónde estamos hoy y dónde estaremos mañana. Las instituciones funerarias y las culturales son las que menos cambian sus formas, dice un historiador: hasta hoy no tenemos otras palabras para designar *escuela, liceo, universidad, maestro,* etc., que las que nos enseñaron los griegos y romanos. En este remolino de ideas en que nos tocó vivir, conviene tener contacto con la realidad permanente, para que no ofusque y maree lo cambiante.

Tres problemas técnicos afectan, en este momento, el régimen interno de las universidades argentinas: la intervención de los alumnos en el gobierno, en la disciplina y en la selección del profesor; la orientación utilitaria, vinculada a lo que se ha llamado la socialización de las actividades docentes; y la incorporación de una otra finalidad, la investigación científica desinteresada, a sus funciones permanentes.

Desde 1918, el punto central de estas cuestiones, que han originado la llamada "reforma universitaria", gira alrededor del primer problema, la intervención de los alumnos, cuyos prolegómenos se diluyeron en una agitación electoralista permanente, panacea obligada de todos los males. A esa agitación se agregó la formación de un nuevo ambiente universitario, polarizado en el derecho que reclaman las masas de alumnos para exigir preparación al didacta y hasta solidaridad con su ideología. Se agregaba también el desconocimiento de las jerarquías que regulan todo organismo social; y la afirmación implícita de la incapacidad política del gobierno para orientar la espiritualidad de esas casas de estudio, cuyo sincretismo encarna — dicen — la juventud estudiosa.

Por otra parte, adoptando la táctica socialista, que consagra la huelga estudiantil, como el medio más eficaz de coacción y de propaganda, al mismo tiempo que vincula su programa a la agitación

reivindicadora de las masas obreras la reforma tiende un puente entre el problema económico, o mejor, entre el marxismo y el problema espiritual, que para nosotros consiste sobre todo, en construir la conciencia cívica y moral de la nación. Cierto es que esos contactos con las masas obreras, vuelven la vista de los estudiosos, hacia el asunto más grave y urgente de la política moderna, la incorporación del proletariado a la vida normal, que le asegure domicilio, alimento y educación. Pero es evidente que en ese gesto de fraternidad, hay una desviación fatal, perturbadora y estéril para la vida universitaria; y sobre todo, retrógrada, porque esa reproducción inactual de las universidades medievales y del renacimiento, donde los gremios se confundían con las asociaciones llamadas "naciones", es un ambiente del todo extraño a las organizaciones modernas. Podemos señalar como ejemplos, la universidad de Atenas del siglo IV, donde los estudiantes, de acuerdo con los obreros del Pireo, reclutaban en el puerto sus adherentes; la de Bolonia del siglo XIV, la de París, del siglo XVI, cuyas crónicas podrían servir para reproducir algunas escenas universitarias de los años 1918 al 1922 en nuestro país. Prácticamente, los alumnos sostenían y dirigían las autoridades de esas casas. Los "decanos" eran alumnos; y hasta se recuerda que la lucha por el profesor o por la "nación", no excluía el "manteo" de los muchachos contra los reaccionarios, aunque éstos fueran profesores. El poder público intervenía con subvenciones con donaciones y hasta concesiones especiales de las ciudades, para eximir de impuestos a las casas de pensión o rebajar los artículos de consumo. Con bota remendada de cuero rústico, chaqueta raida, sombrero de pico, al hombro la canasta llena de ropas y provisiones, en las que se mezclaba una copia apolillada de algún Hipócrates o de algún Aristóteles robados en la tienda del librero judío, así llegaban a las ciudades las masas de estudiantes, los *goliardi*, que constituían el gran público de las cátedras consagradas. En ese ambiente perdió los tornillos el "Licenciado Vidriera", estudiante rezagado, que el amor y las necesidades le quitaron el juicio, como ha sucedido a muchos de nuestros "leaders" reformistas.

Sin embargo, en esta retrogradación hacia el pasado, se han complicado casi todas las universidades de la América Latina, no obstante de que todas saben que estas organizaciones, sobre todo después de la revolución francesa, constituyen la realización de un pensamiento político, a cargo y responsabilidad del Estado, como las de países latinos y bajo el sostén confesional, como en los demás países. Hay, sí en Estados Unidos, una intervención que no es la de los alumnos, sino la de los vecindarios y los hombres de fortuna. Así lo explican los

quinientos millones de dólares que en 1931, han ingresado al fondo de su sostén, como donaciones y fundaciones, y los millares de corporaciones organizadas bajo su sombra, que amparan moral, social y pecuniariamente el desarrollo prodigioso, cuyas maravillas nos ha referido el profesor Mercante en sus conferencias. No existe el caso de esta retrogradación en las universidades de Francia, Italia, Inglaterra o Alemania. ¡Con qué extraña significación sonarán estas palabras "*huelga estudiantil*" en Oxford, Montpelier, Columbia, Berlín, etc.; pues en ese medio, secularmente, se sabe que las universidades integran espiritualmente la función política del Estado, y que aceptar la coerción huelguista como instrumento de mejora, es provocar su descalabro, amén de que no hay, aquí, ni contratos de trabajo, ni equivalencia o injusticia de servicios. Ni aún extremando la doctrina democrática, podrá admitirse un gobierno de menores y una enseñanza de aprendices. Todo ,sin negar las fallas que los reformistas señalaron con acierto en algunos casos.

Sin embargo, en el proyecto orgánico enviado por el P. E., que estudia en este momento el Congreso, están consagrados esta intervención y hasta cierto punto este régimen medieval. No se ha dicho la última palabra; pero es de desear que el legislador, si sanciona la liberalidad de los estudios, el desarrollo de las vocaciones, el respeto a los caracteres, la originalidad de los espíritus que forma, las garantías a la capacidad técnica y moral del docente debe afirmar también la responsabilidad en la coordinación y en la dirección, a la que no pueden renunciar ni el poder público, ni los claustros magisteriales.

Los otros dos aspectos de la organización superior de la enseñanza a que hicimos referencia, no fueron señalados explícitamente por la Ley Avellaneda: los estadistas que en ella colaboraron, pensaron, sobre todo, en las profesiones liberales y en la garantía de competencia que da el Estado con el título. No pensaron en lo que significan los altos centros de investigación científica, ni en las excelencias de la docencia libre, que abre a la democracia el surgimiento espontáneo de sus descubridores e inventores, ni en la eficacia del seminario y del laboratorio, que dan carácter a la función objetiva de la cultura. Las águilas de Oxford regulan la vida jurídica de Inglaterra; como un gran instituto de química, puede impulsar las industrias de una región; como el laboratorio de Pasteur, salvó, en cierto momento, los viñedos de Francia o fundó la antisepsia moderna. De algún seminario de economía podría surgir la fórmula salvadora de una crisis; de algún laboratorio de psicología experimental, han nacido los procedimientos más racionales de educación infantil. Este modo de selección docente, aunque supere

al trabajo ordinario de la cátedra, es seguramente el más eficaz, para neutralizar las taras del régimen clásico, donde se anidan las camarillas de burócratas, inaccesibles, generalmente, al verdadero talento, e impermeables a la iniciativa individual de los grandes maestros.

No podríamos afirmar que en nuestro país, hay, ya, ambiente para el cultivo de la ciencia pura, ni aún en las grandes ciudades como Rosario y Buenos Aires. El caso de Ameghino, defendiéndose detrás de un negocio de papelería para dedicarse desinteresadamente a la investigación, es muy sugestivo. El sabio rico, es la perla más rara de nuestros días. Y ésta parece ser la misión más noble de la universidad prestigiada en el proyecto que estudia el Congreso.

Pero este ambiente propicio exige, previamente, la introducción en los programas, de lo que Joaquín González llamaba la columna vertebral del estudio. Es notable, en efecto, el desarrollo extraordinario, la erudición y el brillo de las especialidades en nuestras universidades. Podemos competir y superar en muchas de ellas con los más grandes centros de formación profesional del mundo. Pero es evidente también, la unilateralidad de esas especialidades. Ninguna de nuestras universidades ha creado o fomentado la especialidad más difícil la especialidad de las generalidades, o como se diría en lenguaje moderno, la de la filosofía de las ciencias. Sería menor la anarquía de los estudios si se pensara senriamente en esta columna vertebral de los espíritus en formación. Estas *"claridades de todo"* de que hablaba Molière, no significan la consagración del enciclopedismo, sino la orientación espiritual que completa al buen médico, como al gran jurista o al simple ciudadano consciente.

El tercer aspecto de la vida universitaria que interesa a la cultura general, es la vulgarización de la ciencia que en ella se enseña, o como se dice en nuestros días, la *"socialización"* de sus actividades. Esta es la condición indispensable para que la cátedra superior mantenga el contralor en la formación de la opinión pública. En esa popularización pensó Sarmiento cuando se propuso traducir y desparramar las obras de la *"Biblioteca Científica Internacional"* proyecto que fracasó por falta de lectores. Iniciada en los países sajones esta vulgarización, bajo la forma de *"Extensión Universitaria"*, movimiento libre de propaganda inorgánica de conocimientos y aptitudes técnicas, ha tomado ya formas sistemáticas incorporándose e integrando el organismo de cada facultad. Si la cultura superior es un privilegio reñido con la noción de igualdad democrática, la cultura superior tendría el deber de crear ese alcance al que no sabe, el deber de hacer comprensible la palabra del sabio. Podemos señalar la iniciativa, verda-

deramente notable, de la *"Universidad del Litoral"*, que extiende sus enseñanzas, no solamente de las ciencias físico-naturales, del derecho, de los conocimientos agrarios, etc., sino también de la audición poética y musical de los grandes maestros, por intermedio de una trasmisión de radio que abarca todo el centro de la República. El comité encargado de organizar esta vulgarización, caracteriza perfectamente el método y los fines de este aspecto social de la enseñanza. Bastaría fundar en nuestros cuatro centros universitarios instituciones semejantes, para abrir el hermetismo medieval de esas altas cátedras, para que el espíritu inquieto de las masas populares adquiera contacto con ellas. Es, por otra parte esa una tarea de los *"nuevos tiempos"*; la voz del aire puede destruir los últimos privilegios, irrumpiendo a través de todos los muros y las distancias, en nombre de este tesoro preciado, que es de todos porque todos lo han formado: la ciencia humana.

Muy diferente es la situación de la enseñanza secundaria en nuestro país. Siguiendo el ritmo de los institutos similares del mundo entero, ella soporta, desde hace medio siglo, la crisis aguda que han provocado , unas veces sus finalidades equívocas; otras, sus métodos irracionales y su personal incompetente y, casi siempre la politiquería subalterna. A ello se agrega que, desde la organización nacional, el Congreso está en deuda, para darle la ley orgánica que necesita su estabilidad y su independencia. Orientada según el criterio personal de cada ministro, ha modificado más de treinta veces sus planes de estudio, desde que Amadeo Jacques redactará, según el estilo francés, el modelo de 1869. Las víctimas de este traqueteo espiritual, han sido aquí como en todas partes, las clases medias, la burguesía. Prevenidas contra el ideal solidario que busca en el colegio la formación del ciudadano, acariciaron la profesión espectable, que esperaban de *"M'hijo el dotor"*, sin conseguir siquiera, como en Francia, la preparación sólida para esas profesiones. El resultado, fué el ejército de postulantes burócratas, fracasados para la Universidad, y perdidos para el taller.

En la cultura secundaria está el mal más grave de la educación nacional, por lo mismo que en esa etapa movible, fermentan los elementos directivos de la vida espiritual de cada país. Contrariamente al aforismo aristotélico que aconseja buscar la virtud entre dos extremos viciosos, la cultura secundaria desvía la primaria hacia esterilidad, o envicia la superior hacia la incapacidad, aumentando el proletariado doctoral, que toma formas tan alarmantes entre nosotros.

Por su naturaleza equívoca, (preparación general, preparación profesional, preparación cívica, etc.) junta todos los vicios, no obstante los buenos deseos de sus organizadores.

Creemos que es inútil, teniendo en cuenta los intereses creados, resistir al mal, que puede exhibirse con una crítica fácil e incipiente. Por ello, concretaremos nuestras observaciones en tres aspectos de su funcionamiento orgánico: la forma posible de darle estabilidad, el estudio psíquico de la adolescencia y el problema de permanente actualidad, la libertad de enseñar y aprender. Dentro de la complejidad de estos asuntos hay interrogantes graves, como el de la selección del profesorado, el programa de estudios, la orientación cívica, etcétera. Pero nuestro propósito, se limita a rozar el tema, únicamente en aquello que afecta al sistema completo de cultura nacional, sin tocar la entraña misma de cada grado.

Cinco proyectos fueron encarpetados en las Cámaras, desde la primera presidencia de Roca, para entregar la dirección facultativa y técnica de la enseñanza secundaria, normal y especial, a un Consejo Superior, con autarquia suficientemente extensa y comprensiva, para resolver, por su propia autoridad, la organización y orientación de los establecimientos de enseñanza media. Uno de esos proyectos, el más completo quizás, llevaba la firma de los señores Antonio Bermejo, ex-ministro de I. P. y de J. Alfredo Ferreyra, entonces diputado nacional. Otro, suscrito por el profesor Francisco Valdez, diputado por Santa Fe, fué redactado por un grupo de profesores de Paraná. El presentado por el doctor Pedro Coronado, tiene semejanza con la organización proyectada por el ex-ministro Salinas. El más antiguo, el del ex-ministro Zapata, alcanzó un conato de realización. Nos consta que en este momento el Ministerio prepara un nuevo proyecto, anunciado, por otra parte, en el mensaje presidencial de 1931. El espíritu comprensivo de Miguel Cané, aplaudió vigorosamente, hace treinta años la iniciativa, como lo ha recordado el doctor Guillermo Correa. publicista y hombre de gobierno, hace dos meses. Esta serie de tentativas, auspiciadas por opinión, nos indican que la idea cae de madura y que no obstante de que la *"caza de cátedras"* es oficio en auge, es posible esperar que el interés público prepondere alguna vez sobre este *refugium pecatorum* de los universitarios sin clientela y de los politiqueros sin oficio conocido. Avellaneda dió su nombre a la ley universitaria; a Sarmiento pertenece el espíritu de la ley de 1884. ¿No habrá en nuestro tiempo un estadista argentino, que empeñe su cartera por la gloria de este empuje que el país reclama a grandes voces? Lo cierto es que lo único durable y sólido que puede realizar un ministro, hasta

1936, es esta ley de estabilidad y organización de la enseñanza media.

Este vacío de nuestra legislación escolar, es más sensible aún, cuando se trata del capítulo que puede incorporarse con definiciones precisas, en su articulado, el problema de la libertad de enseñanza. Estamos categóricamente perdidos en la maraña que la vegetación ha tejido alrededor de la ley de 1878.

Conocidos son los términos extremos en que la lucha escolar se ha planteado en estos últimos años, especialmente en Méjico, en España, en Italia, y, en este momento, en Alemania. Contra el monopolio del Estado, que se apodera de la cultura, limitando la libertad de enseñanza en consideración a la soberanía de la nación, se levantan las asociaciones confesionales, reclamando esa libertad en su total amplitud constitucional, invocando el interés religioso, y llevando, como pretexto, el derecho que la familia tiene de dar al hijo la conciencia religiosa de la secta. El conflicto es inevitable y tarde o temprano ha de surgir en forma violenta o de discusión apasionada. Amparados por la ley de 1878, por el precepto constitucional de la tolerancia y por el régimen del patronato, las sectas de los diferentes cultos han conseguido, así como la escasa organización privada que se desarrolla a guisa de industria, incorporar sus fundaciones a las del Estado, buscando el visto bueno oficial para el título de bachiller, maestro, técnico mercantil y hasta de alumno primario. El número de institutos secundarios y normales es el 50 % mayor que el de los oficiales. Prácticamente, en la incorporación normal, la situación es ésta: de cinco mil y tantos títulos que llegan a la firma cada año, solamente la tercera parte pertenecen a las escuelas normales de la nación. Crecido número de los aspirantes que figuran en los registros del Consejo Nacional, provienen de escuelas normales incorporadas. Este problema del proletariado normalista, está planteado pues, dentro de los términos de la libertad de enseñanza. Por esto, sin desmedro de esos elementos docentes que no estamos en condiciones de juzgar, tenemos la evidencia de que el Estado ha hecho renuncia de un atributo de su soberanía y de que ha perdido el contralor en la formación del maestro primario. Es evidente también la insuficiencia de la ley y hasta de la misma doctrina democrática de Estrada, que había predicado la iglesia y la escuela libre en el estado libre, — en su célebre polémica con Félix Frías. La ley de enseñanza secundaria, debe prevenir, pues, estas colisiones e imprimir el carácter político que convenga a este grado de la cultura.

Tan compleja como esta cuestión de carácter social y jurídico, es esta cuestión esencialmente técnica, la psicología de la adolescencia.

Desde luego, crea un interrogante sugestivo, la estadística de la asistencia media en los establecimientos secundarios. La gráfica de los cinco años forma un cono truncado de gran base en los primeros años y de un círculo insignificante en el último, en una proporción, de primero al quinto curso, de 20 a 1, más o menos.

¿Adónde va esa enorme masa de estudiantes que abandona las aulas? Va a aumentar el fardo pesado que soporta la familia? ¿Va a aumentar el ejército estéril de la burocracia? ¿Va a los campos, a remover la tierra, a la fábrica, al comercio? ¿O haciendo la hipótesis más favorable, va a fortificar la conciencia cívica de la nación, elevando los valores sociales de la clase directiva, transformándose en hombres capaces de votar, capaces de plantar un árbol, edificar una casa, formar una familia, dedicar una hora al bien público?

Predomina generalmente el criterio pesimista y así se habla, con cifras, del' '*fracaso de la enseñanza secundaria*''.

La estadística tiene gráficas semejantes para la universidad y para la escuela primaria. Pero en la universidad quedan rezagados los que no tienen facultades asimiladoras, o los indisciplinados sin el contralor de la familia, que diluyen su actividad y su vida, acomodados a cualquier situación; y en la escuela primaria la gran masa, que es proletaria, vuelve al proletariado de los campos y de las fábricas, provista, en parte, de la condición espiritual que le suministra el alfabetismo. Y aunque se haya confirmado el hecho de la desalfabetización de las masas adolescentes, dedicadas a trabajos rurales, la escuela primaria, en su contacto fugaz, ya ha hecho su tarea, desenvolviendo un grado permanente, aunque inferior, de civilidad.

Pero en la educación secundaria, la multitud que no llega a la meta queda destroncada, perdida y desarmada para la lucha y la concurrencia social. Este elemento, que por sus condiciones materiales es siempre directivo, va al comité, a fraguar la anarquía; viene a la oficina, a desempeñar el depresivo e inquietante papel del postulante; queda colgada como un peso muerto a la economía de la familia; o vuelca sus inepcias en la desocupación o el vicio.

A veces, entre los catorce y diez y seis años, en el momento en que la voluntad disasocia sus elementos en una fatal discriminación; en que la inteligencia es dominada por la pereza y el aburrimiento, y en que la vida afectiva agranda fantásticamente el campo de las pasiones descentradas, el colegio no tiene otro cebo de adiestramiento, otro estímulo a su desequilibrada actividad, que registrar mecánicamente el cuadrado de la hipotenusa, repetir las viejas cronologías de la vida universal; o, en caso del negativismo o de la opacidad, apretar los

resortes de una disciplina coercitiva o estúpidamente igualadora. No piensa el educador que la reacción pasional del adolescente, pone siempre a prueba la ausente habilidad del flautista, como en el conocido pasaje del drama inglés: *"toca esa flauta,* dice *Hamlet, al cortesano adulón". "Arrima convenientemente los dedos y sopla y verás qué sonidos armoniosos salen".* El caso general es que no habiendo aprendido el arte, no es fácil tocar todo el diapasón del alma compleja del adolescente en el momento preciso en que estallan, como una floración tropical, los elementos multiformes de su personalidad, de su carácter. Y el educador, perplejo o amostazado, opta por el ejemplo del maestro Ciruela, o por la tragedia del dómine. Perogrullo, que lo sabe todo, califica entonces dogmáticamente, la ciencia que guarda este *refuguim pecatorum,* que es la cátedra secundaria de nuestros días. Y algo de lo que postula Perogrullo es la verdad...

Ha provocado este problema de la adolescencia, ensayos orgánicos como el de la Escuela Intermedia de Saavedra Lamas, estableciendo, después de ella, la división por grupos afines de las materias del programa, distinguiendo las obligatorias de las optativas, de tal suerte que el educando disponga, en cada momento, de un ejercicio para sus músculos, de un centro de interés para su espíritu, de una expresión emotiva para su afectividad. Ha provocado las investigaciones psicológicas de Mercante, el único trabajo serio que se ha hecho en el país. Ha sugerido a los norteamericanos, su curioso sistema de promociones, que consiste en suprimir la promoción anual, sustituyéndola por un total de puntos sin tiempo fijo; y sobre todo, lo que ellos llaman *"período de descanso"* en que se suspende, por uno o dos años, toda actividad puramente mental, sobre todo entre los catorce y diez y siete años, para retomar el trabajo, cuando las aptitudes emotivas se canalicen, vigorizándose y afirmando el equilibrio mental. Nuestro colegio, prescindiendo de la psicología del adolescente, en plazos fijos, exije a la vid, higos; y le resultan esas ramas espinosas y envenenadas las huelgas y el estado permanente de indisciplina organizada. El agregado secundario pierde la fe en el profesor; se cambian los papeles y el educador es otro alumno, entregado al vaivén de la opinión superficial y del prejuicio estudiantil, casi un personaje vestido de *papier maché,* que los muchachos usan a voluntad. Es que ese desconocimiento de la psicología adolescente, ha hecho perder los dos puntos de vista, sin los cuales no hay educación; la libre manifestación espontánea de los caracteres de originalidad de cada sujeto, y la orientación del ambiente escolar y del profesor, manifestada en la doctrina sana que trasmite ,en el conjunto de procedimientos de que se sirve, y en el valor

moral de cada palabra que emite. Este valor moral, no es una metáfora fácil. Es el aporte de sugestión, de ideal realizado que llega al adolescente y que puede a veces asimilarlo hasta convertirlo en la idea fuerza que empuje toda una vida. En la extraordinaria plasticidad de la edad, un gesto, un concepto, una emoción quedan para siempre estereotipados en el sujeto. Es esta la edad en que comienzan a formarse los cuadros de la memoria doméstica y social, es decir, los primeros elementos de la conducta.

Los dos factores de la cultura adolescente, pragmáticamente, radican, pues, en estos dos conceptos inseparables: *desenvolvimiento* espontáneo y libre; *dirección* coercitiva, cuya fórmula pertenece también al maestro Ferreira.

El primero de estos elementos, está tradicionalmente practicado y descrito en la escuela inglesa. Sus mejores relatores así lo expresan. "La *libertad*, dicen, es el supuesto de toda acción educadora esencialmente en la adolescencia". Solamente dentro de ella puede formarse el carácter, mediante el poder de la iniciativa y la adquisición de los hábitos. Además, es condición para toda vida de responsabilidad. La libertad, no significa ausencia de coacción y de maestro, sino ausencia de coacción arbitraria de parte del educador. La única reprensión verdaderamente eficaz, según el modo spenceriano, es la reacción por rebote de la propia conducta. Es el mejor freno para los instintos que la razón reprime. En este concepto, educarse, es adquirir este poder de inhibición, para gobernar la voluntad.

Y la manera de aplicar la teoría, es tratar al adolescente como si fuera siempre honesto, como un *gentleman*, según la expresión de Locke. Los educadores ingleses creen con optimismo en la naturaleza humana buena y la tratan como si no hubiera habido el "*pecado original*", que radica en las fuerzas ancestrales de la herencia. Por eso creen en las excelencias del desenvolvimiento espontáneo, acentuando cada vez más esta libertad en la adolescencia, pues es sabido que sus reglamentos conservan el castigo corporal para la escuela primaria, como acaban de restablecerlo los alemanes.

El principio de autoridad tiene aceptación y ejecución en la cultura secundaria del continente, Francia, Italia, Alemania, etc. Tampoco significa que en el gobierno escolar la autoridad ha de ser arbitraria y despótica. Corresponde al educador que posee el conocimiento que enseña, la manera racional de trasmitirlo y la capacidad, honradez y probidad para mantener ilesa su doctrina. Si hay fallas, en estos sentidos, la autoridad se quiebra y la coerción, que en educación jamás debe perder su carácter moral, se hace material, castigo que afecta

la integridad del que enseña y del que educa. La autoridad implica, por eso mismo, la dirección del pensamiento adolescente *l'encheminement* de la personalidad. En este concepto es que se habla del conductor de almas.

Pero es de notar que la labor integrante del principio de autoridad lleva el peligro diario del derrumbre: un acto de injusticia notorio, un error de exposición, un juicio precipitado, una medida desorbitada de disciplina, un procedimiento de trasmisión irracional, una represensión sin medida, conmueven todo el edificio y lo derrumban. Todo el poder de un ministerio es incapaz para restituir a su quicio la autoridad de un rector que la ha perdido.

La doctrina científica de la adolescencia, exije, pues, la conciliación de estos dos términos extremos: *libertad* y estímulo a los caracteres de originalidad, del educando; pero también *dirección* coercitiva. Amistad, sí, pero también respeto. Y en esta doble condición de la cultura, está la dificultad, que hace que eduque, no el que quiere, sino el que puede. Por esto hay profesores y profesores...

En cierta ocasión, me requería un gobernante de provincias sobre las excelencias de un Consejo de Educación, que había organizado con personajes de campanillas. Evacué la consulta de opiniones, con la conocida anécdota de los santos Padres. Soñaba San Jerónimo que había muerto y que llegaba al cielo a golpear la puerta de San Pedro. — ¿Quién eres? — pregunta el llavero. — Un cristiano, le responde el santo — Mientes; eres un ciceroniano, un hablador. Vuelve a la tierra a meditar tu evangelio.

Naturalmente, cuando un *"profesor"* llega a una cátedra, los muchachos preguntan a su modo: ¿quién eres? Un educador, blasfema el nombrado. Con la insolencia propia de la edad y de los tiempos que corren, si aquellos no perciben el nimbo de luz que rodea al maestro, responden sarcásticamente; ¡mentira¡ Tu no eres un educador. Tu eres un ganapán! Y como estas cosas no pasan en la *"Ciudad de Dios"*, sino en nuestro mundo amartelado a los pequeños intereses, viene la gresca inevitable, con todo lo que sabemos; precisamente el diablo sopla allí donde se puso el fuego y la estopa: la huelga, la indisciplina, la anarquía permanente del colegio.

Y la *"patria potestad"*. ¿qué velas lleva en esta procesión? Pues la patria potestad es una señora anciana, llena de debilidades para sus nietos, que refunfuña contra los malos gobiernos, y coopera en el juego peligroso de soplar la llama y disimular sus responsabilidades. También es huelguista esta señora anciana...

Sus razones tendrá la familia para solidarizarse con la rebelión

del hijo, o para ponerse bajo su tutela. Cierto es que los niños y los adolescentes, en sociedades sin tradición como es la de nuestras ciudades, saben muchas cosas que los padres ignoran. En duros aprietos pondría a su genitor un alumno de quinto año, que quisiera averiguar el proceso de las ondas hertzianas que nos ponen a cada momento en comunicación con el mundo; o la niña de doce años que recomienda a la madre la selección sexual de los canarios. Ya no son los tiempos en que los jóvenes aprenden a escuchar antes de aprender a hablar; o en que el niño de Rousseau inquiere candorosamente cómo ha nacido. Pero *"aquel saber solo de experiencias hecho"* de que hablaba Camoens; aquella vista de conjunto, sobre el destino de cada hijo, en la que no hay derecho a equivocarse, porque va en ello una vida; aquella responsabilidad que cae sobre la familia, cuando el doctor fracasa; eso, no se puede renunciar; y cada grito desorbitado del muchacho que abandona las aulas, sonará angustiosamente en la conciencia paterna con la duda del conflicto: ¿cómo conciliar la libertad con la autoridad? Como cuando se lanza un avión a los cielos, sabemos que un golpe de timón con el dedo meñique puede precipitar el avión, el más lijero roce de inepcia del padre y del profesor, bastan para un viraje fatal.

Nos decía un ingeniero norteamericano: *"En nuestra tierra las cosas andan mejor por una razón muy sencilla. Para ajustar las máquinas, hacemos en el acero agujeros redondos y cuadrados. Nuestra ciencia, consiste en tapar con clavos redondos los agujeros de igual forma y viceversa. Ustedes los sudamericanos ponen clavos cuadrados en agujeros redondos y la máquina nunca se ajusta"*. Un Consejo de Educación Secundaria, podría, por lo menos, asegurar el alto andamiaje de la cátedra, poniendo clavos cuadrados donde se los necesite, y... no redondos.

Va tomando cuerpo, desde el último cuarto de siglo, el concepto y la necesidad de un cuarto grado de cultura en la enseñanza pública: el de la educación técnica. El gobierno y los educadores ven en esa orientación el remedio para las fallas del sistema en nuestro país, y se apresuran a fundar y sostener instituciones de diversa índole, integrando unas veces el carácter educativo del sistema; buscando la formación de las aptitudes profesionales, otras. La nación y las provincias convergen en iniciativas de este género. Pero no existe en ellas la coordinación necesaria, funcionando en cada caso como la feliz inspiración de algún funcionario inteligente, o de algún vecindario progresista: escuelas y clases agrícolas, escuelas comerciales, talleres de manualidades, profesionales femeninas, etc. han surgido en todo el país, como una conveniencia pública. Yo mismo fundé hace treinta

años en Santiago del Estero, tres de esos institutos y más tarde diez en Tucumán, que aún subsisten, probablemente porque se los necesita. El pensamiento que los inspiró, no fué únicamente el de realizar la conscripción masculina o femenina de una media docena de oficios o manualidades. Se ha pensado ante todo, en un complemento indispensable de la escuela primaria, en una región esencialmente agrícola como aquellas provincias en que las propias leyes de educación sugieren esas iniciativas.

Si hemos pedido a la ciencia y al arte los elementos para las disciplinas reales y formales del espíritu, a la matemática, a la geografía, a la física a la química, a la biología, a la historia, a la lingüística, debemos reclamar también a la vida económica de la sociedad misma, las disciplinas integrantes de la cultura general. La banca, el comercio, la fábrica, la agricultura, llevan en sí la técnica que la escuela necesita.

En 1895, durante el Ministerio Bermejo, en Congreso de educación Manual discutió ampliamente las dos tendencias de este movimiento en nuestro país: la esencialmente educativa, representada por la acción y la propaganda del profesor Pablo A. Pizzurno, que introdujo la escuela de Näas y la que representaban los profesores J. Alfredo Ferreyra y Angel C. Bassi, de orientación industrial, que traían el aporte de una experiencia interesante en la Provincia de Corrientes. El ministerio optó por la orientación educativa y así el sistema de Otto Salomón tuvo entrada en todas las escuelas normales y colegios de la nación. Pero la misma vida oficial, anémica que lleva en nuestros días, después de treinta años, demuestra que la educación técnica debe buscar una base más amplia de sustentación. Esto mismo lo había propagado el innolvidable Zubiaur a su regreso de Estados Unidos, publicando su libro sobre la educación industrial en aquel país. Zubiaur pertenecía al grupo alberdiano, que creyó más en las virtudes educativas del arado que en las del libro. Al continuar su labor la generación siguiente, está convencida de que todo el mundo se equivocó, por la unilateralidad y lo absoluto del concepto, pero que todo el mundo tuvo razón en presentir esta nueva etapa del sistema cultural argentino.

Al fundar en 1918, la escuela de manualidades de Tucumán, había visto yo la posibilidad de abrir la corriente a más de cien actividades escolares diferentes, tomadas del ambiente económico de aquella provincia y aplicables únicamente a los grados primarios: costura, corte, cocina, hilado, tejido, trabajo en cuero, repujado en metal, trabajo en fierro, en latón, en madera, en arcilla, en artefactos de

luz, en telefonía y telegrafía, en electricidad; cultivo de la huerta, cría de aves y de abejas, ajuste mecánico, dactilografía, contabilidad doméstica y agrícola, cestería, juguetería, cartonado, decorado, fabricación de licores y dulces, tintorería, jabonería, fabricación de medias y flores, sombrerería, lavado, planchado, composición de botiquines caseros, fabricación de cuerpos plásticos, la cronología del mercado, cálculo de cambios, pintura de muros y puertas, cepillería, relojería, zurcido y remiendo, trabajos en yuchán y lino, alpargatería, escobería, música instrumental, declamación, dibujo industrial, caramelería y masitería, etc., etc. Todo esto que es la vida real, lo creía fácilmente asimilable como disciplina de la escuela primaria. Por lo menos, estamos seguros de que es la mano y la máquina, que vienen a curar el aburrimiento, el *surmenage* y la miseria fisiológica de la escuela primaria. Es la técnica, que golpea las puertas de la clase libresca y fría, para llevar la vida y sus actividades propias.

La utilización de esta técnica educativa, parece ser, según las informaciones que nos llegan, uno de las cuestiones concretas resueltas por la Rusia Soviética. Los Estados Unidos, la han resuelto a su modo, poniendo a contribución el formidable factor del maquinismo. Inglaterra, combinando la máquina y la manualidad, ha iniciado en la postguerra un movimiento semejante, para la cultura práctica, al que provocó el bill Foster. Y Francia, siempre discreta y orgánica, ha creado su Consejo Superior de Educación Técnica, que va realizando la penetración del concepto utilitario, en los diversos grados de la cultura nacional.

Ya tenemos documentada, pues, la experiencia en cabeza ajena. Su aplicación vendrá, seguramente, cuando sea posible coordenar las diversas fundaciones del país, asignando el carácter que debe adquirir la manualidad primaria, las fundaciones diversas que completen la educación del adolescente y las formas profesionales que aquellas preparan. Si el carácter primario, puede hallar en la materia prima de cada región el elemento que la organice, el carácter, secundario y el profesional no podrá buscarse sino en el principio de la división de los oficios, determinado por la industria predominante en cada centro. Si quisiéramos concretar nuestro modo de ver este asunto, diríamos, que la escuela elemental de industrias manuales de la Banda, en Santiago del Estero, la de Oficios, anexada a los talleres de Tafí Viejo, en Tucumán, en virtud de la especialización, se acercan más que otras instituciones, a los términos perentorios de la evolución que el país requiere.

Todo este edificio social y político de la cultura, desde las clases

infantiles hasta la universidad, es fruto seco si no lo sazona y alimenta la opinión pública. Las instituciones se agitan, agotan su ciencia los profesores, se vacían las arcas fiscales; pero en la democracia solamente la opinión pública es el caldo de cultivo propicio, sin cuyo estimulante, las creaciones mueren de consunción, sin adherirse al acervo de la conciencia colectiva de cada generación. Las instituciones escolares viven con el ambiente, lo transforman, lo mejoran, lo reflejan. En este sentido cada población tiene, no la escuela que puede pagar el gobierno o su dinero, sino la que merece, por la reacción que reflejan de su cultura, los maestros que no están en la escuela.

La opinión pública es una fuerza vaga, intangible, que se inmiscuye en nuestra vida interior, atravesando los muros como las ondas herzianas. La política escolar moderna, se propone captarla, sistematizar su corriente y utilizarla, dándole formas orgánicas.

Bajo dos procedimientos, diferentes en su finalidad, se ha organizado la opinión en favor de la cultura. Por un lado la forma confesional y la sindicalista; aquella disputando al Estado su predominio, con una orientación netamente sectaria; ésta, la sindicalista, originada en la edad media con las asociaciones de artesanos y realizada en nuestros días con carácter extremista, en la Rusia soviética. Por otro lado, la forma cooperativa, invención moderna que colabora con las instituciones creadas por la ley, y se constituye con las contribuciones de los vecindarios, no solamente para llenar los claros que deja el poder público, sino que también sostiene, por cuenta propia, espiritual y materialmente, la obra cultural, que aquel no alcanza a realizar con el presupuesto del fisco.

Aquí inició esta forma de la acción popular, Sarmiento tomando sus modalidades de los Estados Unidos, bajo la inspiración de Horacio Mann. Aplicó desde luego el procedimiento para difundir las doscientas bibliotecas populares del Ministerio Avellaneda. Desde la sanción de la Ley de 1884, el país ha ido posesionándose poco a poco, de esta acción social fecunda. Cuatrocientas sociedades figuraban en el último congreso de cooperativas, celebrado en Buenos Aires, en 1930. Por los ensayos realizados en todo el país, estamos en condiciones de esperar el brochazo final que dé el gran impulso a la opinión. Nos basta enumerar algunas iniciativas de vigorosa fecundidad en muchas ciudades argentinas:

1: Ligas contra el analfabetismo. 2: Sociedades cooperadoras de talleres de manualidades. 3: Cooperativas de escuelas dominicales y de adultos. 4: Sociedades pro-edificación y refacción escolar. 5: Sociedades bibliotecarias. 6: Sociedades para el fomento de la educación

física. 7: Sociedades de excursiones y alpinismo escolar. 8: Cooperativas de vestidos y alimentación. 9: Cooperativas de policía escolar. 10: Cooperativas de asistencia médica. 11: Sociedades de amigos del arte. 12: Cooperativas de museos y jardines. 13: Cooperativas de lectura. 14: Cooperativas de menaje escolar. 15: Ligas contra el alcoholismo y el tabaquismo. 16: Sociedades infantiles de protección de ancianos y enfermos. 17: Protectoras de animales, pájaros y plantas. 18: Cooperativas para costear becas en las ciudades. 19: Sociedades de ahorro infantil. 20: Cooperadoras de primeros auxilios. 21: Sociedades de "Boy scouts". 22: Sociedades para el estudio psíquico del niño. 23: Cooperadoras de niños débiles y anormales. 24: Cooperadoras de colonias de vacaciones. 25: Sociedades de cultura cinematográfica. 26: Sociedades de conferencias infantiles. 27: Sociedades de educación industrial. 28: Asociaciones de Folklore. 29: Sociedades de cultura social. 30: Ligas de propaganda cívica, etc., etc.

Hagamos referencia a una sola de esas formas de la cooperación popular, la fundación de una "*Liga Nacional contra el analfabetismo*".

En la discusión promovida últimamente en el Congreso, ha quedado establecido que la cifra analfabeta pasa de 400.000 niños en edad escolar. El Ministerio de la Guerra, por otra parte, ha dado en estos días, para la edad de la conscripción, una cifra analfabeta que pasa también de 400.000. No están incluídas en esta última las niñas analfabetas entre los 14 y 22 años. Podemos, pues, acortando cifras, afirmar la existencia de 800.000 analfabetos, entre niños y adultos, que deshonran nuestra civilización, sin atenuantes.

Calculando 40 alumnos por maestro, el Consejo necesitará 20.000 educadores primarios, que con el sueldo mínimo de $ 150, importarían un aumento de $ 36.000.000 por año, en el presupuesto de esa repartición. Agregando los gastos de casa y menaje, de inspección y transporte, y sin contar con el aumento vegetativo de la población, estamos dentro de la realidad cuando afirmamos que el Consejo Nacional necesita aumentar 40 millones de pesos a sus gastos anuales, para suprimir el analfabetismo del país.

Pensamos que, ni en épocas normales, habrá arcas fiscales capaces de llenar ese pozo de Airón. Algo más, que es un error grave la creación de escuelas cuyos gastos superen la capacidad económica de la nación, que actualmente asigna más del 40 o|o de sus gastos para el sostén de las escuelas.

Creemos sobre las cifras de los presupuestos para 1933 y 1934, que ya se ha superado la capacidad económica de la Nación. Efectivamente, la contribución del Estado es la siguiente: 102 millones para

instrucción primaria; 55 para secundaria, normal y especial; 14 para subvenciones universitarias; un total de 171 millones. Esta cifra no cuenta las inversiones en educación agrícola, ni la contribución municipal en provincias. Sobre una inversión burocrática de 412 millones, calculada para 1934, el 40 % corresponde a la cultura pública oficial. La estadística de los Estados Unidos, consignada por el *Repport of Education*, oscila desde hace 10 años, entre el 33 y el 34 %, incluyendo en los gastos las rentas municipales y las donaciones privadas. Podemos afirmar, pues, que en la Argentina, la educación es el primer inciso del presupuesto.

¿Qué hacer? ¿Cruzarse de brazos? No tenemos fe en el Estado Providencia ,que como el macho cabrío de Israel ,se adelanta con todos los pecados de la tribu. Creemos, si, en la opinión pública organizada para colaborar en todas las formas de la civilización. La veta está casi virgen, porque todo lo ha hecho, bien y mal, el Estado. Desate, pues, en acción libre y abnegada, el poder público a sus cientos de inspectores, que hoy reducen su tarea achicándola con el expedienteo pesado y estéril. Láncelos al corazón del país, al suburbio de sus ciudades, a la lejanía de sus campañas, a predicar y organizar una *Liga Nacional* contra esta bestia negra que abruma. La opinión pública organizada sabrá, mejor que la acción oficial, buscar la guarida del analfabeto, y sumar los cuarenta millones, que el gobierno no tiene ni tendrá. Los educadores que realicen esta experiencia, no necesitarán de otro esfuerzo para prolongar cien años su memoria.

Por lo menos tres de los problemas de trascendencia, entre los muchos cuyas soluciones se reclaman de las autoridades escolares, no podrán resolverse entre nosotros sino con la cooperación sistemática del pueblo: éste que hemos enunciado ,el analfabetismo, la edificación y la conservación del edificio y la coordinación de las provincias con la nación en la cultura primaria. Para los tres problemas se necesitan millones de pesos y millones de voluntades. Hasta nuestros días, en el parlamento ,en los ministerios, en las oficinas no se ha oído ni visto otra cosa que los millones del Estado. Nuestra tesis es que un sistema de cultura general necesita también de su ejército de salvación, los millones de voluntades. Nuestra tesis consiste en la fe de esta acción social posible y en la urgente necesidad de entregar a la opinión organizada, lo que queda por hacer de esta labor colectiva.

¿Las formas concretas de esta cooperación? Sin el estímulo del poder público, ya las han dado las numerosas formas enunciadas, de beneficencia social. Ya tenemos en parte esa pasión por la cultura, que fué el punto de iniciativa difícil. Y ya tenemos también una situación

de crisis económica que haría inútil hablar de los millones que nunca vendrán para fundar más escuelas y hacer nuevos edificios. Nunca fué ,pues, más oportuna la necesidad de hacerse oir del país entero, con una organización que vincule a todos los habitantes en estas soluciones impostergables. Nunca fué más solemne el grito angustiado de Sarmiento: "*escriba, combata, resista, agite las olas de ese mar muerto, en cuyas aguas se revuelve la barbarie, la anarquía, y el caudillaje en cuya superficie flotan las civilizaciones, la república, el porvenir*".

En nuestro mundo moderno no hay negocio que suprima la partida fuerte para propaganda y la de ganancias y pérdidas para "reclame" del negocio. Aquí se trata de un vasto movimiento de simpatía y de cooperación que tiene por accionistas a los doce millones de habitantes del país. ¿Cuánto podrá invertir en propaganda el Consejo Nacional de Educación? Si tiene en sus dependencias una media docena de funcionarios, de parentesco espiritual con aquellos monjes de Carlo Magno, los *missi dominici*, que llevaban, a pie, por todos los caminos de la Europa bárbara, el pensamiento y las instrucciones del gran estadista de la cristiandad, habría que gastar muy poca cosa; aceite para la lámpara que alumbre y el trabajo de hallarlos. Pero como la realidad es que no todos los días se encuentran por la calle gentes que han salido en "*busca de una estrella*", como dice Terán, nos veríamos en la necesidad de pedir al gobierno unos dos millones de pesos para organizar la opinión pública y la cooperación en la grande extensión del país; en la seguridad absoluta de que esa suma se multiplicaría por cincuenta, después de dos años de labor, nada más que en los tres problemas que hemos señalado.

Tan complejo como este trabajo de crear la conciencia nacional, revelada en la opinión pública organizada para servir a su cultura, es el problema del nacionalismo, que ya ha dejado su etapa subconciente, para transformarse en la cosa ideal que todo argentino anhela.

El patriotismo instintivo de los indios había defendido la patria tierra en el siglo XVI, cuando la pampa abierta a sus correrías, o la montaña del calchaquí, propicia a las divinidades, opusieron al conquistador el fiero instinto de su libertad. Había defendido la patria ciudad en 1806, elevando su fuerza a la conciencia de su fuerza. Y el patriotismo civil de 1810, creaba una patria nación, aunque sus agentes de la primera hora, no comprendieran bien si esa nación había de ser un término segregatista, como en la visión de Artigas, o un continente solidario como en la idea de Monteagudo, que decía, "*la patria es la América*"; o una fraternidad de pueblos afines, como en el pensamiento de Gorriti; o una autonomía libre de toda nación libertada,

como quería San Martín; o un imperialismo continental como el de Bolívar; o una tiranía honesta y enérgica como la quería Rosas'' o *una nacionalidad''* coordenada y ordenada, como decía Mitre en 1890.

Ya venga con el amor violento de Alem, ya con la inquebrantable decisión de Urquiza, ya con la inspiración olímpica de Andrade, ya con la pasión escrutadora de Ameghino, la visión de los cuerpos perfectos a cuyo límite nos acercamos siempre, sin llegar jamás, es la visión de este ser que habla en el himno y se muestra en la bandera; que no existe objetiva, sino subjetivamente, más allá de la tierra que nos vió nacer, más allá de la historia que ha pasado. Ser que principia en la familia, que se limita y alimenta entre los Andes, el Plata, la Quiaca y Magallanes y que se funde en la vasta sociedad humana; es el ser real que enseña a conocer la escuela, bajo la palabra inmaculada del maestro. Traidores a la patria son los que limitan el concepto, o desvían su significación histórica que la cultura de cien años ha fundado claramente.

La escuela argentina no debe ser pues el hogar frío, donde el único oficiante sea el maestro. Centro de concentración de todas las actividades espirituales de cada vecindario, ya se albergue en la humilde casucha perdida en la llanura, ya en la imponente magestad del palacio construído en la gran urbe, la escuela de una democracia es la excitadora de la vida comunal. Por ello, es obra de todos. Refunde una labor colectiva, pasada y presente de las generaciones que pusieron en cada niño el sello de la nacionalidad, de su tradición. Labor unitaria que prepara la familia, realizan las aulas, el taller, el colegio, la universidad y completa la ciudad en sus mil formas de cooperación solidaria y la sociedad entera en sus ideales confesados.

''No es para vosotras ¡oh! abejas la miel que fabricáis''. El verso inmortal de Virgilio, nos previene que de los frutos de esa labor, no son para nosotros, ni siquiera para nuestra generación.

Cualquiera que sea el lote de tierra que nos caiga en suerte, ya sabemos que la colmena construye en la estación propicia su habitáculo, y su contenido que es este concepto cada vez más espiritualizado de una patria, en comunión solidaria con los grandes intereses humanos. La abeja laboriosa jamás terminará su labor. Debe a la colmena su vida y su razón misma de vivir.

M. S. VICTORIA.

1933.

Colaboraciones de maestros

LOS NIÑOS DE LOS ANDES

He vuelto a la escuela; a la escuela Nº 4 de Pastos Grandes — Territorio Nacional de Los Andes. Hay el primer día de clase, pocos alumnos.

Hemos notificado por medio de las autoridades policiales a los padres de familia — requisito indispensable — para que matriculen y hagan concurrir a sus hijos a la escuela. Son los habitantes de este territorio, vulgarmente denominados "collas" sumamente pobres y de una espantosa ignorancia, arraigada en su inteligencia casi primitiva que los hace refractarios, por no decir enemigos de la escuela y de todo lo que signifique civilización y movimiento. Jamás se lavan y aunque no coman en todo el día, no les falta la coca.

No me es posible permanecer indiferente a este miserable rincón de nuestra Patria, indiferente a tanto dolor en carnes argentinas. Quiero que este trozo del espinazo andino, el más desconocido, deje de ser tan ignorado, para que la enorme desdicha que brinca pérfida en cada vida, sea conocida y, dentro de lo que esté al alcance de los autorizados y obligados a ello, combatida hasta extirparla si es posible.

Nosotros los maestros debemos ser los primeros, así nos lo imponen las obligaciones como maestros y como buenos argentinos; nosotros que poseemos el alto ideal de la misión que nos ha sido confiada y con la que no cumplimos si en cada acción y palabra que vertemos, no propendemos al bienestar individual y colectivo, nosotros, los maestros en Los Andes, los que sentimos en nuestras almas el sufrimiento de las pobres carnes debilitadas y moradas por el frío cordillerano que sus harapos mal pueden evitar; los que vemos y oímos diariamente a nuestros alumnos llorando de necesidad, tiritando sus cuerpos desnudos, pálidos de hambre, no podemos permanecer impasibles, tolerando que tanta miseria y dolor, aniden ignorados en un rincón excepcionalmente impío de esta Patria hospitalaria.

La escuela Nº 4, es de propiedad del Consejo; se encuentra ubi-

cada en Santa Rosa, capital del departamento de Pastos Grandes a más de cuatro mil metros sobre el nivel del mar y a un día de camino a lomo de mula de San Antonio de los Cobres.

Eso de capital suena mal, cuando se considera que es un vecindario formado solo por la escuela, la iglesia, el juzgado y la comisaría, todos ranchos de adobe y paja y algunas moradas de los nativos que están diseminadas en los cerros, las que pocas veces pasan de dos metros de alto y no siempre tienen techo. Todo es desolado y triste: el horizonte visible, es el contorno quebrado de los cerros pelados y estériles.

La impresión del que por primera vez frecuente estos lugares, es sencillamente desconsolante. Nada que no sea silencio y miseria impresionan los sentidos. Valiente el cóndor que sondea sus espacios y resignado el hombre que la habita.

La noche es hermosa pero cruel; ruge el viento su canción helada y la luna majestuosa, cual un lago de mercurio, rueda en la llanura celeste de una limpidez inmaculada y a su luz poética de una claridez potente, se dibujan los cerros como fantasmas en acecho y los nevados que semejan gigantes con sus ponchos de nieve. Ni el menor signo de vida se percibe, diríase que se electrocutó el peñasco y todo está inmóvil y solitario y triste.

Por la mañana grita radiante el sol sobre la escarcha y luego la voz argentina de una campanita humilde, anuncia que hay niños en las rocas, que hay seres vivos que palpitan en las inhóspitas quebradas. Pero, ¿dónde están? ¿Acaso se oye la alegría de un grito o el canto infantil que los anuncie? Nadie al echar su vista al campo adivinaría que a la escuela concurren sesenta alumnos, pero de pronto se ven surgir de entre las quebradas pequeños grupos de niños que acaban de abandonar sus moradas y se acercan a la escuela pisando la escarcha con sus pies desnudos. Algunos calzan una plantilla de cuero de llama o de cubierta de automóvil que denominan ojotas; todos son pobres, harapientos y sucios. ¡Cuán distintos de los niños argentinos del resto de la tierra! Mustios, tristes y de rostros demacrados, carecen de energías y atención; diríase que el gran Pestalozzi se equivocó cuando dijo: "La actividad es una ley de la niñez"; para ellos, movimiento es sinónimo de sacrificio, cuesta hacerlos jugar, cuanto más inculcarles conocimientos que no pueden interesarles mientras no se les quite el hambre. Porque tienen hambre, hambre y frío. Miran al maestro con mirada implorativa. ¡Cuántas veces se me parte el alma al comprender y no poder remediar tantas necesidades insatisfechas en esas pobres criaturas! No pasa día sin que tenga que ver

lágrimas de niños que más que a aprender, vienen a llorar famélicos a las aulas.

Abandonan el banco durante los recreos y van a tirarse a los patios; no caminan, no juegan, no cantan, no corren, no ríen, no hablan. ¿Cómo lo van hacer? ¿De dónde van a sacar fuerzas para ello?

La mayor parte de los padres, hombres y mujeres, se ven precisados a apacentar sus rebaños de cabras y llamas y por ello abandonan sus hijos en las inmediaciones de la escuela, los proveen de carne y maíz para una semana aunque muchas veces falten quince días, durante los cuales el niño sin provisión alguna, merodea por los alrededores de la escuela en procura de cualquier desperdicio.

Tengo un alumno que es de los más desgraciados; en la clase siempre está distraído o dormitando; se ríe con una risa de demente, es sumamente débil y miedoso; debo ser muy suave y cariñoso para tratarlo y evitar tiemble de miedo, de un miendo infundado y enfermizo; cuando no ha cumplido con su deber, enmudece y llora antes que se le dirija palabra.

Pocas veces tiene que comer, la mayoría de los días viene a la escuela y se va con la saliva amarga. Sus padres lo dejan cerca, con un poco de provisión cuando tienen, que son las menos de las veces; él, Pedro, de diez años, va a verlos una vez por semana, no acaso por cariño porque hasta de afectos carecen, sino tras algo que comer y ropa limpia.

En cierta oportunidad caminaba yo, pasando de rancho en rancho, la mayoría de los cuales sólo están habitados por "escoleros", como dicen los nativos, a los que ordenaba un poco de aseo y acomodo del despilfarro de cosas tiradas por el suelo.

Eran las cuatro de la tarde cuando llegué a un rancho casi destruído.

Al entrar el mísero cuadro me inspiró tal lástima que sentí una opresión terrible. Pedro, sentado en el suelo cubierto con un ponchito andrajoso y un sombrero roto y grasiento, dormía a la orilla del fuego casi extinguido. La boca entreabierta mostraba apenas los dientes como en una sonrisa de resignación y malicia que se quiere reprimir. Lo contemplé algunos instantes y al fin lo llamé: ¡Pedro!: ¿qué haces? Este, despertándose sorprendido, me contestó sin moverse:

— Nada, señor.

— ¿Comiste ya?

— No señor, pero ya voy a comer.

— Pero, ¿no has comido en todo el día?

— No, señor.

— Y esta mañana antes de ir a la escuela, ¿qué comiste?

— Nada, señor, porque no tenía más que maíz crudo.

— ¿ Y después?

— Cuando vine lo puse al fuego y ya voy a comer.

Efectivamente, al lado de la llamita había un tarrito en el que Pedro metió la mano y sacó unos granos enteros de maíz amarillo que llevó a la boca.

— ¿Ya está? — le pregunté.

— Sí, señor.

Metí yo también la mano y saqué un puñado; el agua estaba tibia, al maíz casi crudo apenas si entraba la uña.

— ¿Y lo vas a comer todo?

— No señor — me contestó sin dejar de masticar — tengo que guardar para llevar mañana a la escuela.

— ¿No tienes carne o grasa para echarle?

— No señor, se me ha acabado y recién el sábado iré a casa.

Silencioso y triste lo contemplé un rato. Comía despreocupadamente, pero no se atrevía a levantar la vista.

Salí pensando en la desdicha inmensa que se ensaña en estos pobres seres sin hogar, sin padres, sin caricias; niños sin alegría, niños sin risa, niños sin infancia.

H. ARIAS RIVAROLA

EL TIFUS EXANTEMATICO

Por telegrama que acaba de recibirse de la Gobernación de Neuquén, sábese que en Chile se ha declarado una epidemia de tifus exantemático de extraordinaria virulencia. La noticia no nos sorprende, por cuanto conocemos, por habérselo oído repetidas veces en clase a nuestro maestro en semiología doctor Aráoz Alfaro, que dicha afección desde muchísimos años es endémica en el país hermano. Nos hallábamos pues, prevenidos, desde que llegamos a esta localidad, contra su agente difusor, el *pediculus vestimenti* (piojo de los vestidos), antes tan abundantísimo y hoy en vías de haber desaparecido, gracias a las medidas de profilaxis escolar adoptadas desde que nos posesionamos de la escuela en ésta.

He aquí un resumen de los estudios que sobre el particular hemos realizado en el Instituto de Bacteriología de Buenos Aires, bajo la dirección de los profesores doctores Bachmann, Mazza, Espil, Quiroga y González y que entregamos a "El Monitor de la Educación Común" para su difusión entre los colegas, sobre todo de la extensa región cordillerana.

El *tifus exantemático*, llamado también tifus petequial (por sus petequias, o pequeñas manchas en la piel formadas por la efusión de sangre, como las de la púrpura, etc.), de los ejércitos (no de las fronteras) del hambre, tabardillo, etc. es una afección conocida desde muy antiguo, confundida a menudo con el tifus abdominal. No presenta lesiones especiales y clínicamente se caracteriza por una incubación de doce días más o menos; comienzo brusco con escalofríos, pirexia, taquicardia, estupor; a los cinco días aparecen las manchas petequiales diseminadas por el tronco y miembros, para desaparecer luego; delirio, temblores y postración muy acentuada. La muerte, que puede sobrevenir en cualquier período de la enfermedad, es bastante frecuente.

Las epidemias de este flagelo se han relacionado siempre con las grandes calamidades: guerras, hambre, suciedad, hacinamiento, etc. especialmente de las clases sociales más inferiores y a beneficio del

piojo de los vestidos, su agente vector, cuyo desarrollo es más intenso en estas clases, como se comprende, por la falta de higiene, tan general en ellas.

El germen que lo produce, no ha podido ser revelado hasta hoy como entidad morfológica. Pero dado que la sangre de los pacientes es virulenta y el examen microscópico resulta siempre de un valor negativo en cuanto al hallazgo de elemento alguno al que pudiera inculparse la infección, valor negativo que confirman igualmente las pruebas de cultivo, siempre estériles, se concluyó en un principio, por conceptuarlo como un virus invisible, no cultivable, ni filtrable, esto en cuanto a la integridad de la sangre hace referencia, concepto rectificado posteriormente ante las nuevas pruebas de infección experimental, obtenidas de los filtrados procedentes de piojos y aun de la misma sangre triturada.

Biología del virus. — Sábese aun muy poco sobre este virus. Las pruebas de cultivo han resultado siempre estériles y aunque se ha hablado de haberlas obtenido en plasma, sembrando tejidos infectados; ello necesita confirmación. Las infecciones a que se ha llegado, inoculando estos cultivos a animales, no se debieron a proliferación del germen, como vino a pensarse, por errores de técnica, sino al mismo material virulento conservado perfectamente en dicho plasma.

Es muy frágil: la temperatura, y sobre todo, la desecación, lo destruyen con facilidad. Expuesto en capas delgadas, al aire seco, muere instantáneamente. La sangre virulenta queda estéril a 55º en 15 minutos y a 37º en 24 horas; aunque a 0º puede soportar, sin alterarse, hasta siete días.

Los antisépticos le son altamente nocivos, sobre todo, el ácido fénico, el sulfato de cobre, el hipoclorito de calcio, el agua oxigenada, la acaroína, etc. que, aun a débiles concentraciones lo matan en pocos minutos.

La saponina y la bilis, de marcada acción sobre los protozoarios, apenas lo afectan. Tampoco resiste a la glicerina, al contrario de lo que ocurre generalmente con los otros virus filtrables.

Morfología. — Las investigaciones llevadas a cabo por Gaviño, Giralt y otros en la sangre de los enfermos tifo-exantemáticos, condujeron al hallazgo de ciertos corpúsculos coloreados que no se encuentran en la de los sanos. Los mismos, según se presume, que encontraron posteriormente, entre otros, Provazek y Da Rocha Lima en el intestino del piojo infectado. Estos corpúsculos según ha demostrado el sabio brasileño, guardan íntimas relaciones con la presencia e infecciosidad del virus. Han sido denominadas "rickettsia-provazeki" por el

mismo Da Rocha Lima en honor de los primeros descubridores. Sólo se encuentran en el piojo infectado, donde pueden observarse ya en gran número al finalizar el período de incubación y en enormes cantidades después de este período. Ofrecen la singular propiedad de concentrarse en el interior de las células que limitan la luz intestinal. En tales condiciones basta una pequeña porción de este insecto, o más bien, la maceración de un trocito de su tubo digestivo, para provocar, por su inyección, la enfermedad en los animales de experimentación, o en el hombre, como desgraciadamente ha ocurrido en algún laboratorio. Los rickettsia-provazeki no han podido observarse en los piojos que pican a enfermos de otras afecciones o a los conservados en los laboratorios alimentados en hombres sanos, razón que ha llevado a considerarlos como el agente específico del tifus exantemático, no obstante no encontrárselos en la sangre succionada por el piojo, ni aun nada que se les asemeje, sin que pueda concebirse tampoco que hayan podido nacer a expensas de la sangre infectada. Lo que parece cierto es que se dejan influenciar específicamente por el suero de los enfermos a semejanza del de la fiebre tifoidea con el suero de los tíficos, demostrándose con ello la relación de causa a efecto entre el Eberth y la enfermedad y, análogamente, la del rickettsia-provazeki en el piojo y la infección del tifus exantemático. Vale decir, que los cuerpecillos encontrados en el tubo digestivo de los piojos nutridos con sangre de enfermos tifo-exantemáticos dan reacciones que revelarían cierta relación de causa a efecto con la enfermedad, en la cual no existen o, por lo menos no se distinguen. Esta conclusión ha motivado largas polémicas, terminando por imponerse la hipótesis de Breuil, según la cual, los rickettsia-provazeki vendrían a ser una mutación visible, no cultivable, del virus invisible del tifus exantemático; mutación provocada por su pasaje a través del cuerpo del piojo, en el cual encontraría, en el sentir de Bachmann, condiciones de vida ampliamente diferenciadas de las que tiene en el hombre y así como el virus de la viruela se transforma en el de la vacuna por su pasaje a través del organismo del ternero, de igual modo, la transformación del rickettsia-provazeki, al adaptarse al cuerpo del piojo.

Pero el hallazgo hecho últimamente por dos sabios austriacos, Weil y Félix en la sangre y orina de algunos enfermos de tifus exantemático viene a complicar el problema. Estos autores aislaron de dichos productos un bacilo semejante a uno de los más vulgares saprofitos de la putrefacción: el *Proteus*, llamado por ellos *Proteus X19*, que ofrece también la particularidad de dejarse influenciar específicamente por el suero de los sujetos atacados de dicha afección exantemática, a se-

mejanza de los rickettsia-provazeki y en la misma relación de causa a efecto, entre éstos y la dolencia en cuestión e igualmente con la misma constancia y regularidad, al extremo de empleársela en el diagnóstico de los casos dudosos con la misma confianza que inspira la reacción de aglutinación de Widal en el diagnóstico de la fiebre tifoidea.

Esta circunstancia llevó a pensar en la posible intervención del proteus X19 como causante de la enfermedad y en que sería este germen una mutación evolucionada del rickettsia-provazeki, originando numerosas hipótesis auxiliares pero se concluyó finalmente por aceptarse el concepto sostenido por Friedberger y Breuil de que el virus invisible y no cultivable del tifus exantemático sería una mutación del microbio visible y cultivable llamado proteus X19, concepto que explicaría en cierto modo la posibilidad de la mutación de microbios microscópicamente visibles e incapaces de provocar enfermedades definidas, en elementos invisibles, no cultivables, altamente infecciosos. El microbio visible se encuentra incapaz de vencer las resistencias del organismo invadido pero el invisible, al transformarse, en condiciones aun no bien conocidas, en un elemento enormemente más reducido, con propiedades biológicas diferentes de las de aquél, pero conservando su parentesco proteínico y estructura bioquímica, al vencer por su tamaño reducido las resistencias orgánicas, se vuelve altamente infeccioso, provocando, con la enfermedad, la formación de cuerpos capaces, entre otras propiedades, de conglomerar, específicamente a los causantes; acción nacida a expensas de la excitación bioquímica del germen sobre las células del organismo paciente. Al suponer los elementos de mutación muy semejantes al originarse la infección, se explicaría la acción aglutinante específica del suero de los enfermos sobre el proteus X19, del cual derivaría por esto mismo, y por mutación, el virus invisible, causante de la enfermedad, lo que explicaría igualmente las secreciones específicas de inmunidad encontradas en el suero del hombre y de los animales infectados experimentalmente con el aún enigmático causante del tifus petequial. La significación etiológica, pues, de los rickettsia-provazeki como se ve no está del todo esclarecida y el proteus X19, como tal, no es por ahora producto del tifus exantemático, como parece desprenderse de las pruebas de inmunidad cruzada.

Los trabajos de Da Rocha Lima sobre frotis hechos con piojos infectados, después de una incubación entre 5 y 10 días hacen presentar al rickettsia-provazeki con los cuatro aspectos o formas asignadas a los bacterios. Tales son:

1. — Formas cortas o cocciformes agrupadas sin orden o a pares,

en el límite de la visibilidad, que al Giemsa aparecen en púrpura más o menos subido de contorno azulado y difuso.

2. — Formas en lanceta de tamaño algo mayor que las anteriores.

3. — Formas bacilares hasta de 3 micrones de longitud y cuyos extremos piriformes se tiñen más intensamente que el centro. En ocasiones dispuestas en cadenetas.

4. — Formas filamentosas hasta de 50 micrones de largo, en las cuales, la materia colorante se ofrece en corpúculos redondeados a modo de rosario, regularmente espaciados.

A pesar de todo, esta morfología especial del supuesto agente del tifus exantemático no ha permitido incluirlo ni con bacterios ni con los protozoarios.

Cultivos. — Las pruebas de cultivo como ya se advierte antes han resultado siempre estériles.

Coloración. — Convenientemente fijados los frotis durante 20 minutos en alcohol absoluto, se sumergen en el Giemsa (XX en 100 cc.) por espacio de 3 horas. Seguidamente se los trata durante 24 horas por el líquido de Zenker saturado de sublimado y adicionado del 5 % de ácido acético, para fijarlos luego por el Gram, que elimina el sublimado, y por una solución de hiposulfito de sodio al 9.50 % para eliminar el iodo. Se lavan con agua destilada y finalmente se recoloran con un Giemsa especial, compuesto de 100 cc. de agua, II a IV de bicarbonato de sodio al 0,5 %, 3 cc. de alcohol metílico y 2,5 cc. Giemsa, con tres aplicaciones: 2, en la primera hora y la tercera hasta las 20 horas. Deshidratación, xilol y examen a inmersión.

En las infecciones mínimas el parásito se ofrece cocciforme o bacilar; en las más graves adquiere el aspecto filamentoso. La célula epitelial del intestino, al reproducirse el filamento, se hipertrofia y acaba por estallar dejando que aquél se vierta en el contenido intestinal para eliminarse con las deyecciones.

Residencia. — Da Rocha Lima ha podido establecer que el supuesto germen patógeno lo contienen las células epiteliales del tubo digestivo del piojo, siendo intracelular y ocupando con preferencia la luz intestinal.

En el hombre infectado se encuentra, al parecer, en la sangre circulante, aunque en muy escasa cantidad, hallándose vinculado a los leucocitos mononucleares macrófagos y más aún a las plaquetas. El mismo Nicolle pudo inyectarse suero sanguíneo centrifugado procedente de un afectado de tifus exantemático sin haber experimentado reacción alguna. Parecen revelarlo abundantísimo, las células endoteliales; aunque ha podido encontrárselo, asimismo, con alguna frecuencia en

las lesiones capilares de todos los órganos, notablemente los muy vascularizados y aun en los tegumentos.

Los mismos hallazgos fueron constatados en el mono y cobayo infectados experimentalmente, que lo revelan todas las lesiones, de preferencia las vasculares.

Infección. — No cabe ya dudar de que el contagio del tifus petequial se realiza únicamente por el piojo de los vestidos. Para comprobarlo basta hacer picar monos infectados por piojos que seguidamente se transportan a monos sanos. A los 10 ó 12 días de incubación estos ofrecen los síntomas típicos. Nadie ha podido demostrar la infección espontánea. Los resultados favorables de la profilaxis por el despiojamiento han confirmado este concepto del contagio humano.

Papel del pedículo. — Cualquiera que sea la naturaleza del virus, las experiencias de Nicolle y su escuela han establecido que el piojo de las ropas es el único responsable de su transmisión y propagación. Los enfermos desembarazados de este parásito no contaminan a su alrededor. Este dato ha recibido ya la confirmación práctica de haber hecho desaparecer el tifus exantemático de los hospitales, penitenciarías, asilos y de los ejércitos en la última Gran Guerra.

La idea del posible contagio por el piojo circulaba ya en España desde muy antiguo y fué emitida por primera vez en París por Cortezo. Pero el piojo, como ya queda dicho, para volverse patógeno necesita igualmente una incubación que oscila entre 5 y 10 días, no siéndolo nunca ni el primero ni el segundo día al de la succión infectante. Supónese que el material virulento experimentaría en el organismo del piojo una evolución particular que pueda conferirle este poder máximo, en la más mínima porción, inexplicable de otro modo, dado que la sangre virulenta ingerida por el hemiptero, apenas alcanza, en el sentir de Bachmann, a seis diezmiligramos, cantidad absolutamente insuficiente para transmitir la dolencia; pues queda bien demostrado que es necesaria la inyección de 2 a 4 cc. para enfermar al cobayo o al mono, cantidad, como se ve, unas cinco mil veces mayor que la absorbida por el piojo. Lo que no se sabe es cómo procede el piojo infectado al inocular este virus, si por picadura, como creen los más, o por las deyecciones de estos parásitos al contaminar las excoriaciones producidas por el rascamiento, como han podido demostrar experimentalmente, entre otros, Urizio, en el mono, después de rasurarle el vientre y pincelarle esta región con una emulsión de deyecciones de piojos procedentes de hombres infectados. Es muy probable, opina el sabio profesor de Bacteriología de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, que se trate de un estado de desarrollo del protozoario de esta afección. El hecho

de que el germen sufra en el cuerpo del piojo un círculo evolutivo lo aproxima a los protozoarios.

Transmisión experimental. — La enfermedad puede ser transmitida experimentalmente al mono, al cobayo y al conejo, por la inoculación de sangre de enfermos o por la picadura de piojos contaminados. Entre los monos el más susceptible parece ser el chimpancé y en grado menor, el macaco, bastando inocularles subcutáneamente, o en el peritoneo de 2 a 4 cc. o aún menos de sangre de hombre enfermo de tifus exantemático para que comúnmente se reproduzca la infección. Cualquiera que sea el modo de contaminación: inoculación de sangre virulenta o picadura de piojos infectados, estos animales presentan después de una incubación no menor de 5 días un ascenso brusco de temperatura durante 7 a 12 días, acompañada de otros síntomas, como anorexia, tristeza, pelo erizado, ojos inyectados, hasta que aparece la erupción, preferentemente, en el rostro, con caracteres muy cercanos a los del tifus exantemático en el hombre. Tanto en el mono, como en el hombre, aunque en forma más excepcional, sorpréndese todos los grados de intensidad, desde el más benigno y apenas perceptible o silencioso, hasta el más grave, que termina con la muerte, en el curso de la enfermedad o en la convalescencia, después de un período más o menos largo de hipotermia y depresión.

Se ha observado que el "bonete chino" se infecta con virus humano previo pasaje por el chimpancé.

El cobayo, como menos receptivo que el mono, sólo reproduce la infección a fuertes dosis, 4 a 8 cc. y singularmente por vía peritoneal, determinando en general, la muerte, a veces después de una hora de inoculado, notándose caquexia, hipotermia y con frecuencia, parálisis. A dosis masivas no se registran mayores transtornos: incubación de 6 a 10 días y temperatura ligera. La sangre del cobayo infectado reproduce la infección en el mono y en el mismo cobayo, los cuales, de llegar a la cura, quedan inmunes a ulteriores inoculaciones. A veces el cobayo queda sin fiebre, conservando su sangre la virulencia. Son los casos silenciosos de que se ha hablado antes.

El conejo reproduce la infección sólo en inyecciones intravenosas, ofreciendo un período de incubación larguísimo.

Sangre y órganos del animal infectado son igualmente virulentos desde las primeras horas de la fiebre, hasta varios días de la convalescencia. Los órganos más vascularizados parecen ser los más virulentos. Se ha demostrado que los hematíes y el suero no son infecciosos. La virulencia en la sangre parece hallarse exclusivamente subordinada a los leucocitos y sobre todo a las plaquetas. En los

órganos, a las células del endotelio, sobre todo de los capilares, que se muestran en gran parte lesionados. En los núcleos de los polinucleares neutrófilos han podido distinguirse alteraciones.

Han podido obtenerse artificialmente infecciones utilizando el piojo de la cabeza.

Inmunidad. — La receptividad de los individuos al tifus petequial varía con las circunstancias, aumentando con las desfavorables: hambre, suciedad, hacinamiento, etc. sin contar con la vía natural de contagio o picadura del piojo infectado. Se ha llegado a observar que esta receptividad parece relacionarse con las edades. Así, los lactantes son refractarios. La segunda infancia, y digámoslo en obsequio a la tranquilidad de los colegas, posee cierta resistencia, presentando sólo formas ligeras. De todos modos, un ataque, cualquiera que sea su intensidad produce un estado de inmunidad que puede prolongarse durante toda la vida del individuo. Este hecho llevó a imaginar diversos métodos de profilaxis.

El suero de los sujetos en las primeras semanas de la convalescencia proteje al mono contra la inoculación experimental; bastando 10 cc. de este suero para impedir la infección. Pero carece de propiedades curativas, no obstante su contenido en aglutininas, sustancias complementófilas, etc. Además, la profilaxis así obtenida es poco duradera. Ciertos autores preparan un suero antiexantemático inoculando al asno dosis crecientes de extracto de cápsula suprarrenal y bazo, provenientes de cobayos infectados de tifus petequial. Otros lo obtienen inoculando dichos productos en las venas del caballo. Se ha llegado a afirmar que estos sueros se hallan dotados de propiedades preventivas y hasta curativas para el hombre. Algunos han preferido sangre de enfermos tifódicos o convalescientes desfibrinada y esterilizada a 60º durante una hora, en inyecciones subcutáneas. En tales circunstancias, la afección seguiría un curso muy benigno. Si bien la seguridad de estos sueros no es del todo absoluta, cabe afirmar que en la última epidemia de Petrogrado de 1921 ha contribuído a disminuir en forma apreciable las cifras de morbilidad y mortalidad.

Diagnóstico. — Comprende la inoculación a los animales de laboratorio, la reacción de Weil-Félix y la de Ascoli o termoprecipitación.

La inoculación al cobayo ofrece el inconveniente de suministrar respuestas tardías e inseguras. Como queda dicho, en algunos de estos animales la infección sigue un curso apirético.

La reacción de Weil-Félix proporciona buenos resultados. El suero del tífico, a los cuatro o seis días de declarada la enfermedad, aglutina habitualmente al proteus X19, ofreciendo su máximo al descender la

temperatura, para desaparecer lentamente, varias semanas o meses después de la cura. Puede alcanzar del 1/400 al 1/10.000. La técnica a seguir, queda reducida a emulsionar en 2 cc. de sol. fisiológica un cultivo de 18 horas del proteus X19 sobre agar. Se tendrán listos en serie varios tubos de aglutinación, cada uno de los cuales contendrá 1 cc. del suero problema diluído al 1/50-1/100-1/150... y a los que se añade una gota de la emulsión preparada, dejando después, durante dos horas a 37º en la estufa. Pasadas 18 horas se leen los resultados. Se considera positiva la producida por lo menos al 1/100, careciendo de valor por debajo de ésta. La operación deberá repetirse unos días después.

La reacción de Ascoli, por sí sola, basta también para determinar un buen diagnóstico: para ello se mezclan 2 cc. de sol. fisiológica y 1/2 cc. de líquido cefalorraquídeo obtenido del enfermo en el acmé y se hierve al bañomaría por espacio de cinco minutos, filtrando luego hasta aclarar. Igual operación con un sujeto sano como testigo. En cada uno de los tubos, se vierten, escurriendo por las paredes, unas gotas del suero problema y como testigo, suero normal. Braum, ha descubierto en el contacto de los líquidos cefalorraquídeos y suero del enfermo un enturbiamiento en forma de anillo.

Profilaxis. — Comprende: a) el aislamiento del enfermo, de preferencia en hospitales y mejor, en pabellones especiales, evitando el contacto con los demás enfermos y dejando el cuidado de los tíficos a un personal lo más reducido que se pueda y cuando menos que haya padecido la enfermedad. b) La despiojización, que representa la etapa más importante, con desinfectantes adecuados. Siendo así que su desarrollo se realiza más fácilmente en las grandes construcciones donde se hacinan los habitantes en malas condiciones higiénicas a ellas deberá aplicarse una acción intensa, etc., escuelas, cuarteles, asilos, buques, cárceles, etc., ropas, coches, bancos... evitando la suciedad y el hacinamiento. Los encargados de la desinfección y personas que cuidan de los enfermos o sospechosos de estarlo, deben preservarse apretando sus vestidos de manera que imposibiliten todo contacto con los piojos. Las medidas fundadas en la despiojización por la limpieza han librado del peligro que puede traer la aparición de este terrible flagelo en los ejércitos y en particular durante la última Gran Guerra. c) La sueroterapia preventiva: tratamiento precoz inyectando 10 a 20 cc. de suero, subcutáneamente, hasta la defervescencia. En un tiempo llegó a emplearse con cierto éxito la esencia de trementina en inyecciones subcutáneas. La administración de estimulantes cardíacos favorece la evolución de la enfermedad en el sentido de la cura.

S. CATALA

Director de la Escuela Nacional Nº 26

de Buta Ranquil, Neuquén.

CRONICA CIENTIFICA

Diestros y zurdos

Hay una división de trabajo entre las dos manos. La derecha ejecuta los trabajos más difíciles y más delicados. Parece que esta repartición del trabajo se define tanto más cuanto más adelanta la civilización. Se comprueba esa evolución en todos los oficios y particularmente en la música. Algunos instrumentos como el piano, el violín, el violoncelo, exigen el empleo simultáneo de ambas manos, por lo cual la acción de la mano derecha es particularmente difícil. El doctor Félix Regnault dice que entre todos los instrumentos el violoncelo es el que exige mayor habilidad de la mano izquierda. Schumann afectado por una parálisis de la mano derecha tuvo el propósito de aprender a tocar el violoncelo: "En Zwickau me dedicaré al violoncelo para el cual sólo se necesita la mano izquierda". Por el hecho de exigir a ambas manos movimientos simultáneos diferentes y difíciles la profesión de músico requiere un largo aprendizaje que se olvida pronto si se deja por un tiempo de practicar ejercicios.

Los signos de escritura son trazados por la mano derecha que al ir de izquierda a derecha hace, en los descensos, trazos gruesos de concavidad vuelta hacia la derecha. La escritura "de espejo" es la escritura normal de la mano izquierda. Los zurdos que han aprendido a escribir con la mano derecha, la forman fácilmente ejecutando con la izquierda movimientos simétricos de los de la mano derecha.

El soldado sostiene el fusil con la izquierda y tira con la derecha. El carrero camina a la izquierda de su caballo y lo dirige con la derecha. El peón que cava la tierra maneja la pala con la derecha y se apoya en ella con la izquierda. El soldado de caballería lleva en la izquierda las riendas de la cabalgadura a fin de tener la diestra libre para manejar la lanza o la espada.

La inferioridad de la mano izquierda con relación a la mano derecha la ha hecho menospreciar por todos los pueblos. El lado bueno, es el derecho; el malo, el izquierdo. La mano derecha llegó a ser, pues, la mano de honor y la otra la mano inferior. Se explica

por eso la antigua costumbre de tener la izquierda debajo del manto y de ofrecer sólo la derecha. Se honra a los huéspedes haciéndolos sentar a la diestra. Se saluda, se estrecha la mano y se bendice con la derecha. Los letrados chinos se dejaban crecer desmesuradamente las uñas de la izquierda. En ciertas tribus de negros la mano izquierda ejecuta los trabajos menos dignos o sucios y sus uñas crecen libremente. La mano derecha procede a los misterios sagrados. En las representaciones del Juicio Final los malvados aparecen a la izquierda y los buenos a la derecha. Se jura con la diestra. En la ceremonia del matrimonio, los desposados tienden la mano derecha al sacerdote. Entre los hindúes hay una secta de la mano derecha y otra de la mano izquierda: esta última es despreciada. Se representaba a la Traición con un puñal en la mano izquierda. El vuelo de las aves a la izquierda era presagio de desgracia y, en general, los augures creían ver presagios felices o nefastos según se presentara tal o cual objeto a la derecha o a la izquierda. Los quirománticos sólo observan la mano izquierda. Los árabes creen que el demonio come y bebe con la siniestra. Los pueblos supersticiosos consideran a los zurdos como seres excepcionales y los temen.

No se conoce ninguna raza primitiva que sea exclusivamente diestra o zurda. ¿Fueron ambidextros los primeros hombres? El niño parece serlo durante las dos primeras semanas de su vida. Sin embargo, la diferenciación de los hombres en diestros y en zurdos existía ya en tiempos prehistóricos y en la edad de piedra. Las herramientas de la época del bronce encontrados en los lagos suizos estaban hechos para ser usados con la derecha. Los salvajes actuales son, en la mayor parte, diestros.

¿El número relativo de los zurdos y de los diestros ha sido siempre y en todas partes el mismo? Actualmente, el por ciento de los zurdos es muy pequeño: Delauney lo ha avaluado en 2,5 por ciento; Lombroso en 4 por ciento en los obreros y 5 por ciento en las obreras; Ireland en 12 por ciento en los niños de los internados; Hasse y Deturer y Mathauschese en uno por ciento entre los soldados. En cuanto a los ambidextros Besaglieri contó 5 por ciento. Es interesante mencionar que Marro halló un porciento de zurdos desmesurado entre los criminales: 13,9 por ciento entre los hombres y 22,7 entre las mujeres. Según relatos de viajeros, en ciertas tribus de razas inferiores el número de los zurdos es superior al que existe en los pueblos civilizados. Así Sarasin y Gaupp refieren que la mayoría de los indígenas de Gorontalo, en las Célebes, son zurdos. Como las razas inferiores representan un estado menos evolucionado, se podría suponer que la di-

visión del trabajo entre las dos manos ha sido diferente en otro tiempo.

Según Brinto y Evans las herramientas de piedra del hombre primitivo de las épocas paleolíticas y neolíticas, estaban hechas para el uso de la mano derecha pero sólo en la proporción de 3 a 1, lo que hace creer que la proporción de los zurdos era superior a la actual. Gabriel de Mortillet, luego de estudiar los raspadores prehistóricos de la época neolítica llega a la conclusión que los hechos para los zurdos son más numerosos que los destinados a los diestros, (197 y 105 respectivamente) pero no deduce que los zurdos eran entonces más numerosos sino más bien que los hombres neolíticos raspaban las pieles con ambas manos simultáneamente. Los dibujos de caballos y de renos trazados en huesos de mamut y de otros animales que han sido hallados en las grutas de la Magdalena y de Thaingen y que datan de fines de la época paleolítica, permiten suponer que la proporción de los zurdos se elevaba a 1:3. Dedúcese de los relatos bíblicos que entre los israelitas la proporción de los zurdos elevábase de 2,6 a 2,95 por ciento, proporción más o menos igual que la actual; pero según ciertas indicaciones, la escritura hebraica solía ser ejecutada en otro tiempo con la mano izquierda. Es de creer, por lo tanto que en tiempos antiguos el uso de la siniestra era más frecuente que hoy. La misma conclusión se desprende del estudio de ciertos dibujos mexicanos precolombianos. Existen, igualmente, numerosos testimonios de la frecuencia mayor del ambidextrismo. Esos datos autorizan a creer posible una evolución de la división del trabajo entre las dos manos que tuvo por resultado la supremacía de la mano derecha.

¿El dextrismo existe entre los animales? Las observaciones que se tiene a este respecto son contradictorias. Los monos antropoides prefieren siempre una mano: la derecha. Algunos autores afirman que los monos usan la mano derecha cuando reciben alimento. El doctor Ewald Stier deduce de sus observaciones que los monos son diestros en la proporción de 3:1. Ejecutan las operaciones más complicadas con la mano derecha y las más simples con la izquierda. Pero todas esas observaciones han sido realizadas en jardines zoológicos, donde es posible que los monos imiten al hombre. El doctor Stier se inclina a admitir que los monos son ambidextros. Las aves emplean siempre la misma pata para tomar el alimento y para apoyarse; esa pata para una de las dos cosas es ya la izquierda, ya la derecha. Esta uniformidad es dudosa.

Se sabe que existen en la naturaleza formas de simetrías directas y de simetrías inversas. Las primeras se encuentran en las figuras que

pueden superponerse idénticamente y las segundas se refieren a los objetos y a sus imágenes en el espejo, que no pueden ser puestos en coincidencia, como por ejemplo un guante derecho y un guante izquierdo. Se encuentran esas simetrías inversas en los cristales enantiomorfos y en los organismos vivientes. Un ejemplo notable de esta simetría inversa está en la diferencia entre las dos manos y entre los dos pies del cuerpo humano. Ese problema del "lado derecho" y del "lado izquierdo" en el dominio biológico ha sido objeto de una obra reciente del doctor Wilhem Ludwig, profesor de la Universidad de Halle. Los organismos vivientes son disimétricos y las substancias que los componen desvían hacia la derecha el plano de polarización de la luz, como lo ha demostrado Pasteur. Los petróleos — la mayoría de los cuales tienen, sin duda, origen biógeno — son también disimétricos; predominan los petróleos de rotación a la derecha, pero existen también algunos raros petróleos de rotación a la izquierda. Las formas disimétricas se encuentran frecuentemente en los fenómenos de la vida de las plantas y de los animales; se manifiestan en los caracteres morfológicos y fisiológicos así como en las configuraciones espaciales y temporales. Entre organismos de mayoría derecha predominante se encuentran formas individuales izquierdas: ciertos moluscos producen, excepcionalmente, caracoles de espiral hacia la izquierda. Ludwig comprueba que en las diferentes especies varía la proporción entre los individuos "de derecha" y los individuos "de izquierda": la mayoría de las especies son "monostrofas" es decir, compuestas en su mayor parte de tipos de derecha o de tipos de izquierda. Mucho menos frecuente es la especie "racémica" en la que los individuos de derecha y de izquierda son igualmente frecuentes. Aun más raro es el tipo "anfídromo-racémico", situado entre esos dos extremos y en el cual la relación de los individuos de derecha y de los individuos de izquierda, se expresa por las proporciones 1:2 o 3:4.

Según Ludwig, la existencia de los diestros y de los zurdos en la especie humana entra en el fenómeno más general de disimetría que se manifiesta en el dominio biológico. Pero es preciso tener presente un punto esencial. El mundo natural conoce la existencia de individuos disimétricos unos con relación a otros. Así en diferentes especies de cristales enantiomorfos los antípodas que se corresponden tienen una existencia separada; de igual manera en los moluscos hay individuos que dan caracoles con espiral hacia la izquierda y otros individuos la dan con espiral hacia la derecha. En el hombre (y en ciertas especies animales superiores) el organismo de *cada* individuo presenta una simetría inversa, por ejemplo en la forma de las manos

y de los pies; pero esta disimetría no es análoga a la de los modelos geométricos o de los cristales-antípodas. En el cuerpo humano los elementos disimétricos no poseen una igualdad perfecta; hay entre las dos mitades diferencias morfológicas y fisiológicas.

Como lo dice el doctor Karl von Bardeleben, profesor de la Universidad de Jena, "la Naturaleza no construye con la misma exactitud que un mecánico de precisión". El hombre está compuesto por "un hombre derecho" y "un hombre izquierdo" que, en su simetría, distan de ser idénticos. El miembro superior del "hombre derecho" aventaja al miembro superior del "hombre izquierdo", y la diferencia alcanza a 7, 8, 12, 14 y aun 22 milímetros. De igual manera, los huesos del miembro inferior derecho parecen aventajar, por sus dimensiones y por su peso a los huesos del miembro inferior izquierdo. Según Rollet, que estudió la talla de 42 monos antropoides, los miembros enteros superiores son desiguales a la derecha y a la izquierda. Un rostro perfectamente simétrico es una anomalía. Según Hasse la órbita izquierda está situada un poco más alto que la órbita derecha; el conducto auditivo izquierdo está también más alto que derecho en la mayoría de los casos. La Venus de Milo es "diestra" por el cráneo, los ojos y el tabique nasal desviado hacia la izquierda. J. J. Van Biervliet ha comprobado que el "diestro" tiene la fosa nasal derecha más grande que la izquierda y que el "siniestro" tiene la fosa nasal izquierda más abierta que la derecha. Se comprueba igualmente la desigualdad en lo que respecta al peso entre los músculos de uno y otro lado. La forma y la disposición de las dos orejas no son las mismas. Hay también diferencias en el sistema circulatorio: en las arterias y en las venas.

Algunos investigadores afirman que la bóveda craneana es más espaciosa a la izquierda que a la derecha y que hay una diferencia de peso entre el hemisferio derecho y el hemisferio izquierdo del cerebro humano. Se cree que existen también diferencias en la estructura anatómica de ambos hemisferios. Esta investigación tropieza con grandes dificultades y sus resultados son todavía dudosos.

Pero hay un hecho que parece establecido sin lugar a duda y es la diferencia funcional entre los dos hemisferios cerebrales. Broca demostró que el centro del lenguaje está localizado en el cerebro izquirdo en los "diestros" y en el cerebro derecho en los "siniestros". Desde el punto de vista funcional hay pues predominio de la parte izquierda del cerebro en unos y de la parte derecha en otros.

Los experimentos de Van Biervliet sobre la relación entre la fuerza de las dos manos, demuestra que esa relación presenta una di-

ferencia de 1/9 más o menos, a favor de la mano derecha en los diestros y de la mano izquierda en los zurdos. Experimentos del mismo autor demostraron también que los diestros tienen en el lado derecho una sensibilidad táctil superior en 1/9 más o menos. De igual manera, en cuanto a la acuidad de los nervios acústicos el lado principal aventaja en un 1/9 al lado débil.

F. Guldberg hizo la observación siguiente :el individuo privado del control de los órganos de los sentidos e invitado a caminar, describe un círculo. Esta tendencia se manifiesta en los ciegos, pero rectifican su marcha gracias al olfato y al oído. Los diestros se desvían a la izquierda y los zurdos a la derecha. La causa de este fenómeno debe atribuirse, pues, a la disimetría de los órganos de la locomoción. Esa desviación, pero en sentido opuesto, fué confirmada por los experimentos reanudados por el Dr. Félix Regnault. "Niños de diez a quince años, caminan, con los ojos vendados, de un extremo al otro del patio de la escuela. Van en línea recta porque conocen bien el patio. Pero dejados en las mismas condiciones en un terreno que no conocen, giran en círculo hacia la derecha. Son los "diestros" a quienes la mitad derecha del cuerpo, más vigorosa, lleva inconscientemente hacia este lado".

¿Cuál es el origen de esta diferencia entre los diestros y los zurdos? ¿Por qué la mayoría de los hombres pertenecen a la primera categoría? ¿Esa diferencia es un fenómeno de herencia o un efecto de educación? A este respecto subsiste desde hace mucho tiempo una controversia que aun no se ha decidido.

Los niños en su primera época de vida son ambidextros. En este hecho se apoyan los partidarios de la explicación educativa. Debierre afirmaba que "los miembros de la izquierda son iguales en todo respecto a los miembros de la derecha y que se es "diestro" más por educación que por herencia". En cambio, Galippe sostenía la tesis de la herencia. Según él, la inferioridad de los zurdos se traduce no sólo por una disminución de energía sino también por una diferencia en la composición química de los órganos. Se ha invocado la costumbre de las madres y de las nodrizas que al llevar al niño en el brazo izquierdo, le incomodan el uso del brazo derecho. Si el niño cesa de ser ambidextro es por culpa de su primera educación. Siendo así, la educación puede contribuir al desarrollo de la ambidextria en los niños. Pero si esta teoría es exacta, ¿cómo se explica que existan zurdos? Como lo ha hecho notar el Dr. León Faure, la mayoría de las nodrizas llevan al niño en el brazo izquierdo para tener libre la mano derecha; por lo tanto, todos esos niños deberían ser zurdos.

En realidad, el hecho de ser diestro o zurdo es, por lo menos

actualmente hereditario y hereditario desde un doble punto de vista: el niño nace predispuesto a ser diestro o zurdo. Esta última característica es un fenómeno que se encuentra en muchos miembros de una misma familia. El Dr. Stier afirma que la mitad por lo menos de los soldados zurdos, a quienes ha estudiado, tienen uno de los padres zurdo. El Dr. Wilhem Ludwig demuestra que el tipo "monóstrofo" es hereditario mientras que en los tipos "racémico" y "anfídromo no racémico" no hay, en general, herencia y que sólo la casualidad decide de la forma de la disimetría engendrada.

Se ha tratado de explicar la "destreza" por las conexiones funcionales del lado izquierdo con el corazón, las cuales dejan más libre el brazo derecho; hay preeminencia del lado cuyo uso debe molestar menos al corazón. La cualidad de zurdo sería debida a una perturbación accidental. Según Dareste esta anomalía data de la vida embrionaria: los zurdos provienen de razas de embriones que se adhieren al vitelo por la mitad derecha de su cuerpo. Se realizó experimentos en el curso de los cuales se modificaba la posición de un huevo de ave durante la incubación; se lo revestía de un barniz impermeable, se le imprimía sacudidas bruscas, se lo colocaba en aire suficientemente renovado y se elevaba la temperatura a más de 43 grados para bajarla luego a menos de 30 grados. Obrando desigualmente sobre diversas partes del huevo se conseguía producir en el animal ciertas deformaciones. ¿El embrión humano no es susceptible de sufrir la mayoría de esas mismas influencias? Otra explicación se basa en la afluencia más considerable de sangre en el hemisferio cerebral izquierdo y, por consiguiente, en la alimentación más rica de los nervios del brazo derecho. Se produciría entonces el ser zurdo en los casos de la inversión, lo que se ha comprobado realmente en algunos casos, pero no en todos. El profesor Bouchard explicaba ese fenómeno por las modificaciones de circulación que siguen inmediatamente al nacimiento. El corazón experimenta en el momento de la primera inspiración un movimiento de torsión alrededor de su eje vertical; la columna sanguínea destinada a la carótida derecha está animada de una fuerza de impulsión y de una velocidad menor que a la izquierda. De quí resulta no mayor irrigación sino una exageración lenta y constante del flujo de sangre en el hemisferio izquierdo, y, por consiguiente, el predominio de motricidad del lado derecho. En los zurdos, ese movimiento de torsión del eje cardíaco es quizás ligeramente diferente, de maera que el hemisferio derecho resulta mejor nutrido que su homólogo.

Todas esas teorías dejan sin explicar cierto número de hechos im-

portantes. Los casos de inversión, en los cuales el corazón y los grandes vasos ocupan una situación opuesta a la normal, es decir, en el lado derecho, aunque raros se encuentran en la proporción de 1: 10.000, o sea en 0,01 por ciento de los casos, mientras que los zurdos representan del 3 al 4 por ciento de todos los casos. Además, desde 1891, Pye Smith demostró que la frecuencia de la inversión en los zurdos es más o menos la misma que en los diestros. Por otra parte, ¿cómo explicar que los niños sean ambidextros durante su primer año? En fin, el carácter hereditario de la característica zurda en ciertas familias no se interpreta fácilmente en esas teorías.

Otra explicación, propuesta por Pye Smith, Bauer y Ernst Weber y desarrollada recientemente por Edwald Stier, discute también la localización del corazón, esta vez de una manera indirecta. Según esta teoría los primeros hombres fueron ambidextros y los dos brazos eran iguales en fuerza y habilidad, como lo son los miembros de los cuadrúpedos. Cuando el hombre comenzó a caminar erecto, el corazón, protegido hasta entonces por el homoplato, se halló expuesto a los peligros exteriores. Era natural que el hombre emplease la mano derecha para manejar las armas o las herramientas, dejando libre el brazo izquierdo para la protección del corazón. Así se estableció la costumbre de emplear la mano derecha para el trabajo y para todos los movimientos activos, reservando al brazo izquierdo la tarea de defender el corazón. La ''destreza'' se desarrolló como un carácter útil en la adaptación. Ese carácter adquirido llegó a hacerse hereditario. El proceso evolutivo no ha terminado todavía completamente y esto explica la existencia actual de cierta proporción de zurdos. Estos últimos deben hallarse en regresión pues los ''diestros'' son mejor adaptados para la lucha por la existencia. En épocas remotas el número de los zurdos fué mayor; disminuye desde los tiempos históricos. Hay en este punto acuerdo entre la ontogenia y la filogenia aunque la herencia de los caracteres adquiridos no se encuentra siempre de acuerdo con las leyes de Mendel.

. Edwald Stier explica así la frecuencia mayor de zurdos en las razas inferiores y en los tiempos prehistóricos. Por la misma causa la división del trabajo entre las dos manos comienza en el niño después del primer año de su vida. También por ese proceso evolutivo se explica la frecuencia menos grande de casos zurdos en el hombre que en la mujer, para la cual la ventaja de la ''destreza'' ha sido menor. Las causas del predominio de la izquierda en los individuos actuales pueden ser exclusivamente exógenas, como la lesión del brazo derecho, del hemisferio cerebral izquierdo y las influencias de la edu-

cación; o endógenas: la principal de éstas es la herencia (en el 50 por ciento de los casos): herencia directa del padre o del abuelo materno o herencia colateral.

Stier llega a la conclusión de que los zurdos actuales deben ser considerados como una supervivencia de una variedad del Homo sapiens destinada a la desaparición. Según el mismo autor y Redlich, los zurdos presentan a menudo caracteres de degeneración. Pero a este respecto, el Dr. Henri Bouquet observa: "Nos hallamos en el dominio de la fantasía".

Se explica que Stier sea vivo adversario de la propaganda en favor de la ambidextria realizada en Inglaterra, en Alemania y en los Estados Unidos. Jackson, el general Baden Powell, el doctor Manfred Fränkel, Todd, Liempmann hacen notar las ventajas prácticas del empleo de ambas manos y aun las perspectivas del aumento de la fuerza intelectual del hombre por el desarrollo del cerebro derecho, resultante del trabajo de la mano izquierda. Hace mucho tiempo que se preconiza el cultivo de la ambidextria. En Francia, en 1919 y en 1930, el señor Armingaud presentó un proyecto de propuesta a la Academia de Medicina.

Pedía que se invitara a los padres a acostumbrar a los niños, desde tierna edad, al empleo indistinto de ambas manos y proponía también que el gobierno declarara obligatorio en las escuelas primarias y en los establecimientos de instrucción secundaria el uso de las dos manos para la escritura " y los otros ejercicios". Stier condena los proyectos de cultivo de la ambidextria, juzgándola inútil o perjudicial: la evolución natural conduce a la diferenciación y toda tentativa para restablecer la equivalencia de ambas manos contrarrestaría la obra del progreso.

Es todavía difícil opinar de una manera definitiva sobre el origen de la cualidad de diestro o de zurdo. ¿Ha sido adquirido este fenómeno en el curso de la evolución antropológica y cultural del hombre? El doctor Wilhem Ludwig adopta en el estudio de este problema una concepción puramente biológica. Existen, según él, en el germen de un animal que presenta caracteres disimétricos dos substancias diferentes: los agentes "derecho" e "izquierdo". La substancia que se encuentra en mayor cantidad determina la forma disimétrica producida mientras no es incomodada o impedida en su manifestación por factores exteriores (inversión fenotípica). Esos dos agentes deben, en el curso del desarrollo, disponerse de manera que la masa principal de uno de ellos se encuentre situada a la izquierda y la de la otra a la derecha del plano de simetría del cuerpo. En los

vertebrados, incluso el hombre, el agente regulador se encuentra en la mitad izquierda del embrión; pues sólo la lesión de esta región puede realizar la forma inversa o especular. Así, en los gemelos unidos es siempre el individuo de la derecha y nunca el de la izquierda el que posee una disposición inversa. La inversión fenotípica subconsecuente a una lesión va acompañada en general de diversas anomalías. Ludwig explica así el hecho, afirmado por Stier, de la correlación que existe entre la condición de zurdo y ciertas enfermedades, como la epilepsia, y aun con la criminalidad.

Los positrones

Hasta el descubrimiento de los positrones se consideraba en general como partículas últimas de la materia a los electrones, cargados de electricidad negativa y a los protones, de carga positiva igual pero con una masa 1800 veces superior a la de un electrón. Se consideraba al átomo de materia como compuesto de protones, de electrones nucleares y de electrones periféricos. Reconocíase la existencia de electrones libres que se movían en la materia. Recientemente se ha establecido la existencia de otros corpúsculos materiales a los que se ha llamado neutrones. Esas partículas compuestas de un protón y un electrón están asociadas íntimamente y forman un conjunto neutro, desprovisto de toda carga eléctrica. Se acaba de descubrir la existencia de una nueva partícula material llamada positrón y que tiene los caracteres de un electrón positivo.

Estudiando los rayos cósmicos mediante la cámara de Wilson, el físico norteamericano Carl D. Anderson adquirió la certidumbre de que entre las partículas de los rayos cósmicos se hallaban electrones positivos libres, hasta entonces desconocidos. Colocando una lámina de plomo horizontal al centro de la cámara vertical, para estudiar la interacción posible de las partículas de rayos cósmicos, obtuvo fotografías que sólo podían ser interpretadas de esta manera: existen partículas cuya carga positiva debe ser inferior a la doble carga del electrón y la masa comparable a la de un electrón negativo libre. Del encuentro de los electrones positivos libres con los grupos de otros surcos, se podía deducir que procedían de la desintegración de los grupos atómicos. El electrón positivo que se presenta así, no asociado con una masa de tamaño atómico, es llamado positrón. En la cámara de Wilson, instalada por Millikan y Anderson, se establece un campo magnético uniforme de

18.000 gauss. En las 1400 fotografías de surcos de rayos cósmicos se observa que las partículas de cargas negativas y las de cargas positivas se encuentran en igual número. Las energías están comprendidas entre un billón de voltios y pocos millones de voltios o menos. Grupos de surcos asociados de partículas negativas y positivas indican la desintegración de los núcleos atómicos por la irradiación cósmica.

Otros experimentos realizados por Blackett y Occhialini han confirmado la existencia de electrones positivos libres.

Luego el Dr. Anderson anunció que había producido positrones con los fotones procedentes del torio. Es sabido que el torio Th. C'' emite rayos gama. Si los positrones son producidos por fotones, que son partículas de energía, no materiales, se deduce que, puesto que los positrones son producidos por los rayos cósmicos, éstos están formados por fotones y no por corpúsculos materiales. Esta conclusión confirmaría la teoría de Millikan según la cual los rayos cósmicos primarios están formados por fotones, o granos de luz y son inmateriales como los rayos gama. En los experimentos del doctor Anderson, los electrones negativos y los electrones positivos se producen siempre por pares. Pero los positrones tienen vida muy breve pues se unen a los electrones negativos para formar fotones, o sea, la luz. Es así como, en esos procesos sorprendentes, la materia, al desintegrarse, engendraría la energía.

Los físicos doctores Blackett y Occhialini, del Laboratorio Cavendish de la Universidad de Cambridge han ido más lejos. Basándose en los experimentos del doctor Anderson, enuncian la hipótesis de que en ese caso se produce el proceso inverso de la transformación de los fotones, o de la energía, en materia: los fotones de los rayos cósmicos producirían la materia bajo la forma de un par de electrones, uno positivo y otro negativo...

Los doctores Oppenheimer y Milton Plesset opinan que esos hechos están de acuerdo con la ecuación teórica de Dirac: los fotones de elevada energía producirían más bien un par de electrones, en vez de transferir su energía a un simple electrón ordinario. El eminente físico dinamarqués admite también que la existencia de los positrones está demostrada y que la ecuación de Dirac es exacta. Los físicos alemanes Meitner y K. Philipp reconocen ahora que de acuerdo con la teoría de Dirac las substancias que emiten rayos gama son susceptibles de producir electrones positivos cuando su energía es ya del orden de 2,6 millones de voltios.

El doctor James Chadwick, que descubrió el neutrón ha formulado recientemente, sobre los positrones, las consideraciones que siguen: es sabido que los neutrones se producen en una lámina de plomo por las radiaciones que emanan del berilio cuando éste es bombardeado por

partículas alfa. La radiación del berilio consiste en neutrones y rayos gama. El neutrón puede ser considerado como un corpúsculo material, mientras que los rayos gama, como la luz, los rayos X y las radiaciones hertzianas, son de naturaleza electromagnética. Los positrones se producen en el curso de la explosión de un átomo cuando la radiación del berilio ataca el plomo. En ese proceso obran más bien los rayos gama y no los neutrones.

M. N. Thon, del Laboratorio de electroquímica del Instituto de Química de París sugiere la idea de que el protón debe ser considerado como el compuesto de un neutrón y de un positrón y que el neutrón debe ser considerado como un corpúsculo material y elemental sin carga eléctrica. El protón sería susceptible de disociarse en neutrón y positrón. Pues si el neutrón es el agregado de un protón y de un electrón, los átomos de hidrógeno deberían presentar una tendencia a convertirse espontáneamente en neutrones y el número de los neutrones del universo sería muy superior al que se supone. El número relativamente pequeño de neutrones y de positrones que se encuentra en el univrso se podría explicar por el hecho de que la disociación de los protones requiere gran cantidad de energía y no es en modo alguno espontánea.

El reino de los aceros

El consumo mundial de hierro supera en mucho al de los demás metales tomados en conjunto, por lo cual se suele decir que nuestra época se caracteriza por el predominio del hierro, o, más exactamente, de los aceros comunes y especiales, en los cuales el hierro se encuentra unido con cantidades variadas pero pequeñas de otros elementos, como el carbono, el níquel, el cromo, etc. Pero no es correcto deducir, —escribe el ingeniero C. Rossi— que el hierro ha predominado cuantitativamente sólo en nuestro tiempo. Examinando las estadísticas de producción de diversos metales desde hace siglos, se comprueba que en el pasado el predominio del hierro era aun mayor, tanto más cuanto que no se conocían algunos metales hoy muy difundidos, como el níquel.

No hay duda de que en la antigüedad el hierro tuvo también parte preponderante como el metal más adaptado para armas y otros instrumentos. Hay quienes consideran un error histórico hacer preceder la era del hierro por la del bronce, ya porque la extracción del cobre

debió ser para los antiguos más difícil que la del hierro, ya porque necesitaban para obtener el bronce un metal más raro cual es el estaño. El origen de este supuesto error se atribuye al hecho de que en las tumbas más antiguas se hallan armas, utensilios y adornos de bronce y aun de cobre, probablemente vuelto al estado nativo, pero no de hierro. Se olvida quizás que este último no deja huella de sí cuando ha permanecido por mucho tiempo en contacto con la humedad del aire o del suelo, pues se oxida y se transforma completamente en polvo, mientras se conservan el bronce y el cobre, más resistentes a los agentes atmosféricos. Por lo demás, se conocen imponentes trabajos en piedra de las épocas más lejanas, con esculturas que llegan a 15 centímetros de profundidad las cuales no pudieron ser realizadas con cinceles del

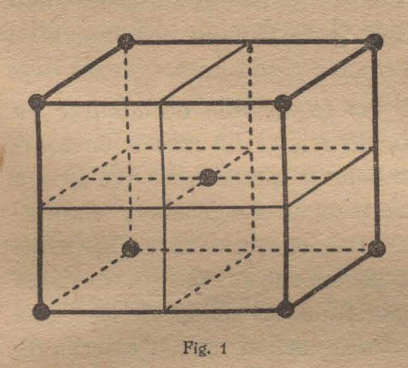


Fig. 1

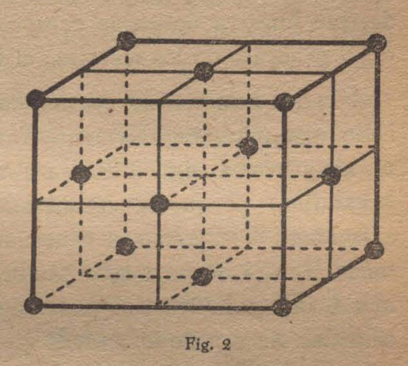


Fig. 2

bronce más duro. Los vestigios más antiguos del uso del hierro parecen ser los dejados por los egipcios, que obtenían el metal de las montañas situadas entre el Nilo y el Mar Rojo, y el trozo de hierro más antiguo es el descubierto en 1837 en una grieta de la pirámide de Cheops y que data, probablemente, de hace cinco mil años.

El uso del hierro fué desarrollándose paralelamente con el progreso de la civilización. En el siglo XIII, junto a los llamados ''fuegos bajos'' en los que se obtenía el hierro en estado pastoso se erigieron en Alsacia los primeros ''altos hornos'' para la producción de hierro colado que al principio debió decepcionar a los metalúrgicos porque se rompía al golpe del martillo. Pero pronto se comprobó que refundiéndolo en determinadas condiciones se obtenía un hierro maleable mejor que el antiguo. A mediados del siglo XIX la siderurgia realizó un gran adelanto al conseguir obtener metal fundido de hierro o de acero en estado líquido en una sola operación. Pero sólo a principios del presente siglo comenzó la siderurgia a adquirir sólida base científica que ha sido extraordinariamente reforzada en el último decenio

mediante estudios sobre los procesos de fabricación y la estructura cristalina del hierro y de sus ligas mediante el examen micrográfico y roentgenográfico, así como sobre las relaciones intercurrentes entre esta estructura y el comportamiento físico y mecánico de los metales mismos.

Dosando cuidadosamente los agregados casi insignificantes de otros elementos al hierro y sometiendo estas ligas de hierro con carbono, manganeso, silicio, etc. a delicados tratamientos térmicos se ha conseguido crear una extensa gama de materiales ferrosos dotados de las más variadas propiedades de maleabilidad, dureza, elasticidad, resistencia a la corrosión, al calor y a las pruebas mecánicas, con lo que se ha elevado el hierro a metal de uso casi universal y es esta consideración cuantitativa lo que justifica plenamente el recordado lugar común de que nuestra época se caracteriza por el predominio del más útil, dócil y barato de los metales: el hierro.

Todos han tenido ocasión alguna vez en su vida de admirar un bello ejemplar, regularmente facetado, de cristal de roca o de cuarzo, al que los antiguos dieron el mismo nombre que al hielo (en griego krystallos) porque lo creían simplemente agua congelada y endurecida hasta el extremo, a causa del gran frío que reinaba en las montañas. Se dió después este nombre a todas las substancias que revisten una forma poliédrica al pasar del estado flúido al sólido: se les llama cristales. Se supuso más tarde que a la conformación regular externa de los cristales debía corresponder otra disposición igualmente regular, interna, de sus partículas constitutivas o átomos. Hipótesis ésta que fué confirmada por el examen espectrográfico de los cristales con los rayos X, los cuales revelaron que, por ejemplo, en un cristal de ferrita (una de las formas del hierro puro), los átomos del hierro no están dispuestos desordenadamente como los granitos en un montón de arena, sino siguiendo determinadas leyes geométricas. Un cristal de ferrita se puede comparar con un edificio compuesto por numerosas habitaciones rigurosamente cúbicas, cuyos ángulos y el centro están ocupados por un átomo de hierro, (fig. 1). Los lados de estas cámaras cúbicas no pasan de pocos cienmillonésimos de centímetro de longitud. Si calentáramos ese cristal a más de 900 grados, los átomos, cambiando de disposición, se concentrarían en un número menor de ''cámaras'' y el cristal de ferrita disminuiría de volumen. En realidad, se observa a una temperatura de más de 900 grados una contracción del hierro. Basta este breve dato para demostrar hasta qué punto las características físicas del hierro están ligadas a su estructura cristalográfica. Ahora bien; por lo común un trozo de hierro no está constituído por un cristal

único, sino por un agregado de innumerables granos cristalinos diversamente orientados y sólidamente unidos entre sí. Sometiendo el trozo de hierro a un esfuerzo creciente —de tracción, por ejemplo,— en cierto punto los varios planos cristalográficos, es decir, los muros internos del edificio cristalino comienzan a deslizarse uno con respecto a otro y se obtiene la deformación plástica del material. Se ve, pues, que las propiedades mecánicas del hierro dependen de su estructura cristalina. Variando ésta con el agregado de otros elementos o aun por tratamientos térmicos, variarán, entre otras cosas, dichas propiedades mecánicas y de aquí la posibilidad de obtener una serie de aceros adaptados a los usos más diversos.

Dado que las propiedades de los aceros dependen, como hemos visto, de su composición, método de fabricación, de elaboración y de tratamiento térmico, se comprende que la posibilidad de variar todos estos factores haya hecho asumir a la ciencia de los aceros una importancia y una extensión que no ha alcanzado la de ningún otro metal. El Dr. Guzzoni, en su reciente libro "Gli acciai comuni e speciali" ha trazado un cuadro bastante exacto de la situación actual de este ramo de la metalurgia que continuamente se enriquece con nuevos materiales. Aparte de los numerosos tipos de aceros comunes empleados en la construcción de armazones de rascacielos, de vías férreas, de automóviles, de armas, hay numerosos aceros especiales. Por ejemplo, los llamados "aceros rápidos" existentes en el comercio, tiene la propiedad singular de no perder el temple, y por consiguiente su dureza, ni siquiera cuando son calentados al rojo. Usados en herramientas de cortar han permitido aumentar enormemente —con respecto al simple acero al carbono— la velocidad de elaboración de las respectivas máquinas (de aquí el nombre de aceros rápidos) porque al calentarse a causa del trabajo que realizan, no se resienten en su dureza. Este admirable resultado ha sido obtenido agregando al acero algunos elementos especiales, entre los cuales ocupa el primer lugar el tungsteno. En ciertas ligas de herramientas de corte extrarrápido esos elementos han substituído a todo el hierro de tal suerte que no es exacto llamarlas de acero.

Pero no por ser el rey de los metales el hierro se salva de la destrucción. Como el hombre, hierro y acero están sujetos a ciertas enfermedades: la más grave de ellas es la herrumbre. Según estadística reciente, destruye por año una cantidad equivalente a la mitad de la producción anual de hierro y acero del mundo entero. Se lucha contra esa destrucción mediante barnices, pinturas antióxidas, revestimientos metálicos y el agregado de elementos especiales al acero. Sólo en los

últimos tiempos se ha dado con aleaciones de hierro con cromo, níquel y silicio capaces de resistir a los agentes atmosféricos, al agua del mar y a reactivos químicos enérgicos, por lo cual esas aleaciones han tenido amplia difusión, aun en la gran industria química, si bien su precio es de cinco a diez veces superior al del acero común. Algunos de esos aceros llamados inoxidables resisten también a temperaturas elevadas, lo que permite esperar que conquistarán nuevos dominios de aplicación, a medida que se perfeccionen y disminuya su precio de costo.

Otro enemigo no menos temible del acero y en general de todos los metales empleados para piezas de máquinas es la fricción. El desgaste que ocasiona aumenta, como se supone, cuanto menor es la dureza de la superficie de las relativas piezas metálicas. O en otros términos: la duración de un motor de aeroplano o de automóvil será tanto mayor cuanto más duras sean, superficialmente, las piezas que lo componen. También a este respecto se ha realizado recientemente progresos extraordinarios. Se comprobó, por ejemplo, que "nitrurando" es decir, impregnando de ázoe una zona superficial sutil de ciertos aceros especiales adquieren éstos una resistencia al desgaste diez veces superior a la que poseen los aceros sometidos a los procesos ordinarios de carburación y de temple. Con un instrumento de acero nitrurado se puede cortar el vidrio y aun rayar el durísimo cuarzo mientras el instrumento sigue conservando en su interior las preciosas cualidades de tenacidad y de resistencia de los aceros.

INFORMACION NACIONAL

Celebración del Día del Maestro

El "Día del Maestro" —11 de septiembre— fué celebrado en todas las escuelas nacionales con clases especiales que recordaron la personalidad de Sarmiento, y este año, particularmente, la de Marcos Sastre por resolución, que publicamos en otro lugar, del Consejo Nacional de Educación. El acto principal fué la inauguración de las puertas monumentales de la Escuela Carlos Pellegrini de esta capital, puertas cuyas figuras escultóricas representan escenas de la obra del maestro y de la vida escolar característica de diversas regiones del país. Frente al establecimiento se congregaron los mil quinientos alumnos del mismo y delegaciones de seis alumnos de cada una de las escuelas que tienen nombre de provincias y de territorios. Luego de ser cantado por los niños el Himno Nacional, el Presidente del Consejo Nacional Ing. Octavio S. Pico y el presidente del Consejo Escolar 6º, señor José J. Berrutti, pronunciaron los discursos que siguen:

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ing. Octavio S. Pico

"Hoy se celebra el día del Maestro. Sarmiento, el Maestro por antonomasia, preside con su gran espíritu todas las ceremonias de conmemoración que en este día se realizan. Recojámonos pensando en la obra fecunda de este hombre que, en medio de su vida agitada de conductor de pueblos y de forjador de ideas, pudo dedicar preciosos instantes a dar vigoroso impulso a la educación popular, ya desde la modesta esfera de maestro de escuela o desde la de director supremo de la enseñanza elemental.

Hoy se celebra el día del Maestro y el Consejo Nacional de Educación ha resuelto escoger este día para inaugurar el monumento al Maestro. La historia de este monumento es larga y complicada. Mi ilustre predecesor, el Dr. José María Ramos Mejía, inició hace muchos años dentro del Magisterio, la suscripción para erigir un monumento al Maestro. Los resultados no alcanzaron a llenar el propósito de levantar el

grandioso monumento que merece el Maestro abnegado y patriota. Nada de extraño tiene que eso sucediera; la vida precaria que lleva el maestro argentino con sus escasos sueldos, muchas veces impagos, no permite larguezas. El Dr. Juan B. Terán mi eminente antecesor con inteligente inspiración, resolvió cambiar la forma del homenaje, reduciéndolo a proporciones más modestas.

Nació, entonces, la idea de la Puerta Historiada que inauguramos en este acto. El Consejo Nacional de Educación completó los recursos necesarios para realizarla y el escultor argentino Don Arturo Dresco dió a esa idea bella forma.

El artista ejecutó su obra con gran amor. Es ella armoniosa en su conjunto, sobria en sus líneas, elocuente en su significado y acertada en su realización. En sus paneles vemos reproducidas diversas escenas que nos llevan ya sea a la dura y fría Patagonia donde el maestro debe soportar el aislamiento durante gran parte del año y los niños concurrir a la Escuela arrostrando inclemencias y peligros, tal es su deseo de ilustrarse o a la Pampa ilimitada de escasos recursos civilizadores o también a la montaña bravía y solitaria donde la vida del maestro a la par de la del niño transcurre entre peñas y riscos aún no dominados sino en parte por el rudo trabajo del hombre; o a las silenciosas y fecundas islas del Delta, aquella región que Marcos Sastre llamó el Tempe Argentino, en recuerdo clásico del sonriente valle de la Grecia; o a la vida en las escuelas de los cuarteles, donde el maestro debe desempeñar la severa misión no sólo de enseñar el alfabeto a los jóvenes conscriptos sino de refirmarlos en sus convicciones patrióticas y nacionalistas que la disciplina militar de nuestro ejército de mar y tierra infunde a los que pasan por sus filas. Los paneles que ostentan la vida del Maestro, del niño y del adulto en los centros populosos de la República, merecen mención especial. Tanto el uno como los otros tienen facilidades únicas para educarse e instruirse, pero también las tienen para desviarse de la recta senda del deber y para recoger ideas y sugestiones contrarias a nuestro nacionalismo que debe ser la piedra angular de la enseñanza.

El maestro de vocación está en el deber de conservar su moral y su conducta sin tacha para servir de ejemplo a sus alumnos; éstos, tanto niños como adultos, deben encontrar en la escuela el foco que irradie no solo la ciencia, sino el fervor patriótico que ha de hacerlos ciudadanos útiles, para la Patria primero, para la humanidad después.

Lleva también la Puerta las efigies de Belgrano, Rivadavia, Moreno, y Sarmiento que educaron a la juventud con el ejemplo de sus virtudes y con actos realizados en beneficio de la educación popular. Y finalmente se han grabado en ella los escudos de las catorce provincias

argentinas que, unidas por el bronce eterno, simbolizan la unión nacional indestructible.

Hoy es, pues, el día del Maestro, y el Consejo Nacional de Educación ha querido conmemorarlo no sólo con la inauguración de esta hermosa puerta sino con el recuerdo, como encarnación del maestro, del esclarecido educacionista Don Marcos Sastre, cuya vida ejemplar fué dedicada por entero a la enseñanza de la juventud. Nacido en la Banda Oriental del Plata el año 1806, cuando estas Repúblicas formaban un conjunto no diferenciado ni emancipado de la madre España, en su primera juventud se radicó en tierra argentina.

Aquí vivió, estudió, trabajó. Fundó la Librería Argentina y el Salón Literario, concurrido por la más selecto de la juventud de esa época agitada en la que ya asomaba el espectro sangriento de la tiranía. Llegó ésta como incontenible alud y arrasó con todo vestigio de ilustración y de cultura. La Librería fué vendida y su dueño se instaló en San Fernando donde estableció una cabaña de ovejas finas y desde donde pudo visitar y estudiar prolijamente la región fecunda formada por el Río Paraná y sus afluentes y conocida con el nombre del Delta Argentino.

La tranquilidad de su espíritu en medio de las épocas agitadas, su amor a la naturaleza, su exquisita sensibilidad, sus dotes de profundo observador le permitieron escribir ese admirable pequeño libro que se llama el Tempe Argentino, en el que describe los habitantes y sus viviendas, las flores olorosas, los pájaros, los animales útiles, las fieras y los peces.

Vuelto a su patria escribió ese pequeño texto de enseñanza de la lectura que llamó Anagnosia, verdadera joya en la que innúmeras generaciones de argentinos aprendieron a leer. Escribió también tres tomos de "Lecturas para Niños" impregnados de ese sentimiento sencillo y claro que caracteriza todas sus producciones.

El Consejo Nacional de Educación ha resuelto reimprimir todas estas obras y repartirlas gratuitamente en las bibliotecas escolares y entre los niños de las escuelas para quienes fueran escritas y destinadas, como un homenaje a tan esclarecido educador y sin que esto signifique reconocer el valor pedagógico actual de algunas de ellas.

Hasta su muerte que acaeció en el año 1887, en el desempeño de las funciones de miembro del Consejo Nacional de Educación, la vida de Marcos Sastre transcurrió serena y tranquila, toda ella dedicada a la enseñanza.

Siendo Sarmiento Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Marcos Sastre fué su Inspector General. ¡Hermoso

destino el de este hombre que pudo vincular su vida, en un alto ideal, con la del gran civilizador que fué Domingo Faustino Sarmiento!

Maestros y niños que me escucháis:

La noble vida que acabo de evocar es alto ejemplo de dignidad, de entereza y de amor a la Patria. Seguidlo sin vacilar y así cumpliréis honradamente vuestro destino.

La puerta historiada que hemos inaugurado, como monumento al maestro, reproduce, materializada en relieves que perduran, los panoramas nativos y las escenas típicas de la enseñanza de los niños argentinos.

Al pasar delante de ella, prestadle el más preciado homenaje: descubríos''.

Discurso del Presidente del C. E. 6º, Señor J. J. Berrutti

''Por una circunstancia muy feliz para mí dado mi carácter de presidente del Consejo Escolar VIº, en una de cuyas escuelas se ha colocado la Puerta Historiada, se me ha conferido el altísimo cuanto inmerecido honor de recibir este monumento levantado a la acción civilizadora del Maestro y de agradecerlo en nombre de todos los educadores argentinos.

Con elocuencia nos ha dicho el distinguido ciudadano que ocupa hoy en el Consejo Nacional de Educación el sillón de Sarmiento, lo que representa la Puerta Historiada. Ella dice de los afanes, de las nobles preocupaciones y de los sacrificios de esos abnegados y humildes servidores de la escuela y de la patria que, ayer como hoy, día tras día y hora tras hora, en el llano o en la montaña, en la gran urbe que asombra al mundo o en el villorrio lejano e inhospitalario, arrojan a manos llenas al surco de la vida la simiente del alfabeto y del bien, con el fervor del Sembrador del Evangelio, sin que las fatigas, los errores ni las injusticias, quiebren su fé, rindan sus energías y abatan su bandera, que es la bandera de la civilización.

Profundo es, por cierto, el significado ético y social de esta sencilla ceremonia, que se realiza precisamente en este día, 11 de septiembre, en recuerdo de la figura máxima de la educación en América, el escritor, el polemista, el gobernante, el prócer, que prefería a todos sus títulos el de maestro de escuela. Y en verdad, el gran civilizador, cuyo espíritu está presente en todas nuestras inquietudes, fué el maestro por excelencia. ''La escuela es en lo moral —decía en 1859— lo que la palanca de Arquímedes en lo físico: el más vulgar y conocido mecanismo humano, la más colosal de las fuerzas aplicadas a la materia o a la inteligencia''. Observad su recia figura: parece desprenderse del bronce

para repetirnos aquellas otras palabras también muy suyas: "Necesitamos hacer de toda la República una escuela", palabras proféticas que sintetizan todo un programa de acción y que, sin desconocer lo mucho que se ha hecho y se hace en el país en materia de instrucción pública, resuenan todavía en nuestros oídos como un campanazo de alarma ante lo mucho que nos queda por hacer. Para comprobarlo bastaría recordar, aunque nos resulte penoso, que, según el último censo escolar levantado en las provincias y territorios, 465.117 niños de 6 a 14 años no reciben en esta tierra de bendición los beneficios de la escuela a pesar de ser ésta gratuita y obligatoria por imperio de la ley. Y por si este dato no fuera concluyente, agreguemos que la Oficina de Estadística del Fichero Nacional de Enrolados denuncia que del total de inscriptos en el padrón electoral, al 31 de diciembre del año ppdo., el 19,93 por ciento son analfabetos. No podemos detenernos, pues. Es forzoso seguir adelante. Detenerse, sería retroceder. Sarmiento nos ha indicado el camino. Sigámoslo sin vacilar y fundemos escuelas, aun a costa de los mayores sacrificios.

Por todo ello, esta Puerta Historiada tiene el valor de un símbolo y es la expresión de un ideal y de una enseñanza. Recuerda a los que ya se fueron dejando la huella de su labor fecunda; estimula a los que siguen luchando, firmes en las filas; y marca un rumbo a gobernantes y gobernados. En la admirable síntesis que trazó la mano hábil del artista, este bronce corporiza el idealismo, la gratitud y las esperanzas del pueblo heroico de Mayo, este pueblo que se siente cada día más capacitado para el ejercicio de su soberanía, más consciente de sus propios y grandes destinos en el mundo y hasta diría más orgulloso de su tradición, que es gloria, progreso, hidalguía, cimentados en gran parte por la obra perseverante y silenciosa de sus escuelas y de sus buenos maestros. Bien está, por lo tanto, en este monumento, al lado de las figuras de Belgrano, Moreno y Rivadavia, la del maestro Sarmiento, "creador —como se ha dicho con justicia— de una civilización". ¡Libertad y patria, escuela y democracia, íntimamente unidas, en el campo siempre fecundo de la inteligencia y del trabajo!

Señoras, señores y niños que me escucháis: Levantemos juntos nuestros corazones y así como hemos entonado con unción patriótica las notas vibrantes de nuestro Himno, recojamos ahora nuestro espíritu por un instante en homenaje al gran Sarmiento y a todos los educadores que también supieron hacer patria, no obstante la modesta esfera de su acción y que como él nos han precedido en el viaje eterno.

Maestros y alumnos de la Escuela Carlos Pellegrini: Se os ha

dispensado el honor inmenso de haceros depositarios y custodios de la Puerta Historiada. Pensad en vuestra responsabilidad. Y no os digo nada más porque sé que sabréis cumplir con vuestro deber.

Y en cuanto a vos, señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, recibid por mi intermedio en este acto de recordaciones y esperanzas, con un cordial y cálido apretón de manos, la expresión sincera de agradecimiento del Consejo Escolar VIº, de sus escuelas y de los millares de maestros que, de uno a otro extremo del país, trabajan sin descanso por el mayor progreso del mismo, puestos, cerebro y corazón, en la enseña azul y blanca de Belgrano, como la cantara el poeta: "Página eterna de argentina gloria".

Dos días antes de la inauguración de la "puerta historiada", el 9 de septiembre, se realizó en la misma escuela, "Carlos Pellegrini", otro acto público de celebración del "Día del Maestro", organizado por el Consejo Escolar 6º y las asociaciones cooperadoras del Oistrito. En esa ocasión, después de desarrollado un programa de números musicales yliterarios, se dió lectura a las composiciones escritas por niños sobre la "vida y obra de Sarmiento", "vida y obra de Ricardo Gutiérrez" y "el maestro, el libro y el árbol", premiados en un concurso. El vocal del Consejo 6º, Dr. Santos J. Faré pronunció un discurso, en el que reseñó las modalidades sociales y las ideas que desde la Colonia condiccionaron las obras del maestro.

Fiesta del árbol

Además de los actos de celebración del "Día del Arbol" en que participaran todas las escuelas de la Capital de acuerdo con la resolución que publicamos en otro lugar, el 27 de setiembre se realizó una ceremonia especial en el Parque Tres de Febrero, donde, alrededor de la llamada "Magnolia de Avellaneda" se congregaron tres mil niños de las escuelas del Consejo Escolar X. En un mástil, erigido frente al árbol histórico fué izada la bandera nacional, e inmediatamente los alumnos cantaron en coro el Himno. En este acto, que contó con la presencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación y de los miembros de la Comisión municipal de fiestas populares y de la Comisión de defensa de los árboles históricos, hablaron el Presidente del Consejo, Ingeniero Pico, el vocal del Consejo de Distrito

Dr. César A. Blaye y el Inspector Técnico General señor Picarel. Se efectuó la plantación de un roble y luego los niños desfilaron ante la estatua de Sarmiento.

Del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Señores directores. Niños de las escuelas: La ceremonia a que asistimos y a cuyo éxito han contribuído con tanta eficacia los señores directores y maestros, los niños que forman el marco inocente y amable, el Inspector del Distrito señor Valentini y el Inspector de Música señor Ochoa, tiene un hondo significado.

Nada más noble que el acto realizado por el Presidente Avellaneda al plantar con sus propias manos esta magnolia americana en la inauguración del Parque 3 de Febrero el 11 de noviembre de 1875. El esclarecido presidente quiso simbolizar con él el amor que deben tener por el árbol los niños y los hombres.

El árbol es, en verdad, digno de amor y respeto. El proporciona beneficios incalculables a la humanidad: tanto en las ciudades como en los campos la sombra y la belleza, los codiciados frutos y la armonía y serenidad del paisaje. Tiene, además, la incomparable virtud de mejorar los climas, de contener los vientos impetuosos, de fijar las arenas movedizas del desierto y de contribuir a formar, a través de los tiempos ,esas capas de tierra humífera impregnadas de fecundos gérmenes.

Imitad el ejemplo del ilustre Presidente; amad, niños, al árbol y protegedlo contra los depredaciones de aquellos que no comprenden los incalculables beneficios que presta a la humanidad.

¡Honor a Avellaneda que supo infundirnos con su ejemplo el amor y el respeto que debemos a los árboles!"

Del Inspector Técnico de la Capital

Evoquemos en esta hora propicia, la figura magistral de Avellaneda, nieto ilustre de un revolucionario de Mayo e hijo glorioso de un mártir de la tiranía, profesor, periodista, legislador, "ministro-directivo" de instrucción pública de Sarmiento, presidente de la Nación, autor de la ley orgánica y rector de la Universidad y príncipe de la elocuencia; que nació en la ciudad benemérita cuna de la independencia y murió en el mar, apoyando su genial cabeza en el hombro de su dignísima esposa y pidiendo por sudario la bandera de la patria — ¡símbolo eterno de la soberanía nacional! — a la que el gran estadista consagrara su creación más fervorosa, para que en ella se inspiren los niños y los jóvenes de las escuelas y colegios argentinos.

Niños: grabad en vuestras conciencias de futuros ciudadanos de la Patria, las palabras inmortales de su oración a la Bandera:

"Esta bandera es, sobre todo, la bandera de la Nación, y pueblos compuestos por millones de hombres libres, seguirán inclinando la frente a su paso hasta la terminación de los siglos. Vamos ahora a cobijarnos todos bajo sus pliegues y pidámosle que calme las pasiones rencorosas, que haga brotar a su sombra la virtud del patriotismo, como en otro tiempo el laurel del guerrero, y conduzca a su pueblo por la paz, por el honor, por la libertad laboriosa, hasta ponerlo en posesión de sus destinos que le fueron prometidos por Belgrano al extenderla, victoriosa, sobre su cuna".

Niños: honrad la memoria del doctor Nicolás Avellaneda, grabando en vuestros corazones la expresión justiciera del poeta:

NICOLAS AVELLANEDA

Hijo de un mártir, honra su memoria
con la intuición fecunda del talento,
y fué rayo de luz su pensamiento
en la senda del bien y de la gloria!

Estadista genial, su ejecutoria
siempre tuvo la acción por argumento,
forma con Rivadavia y con Sarmiento
la trinidad civil de nuestra historia!

Las finanzas, la paz y la cultura
absorbieron el hondo patriotismo
del maestro gentil de la elocuencia.

Y el gran profeta, en su visión futura
despertó la conciencia del civismo
Inyectando civismo en la conciencia!

F. Julio PICAREL.

Libros y folletos recibidos

— "Palmípedos argentinos", por Jorge Casares, 16 págs., Buenos Aires, 1933.

— "Informe del Ministro de Instrucción Pública a la Nación", 1933. Quito, Ecuador.

— "Una víctima de Rosas", drama en tres actos en verso y prosa por Francisco Javier de Acha, reimpresión del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras; 96 páginas, Buenos Aires, 1932.

— "La enseñanza primaria y el amor al libro", por Mercedes D'Abbondio; 16 páginas; Buenos Aires, 1916.

—"Asteriscos a la educación del Adulto", por Marcelo F. Olivari; 33 páginas, Buenos Aires, 1933.

— "Maestros de hombres", por Marcelo F. Olivari, 73 páginas, Buenos Aires, 1933.

SECCION OFICIAL

ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE SEPTIEMBRE

Circular Nº 132

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933

"Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 del corriente, que a continuación se transcribe:

"Cumpliéndose el 6 de Septiembre próximo el tercer aniversario de la revolu-
"ción realizada en ese día del año 1930 con el propósito impersonal de restituir
"y asegurar para el pueblo argentino las garantías y derechos que la Constitu-
"ción consagra como patrimonio colectivo de todos los habitantes de la República
"y siendo un deber cívico recordar la memoria de los caídos en esa patriótica
"demanda, el presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º, ofíciese
"un funeral en la iglesia catedral metropolitana el día 6 de septiembre próximo
"a las 11 horas; artículo 2º, por el ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
"se adoptarán las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente
"decreto; artículo 3º, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archíve-
"se. — (Fdo.): JUSTO. — *Leopoldo Melo*".

En la fecha se resuelve:

Invitar al personal Técnico, Directivo, Docente y Administrativo dependiente del Consejo Nacional de Educación, a concurrir al funeral a que se refiere el decreto transcripto, siempre que el horario en que presten servicios no coincida con la hora en que se realizará dicho acto".

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

DISTRIBUCION DE MAESTROS DE MUSICA

Exp. 14282-I-933.
Circular Nº 137

Buenos Aires, setiembre 7 de 1933

Autorizar a la Inspección Técnica General, para proceder a la distribución del personal de maestros especiales de música, dentro del horario que les corresponde reglamentariamente, a fin de que en todas las escuelas de la Capital, se imparta a los alumnos la enseñanza del Himno Nacional y cantos patrióticos obligatorios, cumpliéndose así el mínimum del programa de la materia.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

TRAMITE DE LAS IMPUGNACIONES DE TERNAS

Circular Nº 149
Exp. 15776-P-933

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1933

Disponer para lo sucesivo, que las impugnaciones que se presenten a las ter-

nas de maestros de grados y de cargos directivos que eleven los Consejos Escolares de la Capital, sean diligenciadas directamente por la Oficina de Estadística, la que queda autorizada para requerir de las demás dependencias la información pertinente, a fin de que sean agregadas a las respectivas ternas, antes de pasar a estudio de la Comisión respectiva, lo que deberá vigilar la oficina antes citada.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

CELEBRACION DEL DIA DEL ARBOL

Circular Nº 144
Exp. 15493-C-933.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1933

El Consejo Nacional de Educación ha adoptado en la fecha la siguiente resolución:

1º Autorizar la concurrencia de las escuelas que señale la Inspección Técnica, a los siguientes actos, que tendrán lugar el viernes 22 del corriente:

a) A las 10 horas: Plantación de árboles, en los Consejos Escolares, en los puntos que se indican a continuación:

Consejo Escolar 1º, Parque Retiro;

Consejo Escolar 2º, Valentín Gómez, de Pueyrredón a Gallo (5 cuadras);

Consejo Escolar 3º, Solís, de Caseros a Brasil (4 cuadras);

Consejo Escolar 4º, Coronel Salvadores, de Montes de Oca a España, (2 cuadras).

Consejo Escolar 5º Luzuriaga, de Avenida Alcorta a Los Patos (1 cuadra).

Consejo Escolar 6º, Pavón, de Pasco a Sarandí (2 cuadras).

Consejo Escolar 7º, Otamendi, de Gaona a San Eduardo (2 cuadras) y Méndez de Andés, de Campichuelo a Eduardo Acevedo (2 cuadras);

Consejo Escolar 8º, Quito, de Avda. La Plata a Castro Barros (6 cuadras).

Consejo Escolar 9º, Las Heras, de Pueyrredón a Bustamante (5 cuadras).

Consejo Escolar 10º, Castillo, de Acevedo a Alvarez, (4 cuadras).

Consejo Escolar 11º, Salas, de Centenera a Riglos (1 cuadra).

Consejo Escolar 12º, Monte, de Dávila a Camacuá (4 cuadras).

Consejo Escolar 13º, Chorroarin, de Triunvirato a Avda. del Campo (4 cuadras).

Consejo Escolar 14º, Vera, de Godoy Cruz a Fitz Roy (3 cuadras).

Consejo Escolar 15º, O'Higgins, de Guanacache a Nahuel Huapí, (1 cuadra).

Consejo Escolar 16º, Miller, de Congreso a Iberá (2 cuadras).

Consejo Escolar 17º, Nazarre, de Avda. San Martín a Nazca (4 cuadras).

Consejo Escolar 18º, Avda. del Trabajo, de M. Acosta a Laguna (2 cuadras).

Consejo Escolar 19º, Dekay, de Avda. La Plata a Avda. Sáenz (3 cuadras);

Consejo Escolar 20º, Schmidel, de Oliden a Miralla (5 cuadras);

b) a las 15 horas, concentración escolar frente a la "Magnolia de Avellaneda", en el Parque 3 de Febrero.

2º — Disponer que los Consejos Escolares de acuerdo con la Inspección Técnica, tomen la intervención necesaria, y designen a uno de sus miembros para que haga uso de la palabra en la ceremonia.

3º — Los actos a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 1º, se realizarán con sujección al siguiente programa:

1º Himno Nacional;
2º Disertación alusiva;
3º Himno al árbol;
4º Himno a Sarmiento;
5. Desfile entonándose cantos patrióticos.

4º — Las escuelas que no concurran a los actos indicados, realizarán la fiesta del árbol en sus propios locales, en la última hora de clase de cada turno.

OCTAVIO S. PICO. — Ramón Carou.

REMISION DE ROPAS PARA ALUMNOS

Circular Nº 152
Exp. 16249-I-933.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1933

Autorizar a la Dirección Administrativa (División Suministros), para que remita por cuenta del Consejo, los bultos y paquetes que contengan ropa y calzado confeccionados y adquiridos por las escuelas para adultos, con destino a los niños pobres de las escuelas de Provincias y Territorios.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

EL PERSONAL DOCENTE EN LA PROPAGANDA DEL AHORRO POSTAL

Exp. 9234-C-933.

Buenos Aires, junio 28 de 1933

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha, resuelve:

Publicar en "El Monitor de la Educación Común" la nómina de fs. 1 a 7 de este expediente, como estímulo al personal que ha colaborado eficazmente durante el año 1932 en la propaganda de la obra realizada por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

OCTAVIO S. PICO. — Alfonso de Laferrere.

NOMINA DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION QUE SE HAN DESTACADO DURANTE 1932, EN LA DIFUSION DEL AHORRO POSTAL

CAPITAL FEDERAL

Ag. Esc.	Escuela	C. Esc.	Agente Escolar	Dirección Postal
8	8	15º	Pascual Lima	Juramento 1515
22	9	9º	Sofía Manzini	Las Heras 3096
25	17	10º	María Isabel Seijó	Cabrera 4078
34	6	8º	Juana M. R. de Molina	Méjico 3350
36	5	6º	Salustiano Calderón	San Juan 2261
38	4	7º	María Lee Latorre	Corrientes 3710
41	15	6º	M. Boullosa de Cialente	Humberto Iº 2861
42	6	6º	Clodomira A. de Lamas	San Juan 2277
45	8	9º	Dolores González	Azcuénaga 839
46	3	1º	Catalina L. M. de Grianta	Santa Fe 1515
51	11	9º	Benito A. Favre	Ecuador 928
54	12	9º	María L. Traverso	Gorriti 3670
56	6	9º	Romualda L. de Percivale	Córdoba 3283
60	7	8º	Raúl Barlaro	Maza 151
61	1	6º	Alfredo Conde	Entre Ríos 1341
62	3	6º	Doraliza Villagra	Rioja 850
64	7	6º	Concepción B. G. de Oliver	15 de Noviembre 1536
72	2	6º	Angela P. de Taglioretti	Entre Ríos 1359
77	7	7º	María C. de Bravo	Pringles 263
81	10	6º	María Teresa Lanata	Jujuy 1471
85	9	5º	Ernestina R. Arnaboldi	Río IV 2753
92	5	5º	María L. R. de Riegé	Gral. Hornos 1322
94	2	7º	Pascual Armaiz	Camargo 725
98	1	13º	Delia M. de Visillac	Cucha-Cucha 938
103	4	5º	María E. B. de Mangonet	Vieytes 1469
104	8	5º	Teresa A. de Stellaccio	Australia 2712
115	5	7º	Elvira Debeheres Laphitz	Almagro 850
123	9	14º	Octavia Devale	Cabrera 5755
124	1	14º	Clelia F. de Córdoba	Santa Fe 5039
163	15	7º	Elvira Rojas de Sívori	Bogotá 290
165	9	8º	José F. Brizuela	Independencia 4246
167	11	7º	Walfrida R. de Gazari	Corrientes 4416
189	4	6º	Matilde Romero Brest	Pasco 961
194	2	18º	Margarita Lalanne	Morón 3745
215	14	18º	Nicolás Durante	Tucumán 2341
229	10	18º	Juana S. de Casagrande	Mercedes 314
263	10	20º	Clemencia C. de Cantón	Larrazábal 3062
268	6	7º	Rosa G. del Río	Olaya 1553
269	10	8º	Juan D. Conde	Boedo 1935
273	14	8º	Margarita L. Etchehun	Q. Bocayuva 1151
299	14	10º	Laura Battaglia	San Salvador 4834

Ag. Esc.	Escuela	C. Esc.	Agente Escolar	Dirección Postal
302	1	15º	Manuel R. Agüero	Echeverría 2187
304	13	10º	Emma Romay	Canning 657
326	7	18º	Petrona C. de Damonte	R. L. Falcón 4044
328	16	18º	Dionisia V. de Talice	A. M. Cervantes 3562
332	27	18º	Egidio Núñez Abrego	Esperanza 180
333	18	18º	María Angélica Medina	Bonifacio 3650
342	1	19º	María E. P. de Taddeo	Rioja 1732
344	4	19º	Sara Otero	Dean Funes 1821
354	15	10º	Esther López	Darragueira 2332
359	11	6º	Ernesto C. Machado	Humberto 1º 3171
364	3	2º	Enriqueta De Meyer	Alsina 2499
370	12	15º	María Luisa Blessing	Echeverría 1382
389	2	8º	Ercilia F. de Diez	Independencia 3334
402	12	18º	Valentina Santalices	R. L. Falcón 4801
418	12	7º	Gustavo Helmbold	Acuña de Figueroa 850
441	6	4º	Agustina R. G. de Barbeito	Almirante Brown 814
448	1	5º	Miguel Chimente	Montes de Oca 455
449	5	15º	Antonio O. Fernández	Crámer 2136
466	3	5º	Eduviges D. de Moreno	Montes de Oca 439
525	4	15º	Julia Gastaldi	Juana Azurduy 2541
538	9	12º	Catalina Q. de Scasso	Bogotá 3119
539	2	12º	Olivia D. Bairdi	Caracas 10
540	17	12º	Virgilio Fariña Núñez	Directorio 3043
542	9	4º	Pedro Z. Conde	Lamadrid 676
543	10	4º	Modesta P. de Musso	Lamadrid 499
544	12	13º	Catalina G. de Casco	Giraldot 1946
557	2	4º	Luisa Santamarina	Ate. Brown 778
568	6	1º	Enriqueta Acenarro	Juncal 690
658	27	13º	Manuela C. del Río	Donato Alvarez 3248
761	35	13º	Luis Franchi	Triunvirato 3620
835	3	12º	Catalina Schulz	Lobos 1832
856	17	17º	Luisa Q. V. del Valle	Cuenca 2687
991	31	18º	Delia R. de Alais Agrelo	Campana 543
1007	4	8º	Sara A. Avendaño	Q. Bocayuva 620
1107	7	1º	Nicanor A. Gómez Alais	Libertad 581.
1129	21	18º	Concepción B. de Suárez	San Blas 5387
1226	10	7º	María L. Ventura	Sarmiento 4060
1485	2	17º	Isaac R. Arcando	Av. San Martín 4193
1684	2	5º	Gabriel P. Molina	San Antonio 682
1610	11	8º	María Luisa del Intento	Muñiz 865
1726	20	6º	Vidal Peñaloza Flores	Alberti 1529
1765	nst. Bern.		Miguel R. Antúnez	Catamarca y P. Echagüe
1976	12	18º	Margarita Ontiveros	R. L. Falcón 4801
2034	11	3º	Julia del M. de Guibourg	Tacuarí 567
2101	13	1º	Elena G. Bavilatti	San Martín 468
2104	18	7º	Encarnación Arregui	Darwin 37
2211	2	10º	Valentín S. Storni	Serrano 935

Ag. Esc.	Escuela	C. Esc.	Agente Escolar	Dirección Postal
2385	8	4°	Ramón D. Osuna	Pérez Galdós 356
2399	3	8°	Rosa Q. de Lenzi	Belgrano 3767
2432	29	13°	Angela Testi Rossi	Casafouts 763
2519	19	7°	María P. T. de Weltjens	Humahuaca 4250
2619	8	17°	María Elena Facelli	Asunción 3723
2708	14	6°	Armindia Luna	Saavedra 1039
2776	20	12°	Magdalena D. de Descalzo	Carabobo 240
2811	29	20°	Luisa C. de Galarce	Oliden 2851
2823	23	17°	Arturo Barrionuevo Olmos	Av. Nacional 3650
2901	21	7°	Cristobal Garro Luna	Darwin 166
2984	11	4°	Carlota Péndola	Australia 491
3013	2	11°	Carolina A. M. de Pons	J. M. Moreno 353
3028	21	13°	Florangel E. Cañarte	Rojas 1554
3085	18	12°	Rosa Paula de Viacca	Carabobo 1425
3206	1	13°	Aurora Chiappe	Cucha Cucha 938
3227	19	6°	Edelmira M. Rossi	Rioja 1381
3248	1	9°	Delia Torres Zárate	Arenales 2733
3279	16	6°	Bernabé Ferreyra	Inclán 3146
3289	13	5°	Alejandro Consiglieri	Salom 478
3306	22	12°	Eduardo Palacios Garro	Bogotá 2759
3337	5	1°	Eudoro A. Lucero	R. Peña 747
3422	13	16°	Domingo S. Cámara	C. Artigas 5645
3581	12	8°	Teresa C. de Leymarie	Adolfo Berro 4200
3803	4	9°	Matilde V. V. de Favre	Anchorena 855
3806	30	13°	Dolores V. de Martínez	Sánchez 1858
3832	15	5°	Américo Bouquet	Montes de Oca 807

Ag. Esc.	Escuela	Agente Escolar	Dirección Postal
		Provincia de Buenos Aires	
1682	84	Narciso S. Romero	Cap. Sarmiento
2002	158	Julia L. Marmisolle	Tapalqué
		Provincia de Catamarca	
640	92	Domingo Fernández	La Merced
3732	169	María Barros	Las Juntas
		Provincia de Córdoba	
134	264	Blanca L. de Latorre	Alejandro
898	25	Jesús M. Oviedo	J. M. Laspiur
1001	51	Samuel Carabajal	Isla Verde
1470	Mixta	Dermidio L. Obregón	Río Cuarto
2896	23	Enriqueta Funes	Las Varillas
3845	192	Juana C. de Ferrari Sotelo	Bell Ville
		Provincia de Corrientes	
2056	112	María M. Genoz	Col. Carolina

Ag. Esc.	Escuela	Agente Escolar	Dirección Postal
3054	35	José María Foderé	Curuzú-Cuatiá
3477	36	Ismael M. Arce	Col. 3 de Abril (B. Vista)
		Provincia de Entre Ríos	
990	127	Nicolás Taboada	Pajonal (Victoria)
1333	28	Isidoro E. Roldán	María Grande
1546	118	J. C. de Siceles	Pueblo Cazés
1889	10	María M. Lacava	Colón
2956	76	María Agustina Bezi	C. del Uruguay
2961	12	Amelia P. de Gorostiaga	Concordia
2962	24	Inés Azafrain	Concordia
3148	77	María V. Fleury	Est. 1° de Mayo
3538	58	Filomena del C. Vilchez	Basavilbaso
		Provincia de La Rioja	
2324	48	Clodomiro Molina	Bella Vista
3883	192	Ercilia Strafezza Ordoñez	Chacras de Ramírez
		Provincia de Mendoza	
1163	34	A. J. Hualpa	Godoy Cruz
3675	92	Ramón Santorras	La Paz
		Provincia de Salta	
1162	51	Hortensia G. de Ibáñez	Cafayate
		Provincia de San Luis	
1770	27	Antonio Greco	Est. "La Cautiva" Fraga
2135	27	Lucio Moyano	Fortuna
		Provincia de Santa Fe	
2183	118	Antonio Schmidt	Stephenson
2616	123	Daida Y. D. de Meritano	Elisa
		Provincia de Santiago del Estero	
3403	149	Horacio Suárez	Quimili
3543	15	Cristóbulo Bustos Navarro	Pinto
		Provincia de Tucumán	
1014	106	Ramón de J. V. Pellegrini	Agua Dulce
3079	242	Carmen H. Vda. de Calderón	Tucumán
3731	256	Zoila L. de Juárez	El Colmenar
		Territorio del Chaco	
226	31	Isidoro Abbate	Pcia. Roque Sáenz Peña
1098	120	Juan Alberto Flores	Mieres —Pto. Bermejo—
1283	166	Santiago E. Lesca	Pcia. Roque Sáenz Peña
1733	125	Angela T. C. de Muñoz	Gral. Necochea—Charata
2520	21	Pedro A. Morales	Colonia Basail
2918	113	Rafael López Lotero	Cote-Lai

Ag. Esc.	Escuela	Agente Escolar	Dirección Postal
3355	128	María C. S. de Torres	Charata
3655	127	Carlos A. Benítez	Gral. Pinedo
3841	77	Idelfonso Solá	Las Breñas (Estafeta)
		Territorio del Chubut	
504	2	Rogelio Pérez	C. Rivad., Y. Petrolíferos
1008	37	Margarita G. de Abad	C. Rivadavia, Kil. 5
1700	24	Emiliano Moyano	C. Rivadavia, Kil. 5
3645	34	Santiago Vidal	Gaimán
		Territorio de Formosa	
1642	1	Antonio Cabral	Formosa
3602	58	Antonio Passarelli	Formosa
		Territorio de La Pampa	
183	2	María J. P. de Rodríguez	Santa Rosa
612	94	Angel M. Telles de Meneses	Arata
632	10	José Rodríguez Vázquez	Catriló
762	159	Belisario Olivera	Carro Quemado
1870	65	Juana G. de Ramírez	Quemú Quemú
2242	31	Juan B. Cabrera Barroso	Paucha Jardon
2309	67	Liborio Villegas	Villa Mirasol
2408	75	Juan M. Sanni	Caleufú
2598	63	Eliseo Sadi Duflos	Alpachiri
3397	220	Raimundo A. Coll	Jardon
3591	104	Isabel Salanueva	Col. Anguil
3632	48	Alfredo Díaz Pérez	Quemú Quemú
		Territorio de Misiones	
784	27	Angela E. de Lozano	Concepción
1106	161	E. Ninfa L. de Smith	Sta. María, C. de la Sierra
1234	26	Vicenta I. de Vallejos	Concepción
1350	22	M. Olinda V. de Chamorro	Apóstoles
1763	13	Galileo Tognola	Bompland
1840	8	Francisco Aníbal Lisner	Candelaria
3211	33	Juan C. Costa Aliveri	San Javier
		Territorio de Neuquén	
3663	1	Emilio A. Haas	Zapala
		Territorio de Río Negro	
594	53	Agueda A. de Medela	Cipoletti
2577	52	David G. Pérez	Villa Regina
1759	16	María C. de Marzano	Bariloche
3254	86	Carlos Fernández Morlán	General Roca
		Territorio de Santa Cruz	
3472	5	Ricardo Dreidemie	Puerto Deseado

INFORME SOBRE EL INSTITUTO BERNASCONI

"Buenos Aires, 27 de diciembre de 1933

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico.

Cumplo en elevar a su consideración el informe del Instituto correspondiente al año 1932.

A fin de que ese H. C. pueda enterarse de la organización y marcha de este establecimiento, desde su origen, he creído prudente hacer una síntesis histórica que facilite dicho conocimiento.

Este Instituto, cuya existencia alcanza apenas a cuatro años, ha pasado por dos diferentes formas de organización y se han hecho cuatro proyectos con igual objeto, para darle forma definitiva.

Con las variantes que se verán en el desarrollo del presente informe, uno de los proyectos, por el cual se rige en el presente, tuvo su sanción el 6 de julio de 1931; el que, seguramente, no satisfizo al Consejo nombrado después, porque dos proyectos se planeaban nuevamente, cuando los miembros que lo formaron, renunciaron sus cargos.

Este hecho, tiene su explicación: el edificio, por su magnitud, les pareció demasiado suntuoso para que fuese solamente escuela primaria y se procuraba darle mayor trascendencia; tal concepto se desprende al examinar uno de los proyectos. Otros tuvieron en cuenta la voluntad del donante que destinaba su dádiva para un palacio para escuela; de modo que, por muy loable que fuera un proyecto de mayor amplitud, salía de la norma a que debía ajustarse su creación, fijada hasta en el hecho de ser dependencia del Consejo Nacional de Educación.

Tanto unos como otros están contestes en que se haga de este Instituto un establecimiento modelo en su género.

En tal sentido hay discrepancia de alcances en los proyectos; en todos se trata de efectuar reformas, moderadas en algunos casos, de modo que por evolución lenta se efectúe ésta, previa comprobación de sus ventajas; de más avance en otros, comenzando por sentar como principio, que estamos en condiciones de crear oficinas orientadoras, cuya sede estaría en este Instituto, de donde debía partir la reforma escolar general.

Como se ve, hay en todos unidad en el propósito de que sea un establecimiento modelo, pero por variables caminos y con diferente extensión.

Otro tanto ocurre en lo referente a la dependencia de este Instituto y a la manera de proveerlo de personal.

Si bien se trata de un establecimiento de instrucción primaria, es único en su género, por lo que se comprendió que no tenía cabida dentro de los CC. EE. y de la reglamentación en vigencia. De allí surgió una variedad de proyectos, como la creación de un Consejo Escolar especial, del cual dependería.

El Consejo que presidía el doctor Juan B. Terán dictó la reglamentación a que hemos aludido antes y en ella se establece su dependencia directa del Consejo Nacional de Educación y, por consiguiente, de la Inspección General, sin intervención de los CC. EE. seccionales.

No obstante, nuevos proyectos, como lo mencionara ya, tuvieron un principio de realización antes de haberse aprobado y de haberse derogado la resolución sobre dependencia. Pensando en que podría crearse un Consejo Escolar Seccional exclu-

sivamente para este Instituto, se comenzó por fijarle zona y por refundir en este establecimiento, las escuelas comprendidas en ella. Acompaño un croquis de dicho Consejo Escolar, que, en el proyecto de división del municipio en 40 distritos escolares, llevaba el número 10 (zona de 58 manzanas, limitada por las calles Grito de Ascensio, Monasterio, Matheu, Garay, Dean Funes, Zavaleta.

Esta resolución vino a romper con la forma en que se llenaban los cargos directivos y docentes. Por resolución del Consejo se estableció que debían ser provistos por selección, dando al Director General, en su carácter de Inspector del establecimiento, el derecho de proponer el personal de entre el que estaba en ejercicio. Así fué como se proveyeron la mayor parte de los cargos hasta 1931, con maestros titulares, siendo los restantes llenados con suplentes elegidos entre los de mayor clasificación y antigüedad. El personal, de este modo seleccionado, aceptó por estímulo la mayor tarea al venir para cumplir el propósito de hacer un Instituto modelo.

Pero este temperamento, indispensable base de tal propósito, así como la resolución de proveer los cargos en la forma indicada, no se tuvieron en cuenta al refundir escuelas en este establecimiento; por la medida expresada se volcó en él todo el personal existente en las mismas y se trajo, en igual forma, una directora que estaba en disponibilidad, para reemplazar a la señorita Elena C. Armanini, que pasó a otro establecimiento y cuyo retiro fué lamentable para este Instituto.

Para mayor claridad expongo sintéticamente los diversos proyectos de organización, la dependencia y provisión del personal hasta el presente; pero, como complemento del asunto que vengo tratando, debo manifestar que, poco antes de finalizar el presente año, el H. C. confirmó en los cargos que venían desempeñando desde el 15 de abril de 1931, a los vicedirectores, señoritas Josefina I. Coda y Sofía Larruy y señor Miguel R. Antúnez, así como a las maestras de grado señoritas María Angélica Bidart, María Isabel Aráoz de Lamadrid, Carmen Linari, Blanca L. A. Wahuschaffe, Fernanda Abitante, María Ofelia Simeone, Marta Lea Kurlat, María Teresa Damboriana y Laura María Schiapacasse; personal traído por selección y que había trabajado durante dos años a entera satisfacción de esta Dirección, vale decir, después de comprobarse, en la práctica, que respondía a todos los antecedentes recogidos de sus fojas de servicios e informes varios, como elementos para ser elegidas.

La síntesis histórica que acabo de esbozar, muestra la necesidad de que una vez por todas se de la última palabra en materia de organización, completando lo ya reglamento o derogando esto para ajustar su organización a una forma definitiva respeto a los siguientes asuntos donde se encuentra la discrepancia fundamental:

a) ¿Ha de cumplirse la voluntad del donante, haciendo únicamente escuela primaria de este palacio?

b) ¿De quién debe depender: del Consejo Nacional, directamente, conforme a la reglamentación en vigencia, o se ha de crear un Consejo especial dentro del grupo de Consejos Seccionales de distrito?

c) ¿En qué forma debe nombrarse el personal?

d) ¿Dentro del carácter de Instituto modelo, debe mantenerse la unidad directiva dejando al Director General la misión de encauzar la enseñanza dentro de las normas que se le fijen o se ha de confiar a diversas oficinas, cada cual con su actuación propia?

Síntesis de los diversos proyectos

(De la Comisión formada por los profesores Eloy Fernández Alonso, Dr. José Rezzano, José Manuel Plá, Alfredo Villalba y Susana W. de Pons).

- Hacer del Instituto un establecimiento de carácter experimental para ensayar sistemas y procedimientos de enseñanza indicados por las nuevas orientaciones.
  - Contenido (a)
    - Biblioteca Infantil
    - Biblioteca Popular
    - Museo Escolar
    - Gabinetes de investigaciones psicológicas y de orientación profesional.
    - Consultorio Médico
    - Consultorio Odontológico
    - Servicios de Visitadoras de higiene
    - Cocina. Copa de leche
    - Comedor refectorio
    - Teatro Escolar.
  - Contenido (b)
    - 1 Escuela de niñas con
      - Sección Infantil
      - Sección Elemental
      - Sección Superior
      - Sala Cuna hogar
    - 1 Escuela de varones con
      - Sección Infantil
      - Sección Elemental
      - Sección Superior
      - Escritorio modelo
    - Sección pre y peri escolar
      - Jardín de Infantes
      - Débiles Físicos
      - Débiles Psiquícos
    - Sección post escolar
      - Escuela de continuación
      - Escuela complementaria
      - Cursos complementarios para maestros.

Segundo plan

(Proyecto del Director General del Instituto profesor Salvador Lartigue en Comisión con los Insp. Generales señores Jorge Guasch Leguizamón y Valentín Mestroni. Febrero 5 de 1931).

Hacer del Instituto Bernasconi, un establecimiento modelo de instrucción primaria.

- Contenido (a)
  - Salas de conferencias
  - Dos Bibliotecas para niños y adultos
  - Museo Argentino para la Escuela Primaria.
  - Salas y Laboratorios de investigaciones
  - Salas de espectáculos para los niños y su padres
  - Salas para manualidades
  - Teatro Infantil
  - Servicio Médico y Odontológico
  - Baños higiénicos y práctica de natación
  - Sociedades cooperadoras.
- Contenido (b)
  - Cuatro escuelas primarias modelo, cada una puede contener 20 grados.
  - Jardín de Infantes
  - Clases para retardados
  - Dos escuelas para adultos.

Tercer plan

(Plan del vocal Doctor Correa. Julio 6 de 1931)

Hacer del Instituto Bernasconi un establecimiento modelo que sirva de tipo a las demás escuelas y fije orientaciones

- Contenido (a)
  - Salas de conferencias
  - Bibliotecas tipo, para niños y para adultos
  - Un Museo Argentino para la Escuela Primaria
  - Salas y laboratorios de investigaciones y experiencias pedagógicas para la enseñanza de las diversas materias.
  - Talleres de trabajo manual y fomento de manualidades regionales.
  - Servicio Médico y Odontológico
  - Baños y ejercicios de natación
  - Promover la fundación de sociedades cooperadoras.
- Contenido (b)
  - Cuatro escuelas modelo para ambos sexos
  - Jardines de Infantes tipo modelo
  - Secciones de retardados
  - Escuelas de adultos para ambos sexos
  - Reuniones de docentes de todos los países.

El Vocal Doctor Tieghi presentó en la misma sesión una modificación del plan del Doctor Correa en lo que se refiere a la dependencia del Instituto y a la provisión del personal, manifestando que debía depender del Consejo Escolar del distrito y que los maestros no debían ser seleccionados para no "dar preferencia injustificada a una escuela común, llevando a ella el personal más calificado".

Cuarto plan

(Proyecto del Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Ramón J. Cárcano. Junio de 1932).

Dar al Instituto Bernasconi carácter demostrativo y experimental

- **Contenido (a)**
  - Reuniones periódicas y circunstanciales de docentes
  - Fiestas dominicales
  - Baños y práctica de natación y teams diversos
  - Una sección de investigaciones psicológicas. Clases anexas de anormales y retardados.
  - Una oficina de psicotécnica y orientación profesional.
  - Consultorio para diagnóstico de aptitudes
  - Un curso de biología y nutrición infantil para maestros
  - Un taller de electrotécnica de enseñanza elemental y práctica para niños de sexto grado.
  - Una Oficina de estudios pedagógicos y biblioteca didáctica
  - Sección de laboratorios y manualidades educativas
  - Cursos de perfeccionamiento para maestros
  - Cursos de cooperación, coordinación y solidaridad escolar para maestros y alumnos
  - Museo Escolar Argentino con anexión del Museo Sarmiento. (*).
  - Monitor de la Educación Común.
- **Contenido (b)**
  - Jardín de Infantes a cargo de especialistas.
  - Cuatro escuelas primarias dos de varones y dos de niñas
  - Cursos de I. P. a cargo de maestros especializados en diversas materias
  - Dos escuelas de adultos nocturnas.

(*) Observación de la Dirección General. La idea de trasladar el Museo Escolar Sarmiento a a este Instituto es irrealizable, por falta de local.

Trabajo realizado en el presente año

Pocas variantes ha habido en el presente año con relación al anterior, toda vez que solamente se ha podido continuar con los asuntos que ya tuvieron su principio de realización en el año ppdo., como las conferencias, los actos culturales, la prosecución del trabajo del Museo Argentino para la Escuela Primaria, algunos ensayos de nuevos procedimientos en la enseñanza y un mayor impulso dado a la formación de la Sociedad Cooperadora y a la Mutualista Escolar. La primera estableció la "Miga de Pan" y ha repartido 2300 panecillos diarios a todos los alumnos durante siete meses y distribuyó gran cantidad de ropa y calzado.

La segunda ha provisto de calzado, trajes y delantales a muchos niños y ha atendido las necesidades primordiales en caso de enfermedad, con el pago de médico y botica y la entrega de un peso diario para la alimentación extraordinaria. De este modo el Instituto ha extendido su acción hasta los cuidados y necesidades del niño en el hogar.

La falta de recursos en que se ha desenvuelto el Consejo, no ha permitido tampoco este año llevar a cabo los proyectos de esta Dirección de la creación de Jardines de Infantes, de Secciones de Retardados, de la formación de la Biblioteca Infantil, de personal de enseñanza y de servicio para atender las piletas de natación y salas de duchas, la del Cuerpo Médico y Odontológico, la formación de los jardines y canchas de juego o recreo dentro de los mismos, así como la construcción del gran mapa en relieve de la República Argentina que debía formarse en los jardines: proyecto éste que corresponde a la señorita Rosario Vera Peñaloza, dentro del trabajo del Museo Argentino cuya formación se le ha confiado y quien ha realizado ya una parte, con el aplauso de cuantos lo han visitado; por la originalidad, por tratarse de un Museo que tiene vida y que servirá grandemente a la educación dado su carácter netamente nacionalista.

La Biblioteca Popular, proyectada y comenzada el año pasado, ha permanecido estacionada por no haberse podido hacer entrega del total de 5.000 pesos votados por el Consejo que presidió el doctor Terán. Se invirtió en la compra de libros la suma de 2.272.50 pesos y no se pudo ir más allá por la causa indicada.

Tampoco se pudieron hacer las instalaciones y dotación de las salas de trabajo ni el decorado de las aulas, complemento indispensable de este palacio; trabajo que fué proyectado en forma muy económica sin descuidar por ello la estética, pues se trataba de un trabajo artístico y al alcance de la comprensión infantil, de modo que contribuyese a la formación de su gusto estético.

Como se ve, no han faltado iniciativas ni propósitos, sino recursos.

Enseñanza

En la primera conferencia manifesté a los directores que nos encontrázamos en el presente año en la misma situación del ppdo., es decir, en espera de que el H. C. dispusiera la organización definitiva que había de darse al Instituto, ya fuesen sobre la base del plan aprobado el año anterior o de algún otro que proyectasen las nuevas autoridades a quienes tocaba entonces avocarse la resolución definitiva de este asunto, ya de suyo en retardo.

Entre tanto debíamos proseguir nuestra tarea dentro de las normas generales establecidas y de acuerdo con las orientaciones dadas por esta Dirección en la reunión de directores celebrada al efecto el 2 de Mayo del año pasado.

Creo que ese es el punto donde debíamos situarnos. Por propia ideología no nos era permitido avanzar en ensayos sobre escuelas nuevas en los casos que estos significasen una transformación total, para lo cual no estábamos autorizados oficialmente. De ahí la indicación de que trabajaríamos con horarios y programas, aunque los nuevos sistemas los anulasen.

Del mismo modo para con otras prácticas.

Esto no excluirá el hecho de poder realizar una mejora en nuestros procedimientos y métodos de enseñanza, acercándonos con ellos a la parte fundamental de la reforma sin llegar a la transformación del medio escolar, que sólo puede efectuarse con autorización o mandato de la Superioridad, que hasta ahora no se ha dado en forma alguna. Pero procurar una acción personal más intensa por parte del alumno, guiar sus observaciones por medio de cuestionarios, esquemas, diagramas, sinopsis, problemas; hacer que efectúe análisis de hechos, investigaciones, experiencias de sus propias ideas; propender a que vea, oiga y haga, y que por todos estos medios comprenda y realice mayor trabajo personal, tal como está consignado en las instrucciones que les diera; todo eso podía realizarse sin salir de las normas que los planes y reglamentaciones nos marcan y sin cristalizarnos a la vez en procedimientos y prácticas.

Es natural, también, como consecuencia lógica, una mayor libertad de acción en la disciplina escolar, pero dentro del orden; únicamente la libertad que impone esta clase de trabajos, que no se reducen a la lección escuchada y aprendida.

Y esta es la forma en que se ha desenvuelto la enseñanza. Se han ensayado nuevos procedimientos y prácticas dentro de la limitación en que nos corresponde actuar en materia de reforma.

La señorita Emelina Maillie, ha realizado, en la escuela de su dirección, varios ensayos de procedimientos y prácticas de escuela activa y en todas ha habido importantes iniciativas que corresponde señalar como esfuerzos dignos de encomio. Así, pues, en la de la mañana a cargo del vicedirector señor Antúnez se ha dado enseñanza esencialmente práctica, como la creación de un Banco Escolar, para habituar a los niños a realizar las diversas operaciones bancarias; se ha comenzado la formación de una sala de Biología para que sirva de medio experimental y se proyectó la fundación de una revista. En todas las escuelas se realizaron excursiones con los mismos fines prácticos.

Las clases al aire libre, en las terrazas y a la sombra del aguaribay, arbol histórico que se respetó al construir el palacio, se han ido imponiendo de día en día de modo que se siente la necesidad de aprovechar constantemente este medio ambiente tan en armonía con la higiene y con la actividad infantil.

Por otra parte la escuela no cuenta con patios enarenados para ejercicios físicos, por lo que se hace indispensable aprovechar el espacio que se extiende al Oeste, sombreado en parte por el hermoso aguaribay, para destinarlo a ese fin, previo el arreglo correspondiente. Es una superficie horizontal de M 22 por 141, que servirá admirablemente para el doble fin indicado. Uno de los maestros, el señor Celestino López Arias, secundado por el maestro señor Alberto Paola hizo un ensayo de teatro infantil, el que con mucho éxito actuó en los festivales del Instituto. Se empleó el cinematógrafo en la enseñanza y se hicieron muchas otras aplicaciones. También han realizado labor ponderable las otras escuelas que funcionan en este Instituto participando en muchas de las prácticas que dejo señaladas.

Se ha complementado la enseñanza con las siguientes conferencias:

''Cooperación y coordinación'', por la profesora Victoria Gucowsky.

Procedimientos para efectuar cálculos rápidos por el Ingeniero Carlos Boló.

Conferencias dadas por el personal directivo y docente sobre: Concepto de la escuela activa. Rousseau, Pestalozzi, Dewey y Decroly.

Puntos y problemas de la escuela activa, aplicables a nuestra escuela. Enseñanza de la Naturaleza en los grados superiores.

Enseñanza práctica de la geometría. Plan Dalton. Creación de una ficha individual para los alumnos y otras, algunas de las cuales fueron complementadas con trabajos prácticos de los maestros.

Dentro del programa de acción social, se realizaron actos culturales destinados a los padres y reuniones infantiles de carácter educativo para los niños.

De este modo interpretados los planes y programas de estudio, han sido aplicados con resultados satisfactorios, respetando su letra, sin cristalizarnos en viejos procedimientos.

Las reformas parciales que se introducen en planes y programas que responden a una finalidad y tienen dentro de tal propósito una unidad de conjunto, sólo sirven para romper dicha armonía; son remiendos que no corrigen ni agregan nada. Cuando las nuevas orientaciones se impongan en la enseñanza, ya llegará el momento de la reforma total de ellos. Hasta tanto, caben dentro de los programas vigentes, procedimientos nuevos y una mayor intensificación en la aplicación de los viejos principios de enseñanza, que es un paso hacia la reforma.

El personal seleccionado ha respondido a tal condición en su trabajo y el proveniente de las escuelas que se refundieron en este establecimiento se esfuerzan igualmente para responder a las exigencias del propósito que buscamos: hacer de este Instituto un modelo. No ha ocurrido hecho alguno que rompa la armonía en el trabajo, en las relaciones con el personal han sido siempre cordiales.

Por la falta de preparación manual con que se sale de las escuelas normales, donde el trabajo manual, llamado educativo, no ha dado aptitudes, muchos maestros han procurado subsanarla sometiéndose a aprendizajes y ensayos.

Cuando se busca implantar reformas como las que señalan las "escuelas activas" en su variedad de formas, se tropieza con esta seria dificultad: los maestros saben muy poco de manualidades. Si hay alguna deficiencia en otras materias, la salvan más fácilmente.

Entendemos que el trabajo manual debe estar a cargo del maestro de grado, puesto que con él, ha de complementar todas las enseñanzas; tal la orientación moderna: *ver, oír, hacer;* de modo que es parte integrante de su propio trabajo. Por ello, es necesario que cada maestro adquiera esta preparación.

Otras observaciones

Las escuelas de varones han tenido que luchar con la dificultad de la falta de personal para atender grupos tan numerosos. En la que dirige el señor Guibourg, no ha sido provisto el cargo de vicedirector; y el vicedirector de la escuela de la mañana, señor Antúnez, ha tenido que asumir la dirección de la escuela por falta de dicho funcionario, lo cual ocasionó un recargo muy grande para ambos empleados.

Esta Dirección buscó entre el elemento calificado del magisterio, los profesionales que pudieran desempeñar tales cargos y los pases no fueron aceptados por no ofrecer la organización dada al Instituto, hasta el presente, seguridades para el porvenir de su carrera.

Debo manifestar, entre otras necesidades, la de proveer las siguientes cáte-

dras: 2 de dibujo para las escuelas de la tarde y aumentar dos de música a las existentes, por no poderse atender debidamente esta enseñanza. Se trata de escuelas que tienen hasta 20 grados, en las que hay que reunirlos en grandes grupos, para las clases de música, con los inconvenientes consiguientes.

Insinúo a la vez, la conveniencia de que les reuna, en este Instituto, las cátedras de música que dictan los profesores señorita Amelia Stecone y Ramón Vilaclara, para salvar el serio inconveniente de la falta de concurrencia en uno de los dos establecimientos en que dictan sus clases; hecho que forzosamente tiene que ocurrir en los actos escolares reglamentarios que se verifican al mismo tiempo. El aumento de las cátedras indicadas, facilitaría este arreglo.

Reformas necesarias en algunas dependencias

Las instalaciones para la biblioteca popular, ocupan un salón del primer piso. Convendría a juicio de esta Dirección, trasladarlas a un salón de la planta baja, por ser de más fácil acceso para el público, pues de otro modo tendría que estar entre las oficinas e interrumpir a éstas en sus funciones.

Entre otras necesidades a llenar, está la de dotar de butacas al salón teatro, a fin de poderlo aprovechar debidamente para las conferencias y actos culturales y efectuar instalaciones para la biblioteca infantil que servirá a las cuatro escuelas.

Las piletas de natación tampoco han podido utilizarse este año por falta de personal indispensable para la atención y cuidado de los niños, además de otros requisitos relacionados con la purificación, calefacción y renovación del agua; pues como es sabido las piletas están situadas en el subsuelo, donde no llegan los rayos solares y el ambiente es frío. Y en cuanto a la purificación, hay la necesidad de clorificar el agua corriente o de pozo semisurgente, según los casos, asunto que ha sido tratado por expediente, sin llegarse hasta ahora a solución.

Con lo expresado al comenzar esta exposición y al manifestar las direcciones que se dieron al personal al iniciar el curso escolar, quedan fijados el carácter y la orientación que se ha dado a la enseñanza, así como los propósitos que se buscan y la aplicación de nuevos métodos, por lo que doy término al presente informe, no sin antes expresar que el personal administrativo formado por el señor Agustín Repullés, señoritas Virginia Jurado, Alba María Richmond, Angélica Esperanza Ibáñez, señora Sara Molina de Correa Ocampo, señoritas Agustina R. de la Colina, Sara Carranza y señor Eduardo Fernando, han cumplido a satisfacción de esta Dirección, las tareas de sus respectivos cargos.

Es cuanto tengo que manifestar al señor Presidente como síntesis del trabajo realizado en el presente año.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Salvador LARTIGUE
(Director General)''

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 13448-P-933

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1933

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 19 de Octubre de 1933, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras complementarias que requiere el local de la escuela nacional N° 11 de General Acha (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — EL SECRETARIO GENERAL.

II

Exp. 21063-E-932.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1933

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión del material, útiles y papel requerido por las Oficinas del Consejo, para el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — EL SECRETARIO GENERAL.

III

Exp. 32068-P-930.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1933

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 3 de Noviembre de 1933, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N° 2 de Santa Rosa (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — EL SECRETARIO GENERAL.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 38ª A 49ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1933

"SESION 38ª

Día 1º de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día primero del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombramiento

Exp. 12219/S/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 311 de Santiago del Estero, a la actual maestra auxiliar de la Nº 89 de la misma provincia, señora Reina Argentina López de Ledesma.

Factura

Exp. 9119/C/931. — Reintegrar a la casa Curt Berger y Cía., la suma de mil cuatrocientos veintiun pesos ($ 1.421 m/n.) importe del material provisto a los Talleres Gráficos del Consejo, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Especial de Ejercicio Vencido año 1930.

Piano

Exp. 10687/D/933. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 7ª de Pampa al haber dispuesto la afinación del piano de la escuela Nº 2 de su jurisdicción por otra persona que la adjudicataria, por las razones que expone.

2º — Aprobar la rendición de cuentas de fojas 2 por el importe de $ 30 m/n. costo de la afinación de que se trata.

Arreglo máquina

Exp. 33310/L/930. — 1º Disponer el reintegro oportuno de la suma de $ 22 m/n. a favor de la Inspección Seccional 11ª por arreglo de la máquina de escribir en uso en esa oficina.

2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

Venta local

Exp. 14707/S/932. — 1º Desestimar las propuestas de venta de casa que con destino a la escuela Nº 18 de Santa Fe, se ofrecen en estas actuaciones.

2º — Devolver este expediente a la Inspección Seccional de Santa Fe para que gestione la donación de un terreno o casa fuera del municipio del Rosario (Prov. de Santa Fe), para el funcionamiento de la escuela Nº 18 para ubicarla de conformidad con el espíritu de la Ley 4874.

Suspensión Exp. 9964/O/933. — Levantar la suspensión impuesta al Apoderado recurrente, dejándose constancia que ella no afecta su foja de servicios.

Cuenta Exp. 9603/D/933. — 1º Reconocer el gasto y disponer el reintegro de la suma de ciento veinticinco pesos con ochenta centavos ($ 125.80 m/n.), a la firma Estrabou y Cía., importe del material según factura de fs. 2.

2º — Recordar al Encargado de los Talleres de Reparaciones señor Juan Visconti, que debe abstenerse de efectuar gastos sin estar debidamente autorizado.

Reparaciones Exp. 10892/P/933. — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que formule el proyecto del Plan de Reparaciones Generales de los edificios escolares fiscales, dentro de las sumas expresadas en el siguiente detalle:

Para Capital	$	300.000 m/n.
Provincias	„	100.000 „
Territorios	„	100.000 „
TOTAL	$	500.000 m/n.

Uniforme Exp. 15933/I/931. — 1º Autorizar la recepción definitiva del uniforme y complementos de que tratan estas actuaciones.

2º — Reconocer el pago de $ 202.40 a favor de la casa Gath y Chaves, incluyéndose su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1931.

3º — Hacer entrega por intermedio de División Suministros, al peón de la Repartición señor Juan Pillado del uniforme y complementos referidos.

Denuncia Exp. 23068/P/927. — 1º Desestimar las denuncias sobre vacancia de bienes dejados al fallecimiento de don Silvestre Salas, formuladas por los señores Segundo T. Paz, Luis Cerda Salvatierra y Angel Miguel Zerda.

2º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, a los efectos solicitados por la misma.

Ascenso Exp. 9841/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría, de la escuela Nº 189 de Córdoba, a la maestra auxiliar de la misma, señorita Romilda Quiroga Espinosa.

Ubicación Exp. 27333/N/932. — 1º Aprobar la ubicación de la directora de la escuela Nº 42 de Cerro La Parva (Neuquén) Berta Katzin de Werchovski en la Nº 9 de Ojo de Agua del mismo territorio, dispuesta por la seccional 3ª.

2º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 42 de Cerro La Parva (Neuquén), en reemplazo de la titular Berta Katzin de Werchovski que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 44 de Las Horquetas del mismo territorio, Anselmo Dionisio López.

Nombramiento Exp. 11014/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 37 de la provincia de Córdoba, a la actual maestra auxiliar de la misma, señorita Leonilda Lemos.

Local — Exp. 3886/B/933. — Manifestar a la Comisión Pro Escuela Regional e Industrial del Delta que no es posible acceder a la cesión del local en que funcionó la escuela Nº 115 de Buenos Aires.

Nacionalidad — Exp. 22779/F/932. — 1º Hacer saber a la Oficina de Estadística que debe estarse a lo resuelto con fecha 17 de febrero de 1933, fojas 17. 2º — Disponer el archivo del presente expediente.

Licencia — Exp. 11900/6º/933. — Acordar, excepcionalmente, sueldo en la licencia concedida sin él, por enfermedad, desde el 29 de junio último, hasta el 28 de setiembre actual, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, señorita Angela Peguilhan, en mérito a su antigüedad y a su excelente asistencia.

Traslado — Exp. 1265/S/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 14. 2º — Trasladar la escuela Nº 421 de Santiago del Estero, de Santa Rosa, Dpto. Copo, a Estación Monte Quemado, Ramal de Metán a Barranqueras, del mismo Dpto.

Permuta — Exp. 7871/P/933. — 1º Nombrar directora infantil de la escuela 128 de Remecó (La Pampa), en reemplazo del titular Roberto Rivero Pairoa, que pasa a otro destino, a la maestra de la 222 de Realicó, del mismo territorio, señorita María Isabel Llantada.
2º — Nombrar maestro de primera categoría de la escuela Nº 222 de Realicó (La Pampa), en reemplazo de la titular María Isabel Llantada, que pasa a otro destino, al director Infantil de la 128 de Remecó, del mismo territorio, señor Roberto Rivero Pairoa.

Adscripción — Exp. 14249/I/933. — Adscribir a la Inspección de Música, hasta fin del presente curso escolar, al maestro de la materia de las escuelas números 3 del Consejo Escolar 13º y 6 del Consejo Escolar 1º, don Athos Palma.

Ascenso — Exp. 7981/C/933. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 96 de Córdoba, a la actual maestra auxiliar de la misma, señora María Julia Llanos de Olmos.

Nombramiento — Exp. 4227/E/933. — Nombrar Directora de 3ª categoría de la escuela Nº 48 de Rosario Tala (Entre Ríos) a la actual maestra auxiliar de la misma señorita María Consuelo Canto.

Clausura de Escuela. — Exp. 20477/C/932. — Dejar sin efecto la clausura de la escuela Nº 188 de Atreucó (La Pampa) y el traslado del director, señor Samuel Whortman a la 125 de Lote 12 de Conhello del mismo territorio, medidas ambas, dispuestas por resolución del 27 de marzo último, expediente 3319-P-933, en razón de que la inscripción y asistencia actual de alumnos justifican su funcionamiento.

Adscripción — Exp. 6492/17º/933. — No hacer lugar al pedido de adscripción que formula el maestro de música de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, señor Alberto Crottogini.

Revalida — Exp. 6566/R/933. — Revalidar el título de maestra normal acordado a

la señorita Selva Herminia Avalos, por el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la República del Paraguay, debiendo la misma proceder a la reposición del sellado de Ley a la anotación definitiva de su diploma.

Licencia

Exp. 8923/13º/933. — Conceder goce de sueldo en la proporción reglamentaria a sus años de servicios, a la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, señorita Cornelia Ferri, en la parte de la licencia que se le concedió sin él, desde el 28 de marzo al 11 de julio ppdo.

Nombramientos

Exp. 13744/14º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 14º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 16 Laura Falcón de Roveres, M. N.
„ „ 2 Sara Naveiro, M. N. y Profesora en Letras.
„ „ 7 Alicia Fedora P. de Ortiz, M. N.
„ „ 7 Guillermina Adelaida Marchi, M. N.
„ „ 8 Dolores Lucía B. Pereyra, M. N.
„ „ 6 Teresa Antonia Lamperti, M. N. y Profesora de E. Física.
„ „ 11 Avelia Amalia A. Tesone, M. N.
„ „ 7 María Sixta Garabalino Carrasco, M. N.
„ „ 7 Margarita Barreiro, M. N.
„ „ 7 Mercedes Elena de Oromi, M. N.
„ „ 22 Jorge Angel Laspiur, M. N.
„ „ 22 Atilio Navarro, M. N. y Profesor en Letras.

2º — Establecer que la señora Alicia Fedora P. de Ortiz nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra de 3ª categoría que actualmente desempeña en la escuela Nº 2 de Neuquén.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Asociación

Exp. 18942/7/932. — Hacer saber a la Asociación Talmud Torah Dr. Max Nordau, que no es posible su inscripción como entidad escolar, ya que la naturaleza de la enseñanza que imparte, — idioma y religión hebreos — a niños que cumplen con la obligación escolar en escuelas públicas comunes la colocan fuera de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

Funciones

Exp. 9221/1º/933. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el Consejo Escolar 1º.

Ubicación

Exp. 7697/I/933. — 1º Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para ubicar como maestra de Dactilografía en la escuela de Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, a la Preceptora de la Nº 7 del Distrito 11º, señorita María De Las Mercedes Peydro, debiendo Dirección Administrativa imputar el sueldo de la expresada maestra, de acuerdo con sus actuales funciones, en la primer vacante que se produzca.

2º — Inspección de Escuelas para Adultos adoptará las medidas necesarias a fin de ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, a una Preceptora cuyos servicios no sean necesarios en la escuela donde actualmente revista.

Ascenso Exp. 12032/E/933. — Ascender a la segunda categoría al actual director de 3º de la escuela Nº 20 de Córdoba, señor Mauricio Arturo Vergara, quien fué omitido al efectuarse las promociones generales.

Ascenso Exp. 11911/E/933. — Ascender a la categoría de maestra auxiliar a la actual ayudante de la escuela Nº 181 de Santa Fe, señora Camila T. Gorino de Alvarez, en virtud de haber sido omitida en oportunidad de efectuarse las promociones generales.

Nacionalización Exp. 1769/C/933. — Hacer saber a la Intendencia Municipal de Río Cuarto (Córdoba) que no es posible nacionalizar las cuatro escuelas que sostiene en esa ciudad, en razón de no permitirlo el presupuesto del Consejo Nacional y contrariar el espíritu y la letra de la Ley 4874.

Curso Exp. 626/C/930. — 1º Disponer la reapertura del curso, nocturno anexo a la escuela Nº 2 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Chubut.
2º — Nombrar director de dicho curso al señor Porfirio Caffesse, actual maestro de ese establecimiento y que posee título de profesor normal nacional.

Personal Exp. 10955/E/933. — 1º Establecer que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, los directores de escuelas deben encontrarse en el desempeño de sus funciones cinco días hábiles antes de la apertura de las clases y tres días hábiles los maestros de grado.
2º — Justificar con sueldo, la inasistencia incurrida por la maestra de la Escuela Nº 48 de La Pampa, señorita Sofía Escudero, el día 2 de marzo del corriente año.

Confirmación Exp. 13949/M/933. — Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 2 de Posadas (Misiones), vacante por renuncia de la titular señora Delia J. Z. de Milani, — que se jubiló —, a la vicedirectora del mismo establecimiento, M. N. N. señora Salomé de Llamas de Bertolini, con 14 años de servicios.

Denuncia Exp. 6428/L/933. — 1º Desestimar, por improcedente la denuncia presentada por don Mario V. Lanzillotta, contra la ayudante ecónoma de la escuela al Aire Libre Nº 5, señora Ana María O. de Liberani.
2º — Entregar copia legalizada a la señora Ana María O. de Liberani, de la nota de fs. 1 y 2 a fin de que inicie las acciones correspondientes contra el señor Lanzillotta, de acuerdo con lo que la misma solicita en autos de fs. 8 y 9.

Reconsideración Exp. 17347/S/931. — No comprender en la suspensión impuesta al maestro de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, señor Manuel A. Miranday, por resolución del 21 de marzo de 1932, los meses de junio, julio y agosto, en que la escuela estuvo en vacaciones y disponer la liquidación correspondiente de haberes durante ese término.

Traslado Exp. 27130/L/932. — 1º Modifícase la resolución de fecha 6 de mayo último, recaída en el expediente 27130/L/932 en el sentido de que el traslado de la señorita Carmen Rosa Diez Arias, maestra de 3ª ca-

tegoría de la escuela Nº 1 de Los Andes, debe ser a la Nº 68 y no a la 101 de Salta, por no existir vacante en esa escuela en la oportunidad de dictarse aquella resolución.

2º — Mantener la resolución citada en el artículo precedente en cuanto se refiere a que la señorita Diez Arias pasa a la escuela Nº 68 de Salta con la categoría de ayudante.

Denuncia

Exp. 20543/P/932. — Desestimar por inconsistente la denuncia formulada por el señor Francisco Oliva, contra la directora de la escuela Nº 61 de Trenel (Pampa), señora Magdalena M. de Ponce de León.

Visitador

Exp. 23337/S/932. — 1º Disponer que el Visitador de Escuelas señor Ismael Moya se haga cargo de su puesto en la provincia de Santa Fe, por haber vencido el término por el cual se le adscribió.

2º — Pasar el presente expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración de los reclamos de haberes que formula el señor Moya.

Terna

Exp. 5594/I/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), a la actual maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, señora Angela C. de Dinucci.

Ascenso

Exp. 12031/E/933. — Ascender a la categoría de auxiliar, a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 93 de Salta, señorita María del Carmen Ovejero Paz, quien fué omitida de las listas al efectuarse las promociones generales.

Mutualidad

Exp. 3440/M/931. — Aprobar la siguiente reglamentación para el cobro de las cuotas sociales de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio:

Art. 1º — La Dirección Administrativa, al efectuar el pago mensual de los sueldos al personal administrativo, técnico y docente de la Capital y al girar a las Inspecciones Seccionales los correspondientes a Provincias y Territorios, liquidados todos en planillas generales, deducirá íntegramente el valor de los recibos por cuotas sociales y de "ayuda mutua" de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio y lo acreditará en la cuenta de esta institución, para liquidarlo en la siguiente forma:

a) El noventa por ciento (90 %) del valor de los recibos se abonará de inmediato a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.
b) El diez por ciento (10 %) restante se retendrá en caución hasta la rendición de cuentas del pago de sueldos, oportunidad esta en que se entregará a la Mutualidad los duplicados de las nóminas de los recibos devueltos, que visará Tesorería. La Mutualidad rescatará los recibos previo reintegro de sus importes y obtendrá el pago de lo retenido en caución.
c) La Tesorería cuando, por cualesquier circunstancia, abone directamente a los interesados, sueldos devueltos por los pagadores, hará efectivo el descuento del recibo de la Mutualidad.

Art. 2º — El funcionario pagador, no podrá, en la rendición de cuentas de un mes, incluir recibos enviados en planillas de meses anteriores; a tal fin la Mutualidad estampará, en parte bien visible del recibo, una leyenda que diga: "A descontar de los haberes del mes......"

Art. 3º — La devolución de los recibos impagos se hará en la siguiente forma:

a) Las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, con la rendición de cuentas a Contaduría acompañándolos de una nómina por duplicado indicando: nombre del asociado, mes a que corresponde el recibo, mes del sueldo a que iba cargado y causa de devolución, que Contaduría remitirá a Tesorería.

b) Los del personal liquidado en planillas generales de las escuelas de la Capital, personal administrativo y de inspección y escuelas militares de la Capital, se remitirán directamente a Tesorería; y la nómina será confeccionada, por duplicado, por un empleado de la Mutualidad, en las dependencias de Tesorería del Consejo, con los elementos que ésta le facilitará, debiendo ser firmada por el señor Tesorero o Sub-Tesorero.

Art. 4º — La Contaduría del Consejo, Secretarías de Consejos Escolares, Inspecciones Seccionales y demás funcionarios encargados de liquidar sueldos, confeccionarán mensualmente para la Mutualidad una copia de las planillas del personal, eliminando los datos referentes a las operaciones de las liquidaciones de los sueldos y será entregada por intermedio de la Contaduría antes del (10) diez de cada mes.

Art. 5º — La Mutualidad presentará a Tesorería, antes del 20 de cada mes, la liquidación de los recibos a descontar clasificados por jurisdicción y numerándolos por orden de colocación de cada maestro o empleado en las planillas de sueldo; debiendo remitir un resumen por cada jurisdicción a la Tesorería y otro a la Oficina de Contralor de Sueldos y Gastos de Contaduría.

Art. 6º — Tesorería remitirá mensualmente a la Oficina Contralor de Sueldos y Gastos, un resumen por cada planilla en la siguiente forma:

Giro a la Inspección por .... $ ....

Descontado por recibos de la Mutualidad ......$.............

Art. 7º — Hacer saber al personal dependiente del Consejo: que no se aceptará devolución de recibos de la Mutualidad, si previamente no hubieren presentado la renuncia por escrito ante la misma como asociados o adherentes a la "ayuda mutua", con la antelación indispensable para que la Sociedad pueda eliminarlos de las listas. La Mutualidad a su vez, no podrá insistir en el descuento de cuotas al asociado que haya renunciado sin obtener previamente del mismo su conformidad por escrito.

Art. 8º — La Tesorería del Consejo queda facultada para no efectuar el descuento de los recibos que no hayan sido remitidos en el tiempo fijado, dando cuenta a la Superioridad, siempre que la demora no sea originada en falta de entrega oportuna de las planillas indicadas en el Art. 3º.

Formación Ternas

Exp. 13531/E/933. — Ampliar las disposiciones del artículo 4º incisos a) y b) de la resolución del 2 de agosto ppdo., expediente 12477-P-, sobre formación de ternas para vicedirectores en la siguiente forma:

1º — El personal que posea solamente título de maestro normal nacional deberá contar con quince años de servicios, como mínimo, para integrar ternas de vicedirección.

2º — El personal que al título de maestro normal nacional acumulare los determinados en el primer grupo del inciso c) del artículo 84 del Escalafón del Magisterio, tendrá una bonificación de dos años, pudiendo integrar terna con trece de servicios.

3º El personal que al título de maestro normal nacional acumulare los determinados en el grupo segundo del inciso c) del artículo 84 del Escalafón del Magisterio, tendrá una bonificación de un año, pudiendo integrar terna con catorce de servicios.

Conmemoración cincuentenario de la Ley 1420

Exp. 14278/P/933. — El cincuentenario de la Ley de Educación Común 1420 ha de provocar de parte de los Poderes Públicos actos conmemorativos, excepcionales pero obligados.

La aplicación de esa admirable Ley orgánica de la educación común durante cinco décadas ha servido para dotar a nuestro país de una escuela primaria digna de una gran Nación.

Los bienes culturales que ha producido y su influencia en el desenvolvimiento social y en la formación del alma nacional argentina son incalculables. El pueblo todo y el Estado le tributarán en su hora, en forma pública y extraordinaria, la condigna manifestación de su reconocimiento. Pero si al Consejo Nacional de Educación le ha de tocar la intervención más importante como agente del poder público en la organización del magno homenaje, también ha de corresponderle una acción de propia iniciativa que puede y debe tener el alcance de un reajuste total del sistema de nuestra educación primaria.

Ningún homenaje podrá resultar más eficaz, así como ningún momento podrá presentarse como más oportuno.

¿Qué ha sido, qué es y qué debe ser la escuela primaria argentina?
¿Cómo ha sido, cómo es y cómo debe ser la escuela primaria argentina?
¿Para qué ha sido, para qué es y para qué debe ser la escuela primaria argentina?

Ninguna institución posee como el Consejo Nacional de Educación los elementos necesarios para responder a estas fundamentales preguntas.

De la respuesta que se dé a esas preguntas puede resultar la necesidad de introducir en la Ley 1420 reformas de importancia o de reemplazarla con una nueva ley. Basta, para fundamentar esa presunción, tomar notas de las exigencias impostergables, de coordinar o unificar las escuelas primarias en toda la Nación, de constituir sobre bases inconmovibles el cuerpo docente de esas escuelas, el Magisterio Nacional, de reconocer las necesidades de los niños argentinos que son el porvenir de la Nación, de renovar de acuerdo con ellas, el contenido de los programas y la orientación metodológica de su obra educativa, de contemplar su enlace orgánico con las instituciones del ciclo medio y superior y con las complementarias del ciclo primario.

La importancia y utilidad del estudio de los problemas planteados es grande y trascendente si se piensa que del acierto con que aquellos se resuelvan ha de resultar la posibilidad de la estructuración de una escuela primaria que responda a las exigencias del actual momento histórico y a las del período más o menos largo que ha de subseguirle, adaptada a los cambios producidos y con las directivas correspondientes entroncadas en la larga tradición cultural del pueblo argentino de la cual la Ley 1420 es uno de los elementos esenciales.

El homenaje a la Ley 1420 en la fausta fecha de su cincuentenario tendrá así una doble finalidad: mostrar la obra realizada y el camino recorrido en campo de la educación primaria durante el último medio siglo de la vida de la Nación, y señalar los derroteros más seguros para afirmar, en un nuevo período histórico y mediante la organizada labor

de generaciones de argentinos bien preparados para ella, su grandeza y una situación de alta dignidad y prestigio en el concierto de las naciones.

Por todos estos fundamentos y teniendo en cuenta además que, la difícil situación financiera de la Nación no permite mayores erogaciones para el erario del Estado, se resuelve.

1º — Disponer que la Presidencia proponga al H. Consejo la designación de una Comisión encargada de estudiar los antecedentes, la aplicación y los resultados de la Ley 1420, con la finalidad ulterior de presentar un proyecto de reformas y de renovación de la misma en el cual, en la medida y con la amplitud que lo estime conveniente, se contemplen los fundamentos de esta resolución.

2º — Encomendar a la misma Comisión la preparación de un cuadro estadístico demostrativo del estado de la instrucción primaria en todos sus aspectos con referencia a la fecha de la sanción de la Ley 1420 y al momento actual.

3º — Solicitar de los gobiernos de las Provincias su colaboración en cuanto ella sea necesaria para llenar los fines de esta resolución.

4º — Las Inspecciones Técnicas Generales, las oficinas y dependencias del H. Consejo facilitarán a la Comisión todos los datos y elementos de estudio que les fueran requeridos por la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 39ª
Día 4 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día cuatro del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA, y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Edificio — Exp. 8015/S/933. — 1º Llamar a licitación privada por las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 80 de Egusquiza (Santa Fe).

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Pago — Exp. 8471/B/933. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.167.88 m/n. en pago de la cuenta del afirmado construído frente al edificio fiscal de la escuela Nº 68 de "6 de Septiembre" (Buenos Aires).

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para el pago en cuestión, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso 307º, Item 4 del Presupuesto en vigor.

Construcción — Exp. 6421/C/933. — Incluir en el plan de edificación de territorios nacionales, la construcción de un local escolar en Colonia Elisa (Chaco), con destino a la escuela Nº 114, compuesto de 4 aulas, con dependencias necesarias y un pabellón para vivienda del director, ya que se cuenta con terreno necesario a ese objeto.

Texto — Exp. 16782-A-932. — No aprobar el libro "El Corresponsal Moderno" en vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

Universidad — Exp. 7515/I/933. — Hacer saber a la Universidad Popular "Maldonado" que si no regulariza su funcionamiento, antes de la terminación del presente curso, le será retirada la autorización para hacer uso del local Carrasco 825.

Local — Exp. 10061/I/933. — Disponer que se proceda a la búsqueda de un nuevo local, con destino a la escuela al aire libre Nº 2 de la Capital, en vista de las serias deficiencias que ofrece el actualmente ocupado, cuyo contrato no será renovado a su vencimiento, siempre que no sea posible conseguir el antiguo local municipal del Parque Avellaneda.

Donación — Exp. 14094/P/932. — Acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por la Asociación Vecinal Pro Fomento Escuela Pública de Toay (Pampa) y pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Nombramientos — Exp. 14369/P/933. — Nombrar maestras de 4ª categoría para Escuelas al Aire Libre a las MM. NN. NN. señoritas Josefina Margarita Lobos Domínguez y Aurora Vera Rodríguez, debiendo Inspección Técnica General proponer su ubicación oportunamente.

Nombramiento — Exp. 14370/P/933. — Nombrar maestro especial de inglés (1 cátedra), para ocupar la vacante producida por fallecimiento de doña Marta Klinouska, al doctor Enrique W. Valverde, debiendo la Inspección General de Escuelas para adultos, proponer oportunamente su ubicación.

Nombramiento — Exp. 14372/P/933. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra) para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la titular señora Dora C. Lizarraga de Ferro cuya renuncia se acepta, a la actual suplente señorita María Esther Lizarraga.

Nombramiento — Exp. 14368/I/933. — Nombrar celadora para la escuela al Aire Libre Nº 3 a la señorita Amelia Picos en reemplazo de la titular señora Asteria Amavet de Zabala cuya renuncia se acepta.

Pago — Exp. 11418/E/928. — Disponer el reintegro a la firma José Senlle de la suma de $ 3.689.87 m/n., importe del suministro de carne y hielo con destino a las escuelas de Niños Débiles, durante el año 1928, debiendo incluirse el gasto en la respectiva Carpeta de Ejercicios Vencidos 1928.

Preceptor

Exp. 8611/M/933. — 1º Llamar la atención del preceptor de la escuela militar anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor Fernando Marquez por su intervención en actos de carácter político que le están expresamente prohibidos.
2º — Comunicar esta resolución al señor Ministro de Guerra por intermedio del de Instrucción Pública, con transcripción de la resolución de fecha 6 de febrero del corriente año.

Máquina

Exp. 10547/B/933. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

Licencia

Exp. 17077/C/932. — Acceder a lo solicitado por la Auxiliar de la Inspección Seccional de Catamarca, señorita Rita Vera en la forma indicada por Estadística a fs. 9.

Denuncia

Exp. 32881/S/931. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 16 en la que se acepta la denuncia de bienes vacantes formulada por don Carlos Silva, dejados al fallecimiento de don Alceste Cicone, en vista de la información producida y previa notificación y reposición del sellado, archivar estas actuaciones.

Provisión

Exp. 21170/C/930. — Disponer el reintegro a la firma Arturo Barzi, de la suma de $ 333.— m/nal. importe de tres mesas escritorios y tres sillas provistas con destino a la Contaduría, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Especial de Ejercicio Vencido, año 1930.

Pago

Exp. 10866/S/929. — 1º Reconocer el gasto de $ 42.60 m/n. a favor de la casa "Fotografía Alba", en concepto de trabajos fotográficos efectuados con destino a la Colonia de Vacaciones de Tandil que funcionó en 1929, debiendo incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido correspondiente.
2º — Notificar al señor Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, señor Federico Silva, el dictamen de Comisión de Hacienda.

Alquiler

Exp. 7886/D/933. — No acceder a la rebaja de alquileres solicitada por don Lázaro Berasain por la finca de propiedad del Consejo calle Caseros Nº 1555.

Provisión

Exp. 10651/C/930. — Pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados en el dictamen de Comisión de Hacienda.

Denuncia

Exp. 16900/R/932. — Rechazar las denuncias presentadas por los señores Fernando Raho y por don Antonio Ramírez, quienes sindicaban como vacantes los bienes quedados al fallecimiento de don Berniero Procaccio y previa reposición del sellado, ordenar el archivo de estas actuaciones.

Renuncia

Exp. 16196/C/932. — Dar por aceptada, con antigüedad al 29 de septiembre de 1923, la renuncia que hiciera de su puesto a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 191 de Corrientes, señorita María Asunción Biotti, hoy señora de Picoli.

Inscripción

Exp. 14088/1º/933. — Autorizar la inscripción de la señorita Elsa Siffredi, actual directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, en el Registro de Aspirantes a cargos de preceptores en escuelas para Adultos abierta en la Oficina de Estadística.

Sueldos Exp. 7085/C/932. — Disponer que Dirección Administrativa deduzca (en cuotas mensuales) de los haberes que percibe la maestra de la escuela Nº 256 de Córdoba, señora Teresa A. Multedo de Montoto, el importe de los sueldos que percibió indebidamente como maestra de la escuela Nº 220 de Corrientes en el año 1932.

Fondos Exp. 11834/G/932. — 1º Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 6 de Río Negro, señor José A. San Martín, por haber retenido indebidamente fondos pertenecientes al Consejo.

2º — Disponer que por Dirección Administrativa se practique el cargo correspondiente en los haberes del señor San Martín, hasta la suma de $ 123.50 m/nal. pagados indebidamente al señor José Grosso, ex-Profesor de Dactilografía de la escuela de adultos de San Antonio Oeste (Río Negro).

3º — Que la misma Dirección tome nota de la boleta agregada a fs. 16.

4º — Hacer saber al señor José Grosso que debe reclamar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones la devolución de los descuentos que crea conveniente.

Locación Exp. 719/10º/933. — Modificar la resolución de julio 3 ppdo.; en el sentido que el alquiler de $ 590 m/n., a estipular en el contrato de locación por el inmueble a que se refiere, regirá a partir de la fecha de dicha resolución, o sea, julio 3 ppdo.

Cargo Exp. 29667/F/929. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de 13 de julio de 1932 (Fs. 23) como asimismo la disposición de 7 de julio último (fs. 29).

2º — Dar cuenta a la Contaduría General de la Nación de lo actuado en este expediente a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 25 de enero de 1894.

Inscripción Exp. 7128/10º/933. — Hacer saber al Centro Cultural "J. N. Bialik" que no es posible su inscripción como entidad escolar, ya que la naturaleza de la enseñanza que imparte —idioma y religión hebreos — a niños que cumplen con la obligación escolar en escuelas públicas comunes lo coloca fuera de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación.

Nombramientos Exp. 9092/S/933. — Nombrar Directoras de 3ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Luis que se indican a continuación a las siguientes personas:

Escuela Nº 179, a la M. N. N. señora María Leonor Poblet de Videla, actual Directora interina de la misma.

Escuela Nº 104, a la M. N. N. señora Haydée Martina M. de Honorato, actual maestra auxiliar de la escuela 116 de la misma provincia.

Escuela Nº 86, al M. N. N. señor Luis Felipe Pereyra, actual maestro auxiliar de la escuela 12 de la misma provincia.

Escuela Nº 38, a la M. N. N., señora María Claudia Salazar Pringles de Lucero, actual maestra auxiliar de la escuela Nº 9 de la misma provincia.

Escuela Nº 5, al M. N. N., señor Clemente Guiñazú, actual maestro auxiliar de la misma escuela.

Nombramientos Exp. 13907/10º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 4, María Nilda Elena Terminiello, M. N. N.
Escuela Nº 8, Celia Brunilda Maza, M. N. N.
Escuela Nº 9, Enriqueta Agustina Seratti, M. N. N.
Escuela Nº 9, Ana María Galileano, M. N. N.
Escuela Nº 10, Antonio Yepes, M. N. N.

2º — La maestra nombrada por la presente resolución, señorita María Nilda Elena Terminiello, deberá cesar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, que actualmente desempeña.

3º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos

Exp. 14055/12º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 12º, a las siguientes personas:
Escuela Nº 2, Sara Ortega de Manger, M. N.
Escuela Nº 5, María Josefa V. de Radicate di Primeglio, M. N.
Escuela Nº 6, María Mercedes Padula de Iza, M. N.
Escuela Nº 6, Cristina Vicenta Comes, M. N.
Escuela Nº 8, Isabel Julia Oliveri, M. N. y Profesora de Ens. Secundaria.
Escuela N. 8, Ofelia Negroni de Moya, M. N.
Escuela Nº 14, Lelia Brachet de Pujo, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
Escuela Nº 15, Sara Blanca Biglino, M. N. y Profesora de Educación Física.
Escuela Nº 20, Ana Guillermina Mattiotti de Ibertis Correa, M. N.
Escuela Nº 8, Mariano Alberto Durand, M. N.
Escuela Nº 8, Eduardo Luis Ladd, M. N.

2º — Los maestros nombrados por la presente resolución, señorita Isabel Julia Oliveri, ayudante de la escuela Nº 146 de Buenos Aires, señora Ana Guillermina Mattiotti de Ibertis Correa, maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 1, señor Mariano Alberto Durand, Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 10 de Caballería, cesarán en los cargos que actualmente desempeñan.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos

Exp. 14459/O/933. — 1º Nombrar Apoderado del Consejo al Doctor Alfredo Arce, con una asignación mensual de $ 500.— m/n. como honorarios; debiendo desempeñar funciones de Abogado Auxiliar en la Oficina Judicial.

2º — Nombrar Apoderado Auxiliar del Consejo, al Doctor Federico Ibarguren, con una asignación mensual de $ 300.— m/n. como honorarios.

3º — Imputar el gasto a la Partida de Gastos procuratorios y de escrituración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 40ª
Día 6 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día seis del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Homenaje

Exp. 14528/P/933. — Ponerse de pie en homenaje a los muertos de la revolución del 6 de Septiembre de 1930.

Homenaje al Brasil

Exp. 14529/P/933. — Con motivo del aniversario patrio de los Estados Unidos del Brasil, se resuelve:

En las escuelas "Estados Unidos del Brasil", Nº 4 del Consejo Escolar 20º, "7 de Septiembre", al Aire Libre Nº 3 y "Quintino Bocayuva", Nº 13 del Consejo Escolar 13º, se rendirá un homenaje a la Nación hermana.

Inauguración de la puerta historiada

Exp. 14530/P/933. — 1º Señalar el día 11 del corriente a las 10 y 30 horas para la inauguración de la puerta historiada, obra del escultor Arturo Dresco que se ha colocado en la escuela Carlos Pellegrini en homenaje al maestro.

2º — A esta ceremonia deberá concurrir una delegación de seis alumnos de cada una de las escuelas de la Capital, que llevan nombre de provincias y territorios, acompañados por un miembro del personal de la misma.

3º — Declarar feriado por este año para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación el día 11 de Septiembre.

Traslado de escuela

Exp. 4803/S/933. — Trasladar la escuela Nº 94 de Santiago del Estero, de "Sunchal" a "Cheej".

Haberes de portero

Exp. 19173/17º/930. — Disponer el pago inmediato de los haberes que correspondan al ex-portero de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, don Luis Padula, por sus servicios prestados desde el 1º de diciembre de 1930 hasta el 31 de mayo de 1931, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en su precedente informe.

Denegando cesión de equipos

Exp. 9668/B/933. — Manifestar a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia de Buenos Aires que no es posible acceder al pedido de cesión de equipos que formula, en razón de ser los mismos necesarios al Consejo.

Accediendo a pedido de E. e I. Filantrópicos

Exp. 9185/E/933. — 1º Acceder a lo solicitado por las "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos", de acuerdo con lo informado por la División Contralor a fs. 6 vuelta.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

Adquisición artículos limpieza

Exp. 12677/D/933. — 1º Autorizar la adquisición de los artículos para limpieza solicitados por Mayordomía, a cuyo fin se aprueban las adjudicaciones proyectadas por División Compras, que asciende a $ 441.03 m/n., con las deducciones por pago al contado que acuerden algunas casas vendedoras.

2º — Imputar el gasto al Item 1, Partida 1, 2 del Presupuesto vigente, cuyo refuerzo se solicitó por resolución de agosto 23 ppdo. (Expte. 13410-D-1933).

Confirmación

Exp. 10931/C/932. — Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 339 de la Provincia de Córdoba, a la actual directora interina de la misma, M. N. N. señora Manuela P. de Mors.

No haciendo lugar a un pedido

Exp. 16255/S/932. — No hacer lugar a lo solicitado por el ordenanza de la Inspección Seccional de San Luis don Felipe Peralta y disponer el archivo de este expediente, previa notificación.

Reapertura escuela. Reconocimiento alquileres

Exp. 11145/T/931. — 1º Aprobar la reapertura de la escuela Nº 161 de Tucumán en el "Barrio de los Cuarteles" en razón de tratarse de un hecho consumado.

2º — Reconocer los alquileres y disponer la liquidación y pago oportuno a favor del señor Pedro Gerez, propietario del local que ocupa la escuela, a razón de ochenta pesos mensuales ($ 80) m/n., y a partir del 11 de mayo de 1931.

3º — Disponer que Estadística y Dirección Administrativa informen sobre la situación de las señoras Camila A. de Cáceres, María E. V. de Azcoaga y señor Lauro Figueroa, desde enero a abril de 1931.

Reparaciones de un edificio en Chubut

Exp. 22451/C/932. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.633.20 m/n. en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 81 de "El Hoyo" (Chubut), adjudicándose las obras al señor Luis Sartirana que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 10ª de Chubut para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º — Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Aceptación donación piano

Exp. 8205/R/933. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 16 de "Bariloche" (Río Negro), la donación de un piano, que hace con destino al establecimiento citado.

2º — Autorizar a la directora señora Martha V. de Mora, para que proceda en la forma que solicita, dejándose constancia que el producido que resulte de la venta del piano, debe invertirse en la adquisición de ropa y alimento con destino a los alumnos que concurren a la escuela citada.

3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, a los efectos indicados por División Contralor a fs. 4 vuelta.

No haciendo lugar a un pedido

Exp. 13569/11º/933. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones y previa notificación archivar las mismas.

Sueldo en licencia

Exp. 24248/E/932. — Acordar sueldo en la licencia que solicita la señora Juana R. de Ortiz, Secretaria de la Inspección Seccional de Entre Ríos en la forma indicada por Estadística.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 7462/B/933. — Aprobar provisoriamente el texto de lectura para primer grado inferior intitulado "Estrellitas", de que es autora la señorita Amalia L. Bruzzone, debiendo la autora someterlo nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva.

Utilización de baños por alumnos

Exp. 7811/15º/933. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, para permitir que los alumnos que lo deseen, aprovechen los baños con que cuenta el establecimiento, bajo la vigilancia prudente de la misma dirección.

Aprobación relación material necesario corriente año

Exp. 21063/E/932. — 1º Aprobar la relación definitiva del material y papel requerido por las dependencias del H. Consejo, para el corriente año, de fs. 109, 110 y 111, a la que debe agregarse el material y papel requerido en el expediente acumulado Nº 13983-P-1933, presupuestado en $ 13.237 m/n.

2º — Aumentar en $ 6.200 m/n. la cantidad de $ 66.130.85 m/n, autorizada por resolución del 4 de Agosto ppdo., que, con los $ 13.237 m/n. autorizados por el expediente acumulado y referido precedentemente, la compra total calculada asciende a $ 85.567.85 m/n. importe que deberá ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 113 de este expediente y fs. 3 del acumulado 13983-P-1933.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 104 a 108, formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a fin de que rija la licitación pública a que se refiere el Art. 3º de la resolución de s. 102 de estos obrados.

Denegando pedido formulado por propietaria local

Exp. 24733/S/932. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, señora Teodora M. de Sturla y previa devolución de los comprobantes de fs. 9 a 21, archivar estas actuaciones.

Reconocimiento servicios

Exp. 13278/I/932. — Reconocer al señor Fernando P. Etchepare, los servicios prestados como preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento Nº 7 de Caballería, desde el 1º de febrero al 9 de marzo de 1932, con carácter de excepción y sin que con ello se siente precedente.

Sin efecto licencia

Exp. 13256/P/932. — Dejar sin efecto la licencia acordada por la Inspección Seccional de La Pampa a la ex-maestra de la escuela Nº 51, señora Mercedes V. de Hochsprung, desde el 11 de abril al 25 de mayo de 1932 por enfermedad y asuntos particulares, en razón de no haber desempeñado su cargo desde el 17 de agosto de 1931.

Aceptando donación terreno en Pampa

Exp. 9342/P/932. — 1º Aceptar y agradecer la donación de un terreno que hace el señor Cristián Dittler con destino a la construcción de un edificio propio para la escuela Nº 227 de Pampa.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Pampa para la escritura traslativa de dominio e información pertinente respecto a lo manifestado por Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 34 vuelta.

Reconocimiento a percibir haberes

Exp. 18581/S/931. — Reconocer derecho a percibir haberes desde el 11 de abril al 9 de octubre de 1931 a la actual directora de la escuela Nº 129 de Salta, señora Angelina Saravia de Rufino.

Llamado atención a un Inspector

Exp. 20660/S/931. — Llamar la atención del Inspector que tuvo a su cargo la Seccional de Santa Fe, por la demora incurrida en desocupar el local en que funcionaba la escuela Nº 281 de aquella jurisdicción.

Accediendo a un pedido

Exp. 25631/F/932. — Acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 7 de Formosa, señora Juana L. S. de Fagalde, en la forma indicada por Estadística a fs. 2.

Nombramiento personal para Los Andes

Exp. 12669/L/933. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de Los Andes, a los Maestros Normales Nacionales señorita Antonia Isabel Sánchez y señor Leopoldo Fernández Wingord.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de Los Andes, a la M. N. N. señorita María Ernestina Gutiérrez.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Los Andes, a la M. N. N. señorita Amelia Moreno.

4º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Los Andes, al M. N. N. señor Rafael Benito Ramos.

5º — Hacer saber a la Dirección de la escuela Nº 9 de Los Andes que debe mejorar la inscripción que sólo alcanza a 19 alumnos.

6º — Nombrar maestro de 4ª categoría, en reemplazo del señor Raúl F. Salguero que pasa a otro cargo, al M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Cornelio Saavedra, para la escuela Nº 10 del mismo Territorio.

7º — Mantener la organización actual de las escuelas 1, 2, 6 y 7 de Los Andes.

8º — La Inspección General de Territorios informará sobre la situación de la maestra de la escuela 5 de Los Andes señora Clelia G. de Etchenique, y en cuanto a la dirección interina de la escuela Nº 3 del mismo Territorio, la aludida Inspección deberá tener en cuenta la disposición del 19 de julio último.

9º — Postergar hasta la sanción del presupuesto que regirá para el año 1934 la consideración de los puntos 11, 12, 13, 14 y 15 de la propuesta de la Inspección General de Territorios.

10º — La Inspección General de Territorios acordará al personal nombrado los pasajes y viáticos reglamentarios.

Refundición grado, formación secciones y ubicación maestros en escuelas de Pampa

Exp. 13292/P/933. — 1º Refundir en una las dos secciones de 1er. grado superior A y B de la escuela Nº 65 de Quemú Quemú (La Pampa), que tienen 39 alumnos inscriptos en total y una asistencia media de 35.

2º — Formar dos secciones paralelas con los 54 alumnos de 1er. grado superior de la escuela Nº 48 de Quemú Quemú (La Pampa).

3º — Formar dos secciones paralelas con los 50 alumnos de 3er. grado de la escuela Nº 48 de Quemú Quemú (La Pampa).

4 — Ubicar en la escuela Nº 48 para atender las nuevas secciones de grados que se crean de acuerdo con lo establecido en los puntos 2º y 3º, a las maestras sobrantes de la 65, Olga Marello y Juana María Ramírez, que registran menos antigüedad.

5º — Disponer que se haga cargo del grado en la escuela Nº 65, que atiende la maestra sobrante Juana María Ramírez, la auxiliar Julia C. de Rodríguez.

Autorización al

Exp. 25758/S/932.—1º Autorizar al Consejo de Educación de la Pro-

Consejo de San Juan para hacer uso locales

vincia de San Juan el uso de los locales de las escuelas 47 y 49 de la misma provincia, para hacer funcionar cursos nocturnos para analfabetos adultos.

2º — Los directores de las escuelas tomarán la intervención correspondiente e informarán sobre los resultados obtenidos.

Nombramientos maestros C. E. 17º

Exp. 14422/17º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, señorita Haydée Cucurullo Larrosa, M. N. N.
„ „ 16, señora María Elisa Dubois de Escalada, M. N. N.
„ „ 17, señora Juana Josefina Matheu de Rial, M. N. N.
„ „ 18, señorita Leocadia Ildarraz, M. N. N.
„ „ 17, señorita María Esther Brun, M. N. y Prof. Ens. Secundaria.
„ „ 17, señorita Martina Murua, M. N. y Prof. Ens. Secundaria.
„ „ 17, señorita María Elena Montero Mendoza, M. N. N.
„ „ 17, señorita Leonie C. Souyeux, M. N. N.
„ „ 24, señorita Desideria Dominga Sánchez M. N. y Prof. E. Física.
„ „ 24, señorita Clara Luisa Baron, M. N. N.
„ „ 3, señora María Celinda Lucero Bedoya de Dendulk, M. N. N.
„ „ 3, señorita Ana Goldestein, M. N. N.
„ „ 3, señorita Amparo Antonia Allonca, M. N. N.
„ „ 3, señorita María Angélica Lapalma, M. N. N.
„ „ 25, señora Teodolina Gagliardo de Pierrucetti, M. N. N.
„ „ 12, señora Petrona Beatriz Rivas de Alric, M. N. N.
„ „ 18, señorita Licia Ena Vizcarguenaga, M. N. N.
„ „ 20, señorita Teresa Balatti, M. N. N.
„ „ 17, señorita María Montes de Oca, M. N. N.
„ „ 18, señorita Rosa Cortellezi, M. N. N.
„ „ 18, señora Norma Diana Adelaida Angela de Giorgi de Faggioni, M. N. N.
„ „ 13, señorita Elisa Elena Palazzo, M. N. N.
„ „ 13, señorita María Manuela Etchegaray, M. N. y Prof. Filosofía.
„ „ 13, señorita Micaela Farre, M. N. N.
„ „ 13, señorita Otilia Josefa Zúñiga, M. N. N.
„ „ 13, señorita María Otilia Pintos, M. N. N.
„ „ 13, señorita Manuela Isabel Pastor, M. N. N.
„ „ 13, señorita Luisa Gabriela Navarro, M. N. N.
„ „ 13, señora Ana Carmen C. de Basso Dastugue, M. N. N.
„ „ 13, señorita Lucila Alcira Puenzo, M. N. N.
„ „ 13, señorita Laura Labastie, M. N. N.
„ „ 13, señorita Fanny Sulimovich, M. N. N.
„ „ 12, señor Octavio Robustiano Barrio, M. N. N.
„ „ 12, señor Ulises Tognola, M. N. N.
„ „ 11, señora Concepción Martínez de la Cuadra de Fernández, M. N. N.

2º — Establecer que la señora Teodolina Gagliardo de Pierrucetti y señorita Otilia Josefa Zúñiga nombradas por la presente resolución, deberán cesar en los cargos de maestra de 3ª categoría de la escuela

al Aire Libre Nº 2 y maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 24 de Chubut, respectivamente.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 41ª
Día 8 de Septiembre de 1933

Ausente con aviso: Vicepresidente Doctor GARZON MACEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día ocho del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Obras reparación edificio escuela Santa Rosa (Pampa)

Exp. 32068/P/930. — 1º Declarar desierta la licitación pública verificada el 19 de abril de 1932, para contratar las obras de reparación de la escuela fiscal Nº 2 de Santa Rosa (Pampa) por no haberse obtenido ninguna propuesta.

2º — Ampliar el monto de las obras autorizadas hasta la suma de $ 8.006.80 m/n. imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública para contratar las obras de referencia, en base al nuevo presupuesto y demás elementos que acompaña la Dirección de Arquitectura a fs. 20, 21 y 22. Deberá llamarse a licitación en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

Confección lista directores para ascenso

Exp. 14695/C/933. — 1º La Comisión de Ascensos formulará la lista de directores que, por contar con 24 años y 6 meses de servicios en la oportunidad de las anteriores promociones no fueron tomados en consideración al efectuarse los ascensos generales en las respectivas categorías.

2º — En cada caso los Inspectores Seccionales informarán sobre la capacidad técnica de los referidos directores en relación con su labor actual.

3º — Con la información a que alude el artículo anterior la Comisión de Ascensos formulará la lista definitiva que elevará a consideración del Consejo.

Confección Album con destino a escolares de Estados Unidos del Brasil

Exp. 14631/P/933. — Disponer que por Talleres Gráficos se confeccione un álbum para ser obsequiado en nombre de los escolares argentinos a los de Estados Unidos del Brasil a cuyo efecto se autoriza la adquisición del material necesario que aquella oficina calcula en ciento veintiún pesos ($ 121.00) m/n. que se imputará

al Anexo E, Inciso 307º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, reforzada por Acuerdo de Ministros de 20 de abril último.

Nombramientos maestros C. E. 2º

Exp. 14186/2º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º a las siguientes personas:

Esc. Nº 2. — Lilia Alcira Julia Armanini. M. N. N.
„ „ 4. — Clara De La Rosa de Alvarado, M. N. N.
„ „ 5. — Raquel Elena Guglialmelli de Juana, M. N. N.
„ „ 9. — Josefina Angela Blotti, M. N. N.
„ „ 10. — Rosa Paulina Hahn de Madle, M. N. N. y Profesora en Ciencias.
„ „ 17. — Amelia Florinda Muzzio, M. N. N. y Prof. Enseñanza Secundaria.
„ „ 17. — Casimira Modesta Roca, M. N. N.
„ „ 18. — María Sadovski, M. N. N. y Profesora en Ciencias.
„ „ 18. — Isabel Emilia María Terrel, M. N. N. y Prof. Enseñanza Secundaria.
„ „ 5. — Ricardo German Achenbach, M. N. N.
„ „ 5. — Wherfield Chena, M. N. N. y Profesor en Ciencias.

2º — Establecer que la maestra nombrada por la presente resolución, señora Clara De La Rosa de Alvarado deberá cesar en el cargo de preceptora de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, que actualmente desempeña.

3º — Los Directores de las escuelas exigirán al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento maestra especial

Exp. 14696/P/933. — Nombrar maestra especial de Música (1 cátedra) en reemplazo de la señorita Josefina Ernesta Baldo, que se jubiló, a la señora Lidy Gutiérrez Quintanilla de Boireau, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación oportunamente.

Colaboración de personal Esc. Ley 4874 a la Defensa Agrícola

Exp. 12467/M/933. — Disponer que el personal directivo y docente de las escuelas nacionales de la Ley 4874, preste el concurso que le sea solicitado por la Dirección de la Defensa Agrícola en la campaña contra la langosta, entendiéndose que tal ayuda no debe causar interrupciones al regular funcionamiento de las escuelas.

Nombramiento maestra Esc. 22 del C. E. 11º

Exp. 14056/11º/933. — 1º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º a la señora María Luisa Orso de Cartasegna, Maestra Normal Nacional.

2º — La dirección de la escuela exigirá a la maestra nombrada el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Señalando fecha para Homenaje Dr. Juan José Passo

Exp. 13737/1º/933. — Disponer que los actos a realizarse en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, en homenaje a la memoria del doctor Juan José Passo, tengan lugar el día 10 del corriente mes.

Nombramientos maestros C. E. 3º

Exp. 14057/3º/933.—1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 3º a las siguientes personas:

Escuela Nº 1, Florentino Luis Bernardotti, M. N. N.
Escuela Nº 7, Bernardo Steinbrun, M. N. N.

2º — Establecer que el maestro nombrado por la presente resolución, señor Bernardo Steinbrun deberá cesar en el cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 73 de Río Negro, que actualmente desempeña.

3º — Los directores de las escuelas exigirán al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Título Maestro Trabajo Manual

Exp. 13339/C/933. — Manifestar al Centro de Maestros Especializados en Trabajo Manual Educativo, que al ser considerado definitivamente el Escalafón del Magisterio será tenida en cuenta la situación de los docentes poseedores del título de aptitud en dicha materia.

Reintegro de maestra a 2ª categoría

Exp. 9270/2º/933. — Reintegrar a la segunda categoría en la cual revistaba en la época de su renuncia, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, señorita María Teresa Insausti.

Nombramiento directora escuela 12 C. E. 2º

Exp. 10750/2º/933. — Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, a la actual vicedirectora elemental del mismo establecimiento, Profesora Normal Nacional, señorita Dominga P. Lindquist.

Nombramientos maestros C. E. 19º

Exp. 14509/19º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 19º, a las siguientes personas:

Esc. Nº 7, Isabel Lara, M. N. N.
„ „ 7, Noemí Gerstein, M. N. y Profesora N. en Ciencias.
„ „ 9, María Elena Schovank, M. N. N.
„ „ 9, Eugenia Macaya, M. N. N.
„ „ 10, Elena Pastine, M. N. N.
„ „ 10, Elisa Rosalía Cazes, M. N. N.
„ „ 17, Lucrecia Barales, M. N. N. y Dra. en Filosofía y Letras.
„ „ 17, Angela Paulina Rossino, M. N. N.
„ „ 20, María Luisa Basile, M. N. N.
„ „ 20,María Luisa Martini, M. N. N. y Dra. en Filosofía y Letras
„ „ 20, Otilia María Núñez, M. N. N.
„ „ 21, Juana María Paramos, M. N. N.
„ „ 21, Rosa Celestina de Zuviría, M. N. N. y Prof. N. de Ed. Física.
„ „ 21, María Elena Trimarco de Calcagno, M. N. N.
„ „ 21, María Guadalupe Molina, M. N. N.
„ „ 21, Amelia P. C. de Forelins, M. N. N.
„ „ 24, Teresa Laguna y Orus, M. N. y Profesora N. en Letras.
„ „ 24, María Elvira Arias, M. N. y Profesora de E. Física.
„ „ 25, Consuelo Concepción Lara de Erdozain, M. N. N.
„ „ 3, Héctor J. Reggiani, M. N. N.
„ „ 3, Angel S. Lumerman, M. N. y Prof. N. de Ed. Física.
„ „ 8, Alberto Santiago Sosa, M. N. y Prof. N. de Ed. Física.
„ „ 17, Antonio Alvariñas, M. N. N.
Esc. Nº 17, Carlos Alberto Bucich, M. N. N.
„ „ 17, Alberto Carlos Deluccio, M. N. N. y Prof. N. de Ed. Física.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos Maestros Consejo Escolar 1º

Exp. 14061/1º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º a las siguientes personas:
Esc. Nº 6. — Zulema Catalina Delibarda, M. N. N.
„ „ 2. — Wanda G. de Broggi, M. N. N.
„ „ 3. — Julia Benita Oro, M. N. N.
„ „ 2. — María Erlinda Danieri, M. N. N. y Prof. N. en Letras.
„ „ 1. — Jaime Niemenz, M. N. N.
„ „ 9. — Héctor Isabelino Beceyro, M. N. N.

2º — Establecer que el maestro nombrado por la presente resolución señor Jaime Niemenz deberá cesar en el cargo de preceptor de la escuela anexa a la 3ª Región Naval (Río Santiago), que desempeña actualmente.

3º — Los Directores de las escuelas deberán exigir de los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento Vice - directora escuela 13 C. E. 1º

Exp. 12893/1º/933. — Nombrar Vice-directora infantil para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de primera categoría del mismo establecimiento, Maestra Normal Nacional y certificado de asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita Elvira Tornese.

Sin efecto cesantía de Inspector Seccional

Exp. 13851/P/933. — 1º Dejar sin efecto la cesantía impuesta por resolución de 25 de agosto ppdo. al Inspector Seccional de Escuelas de Formosa, señor Francisco G. Sudria, y hacerle saber que no debe intervenir en actos ajenos a sus funciones.

2º — La Dirección Administrativa liquidará los haberes del referido funcionario sin interrupción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 42ª
Día 13 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día trece del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Propuesta para celebrar contrato locación de casa

Exp. 3016/18º/933. — 1º Manifestar a la sucesión propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º, sita en la calle Yerbal 4965, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el referido inmueble, en las siguientes condiciones:

Obras: por cuenta de la propietaria las especificadas por Dirección de Arquitectura, a ejecutar en las vacaciones 1933-1934.

Alquiler: $ 575 m/n. a partir de la firma del contrato y durante los tres primeros años y $ 510 durante el resto del término.
Término: hasta el 1º de Diciembre de 1938.
2º — Autorizar a Asesoría Legal, para el caso de conformidad de la locadora, para que formalice el convenio respectivo.

Depósito Judicial de $ 1.017

Exp. 13781/O/933. — 1º Disponer que se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo) y como perteneciente al juicio "Fernández María M. c/Consejo Nacional de Educación", cobro de pesos, la cantidad de $ 1.017.— m/nal.; debiendo el gasto ser imputado a la cuenta "Recursos Propios", con cargo de reintegro a la misma en su oportunidad.
2º — Remitir a la Oficina Judicial un duplicado de la boleta de depósito, a los fines indicados por la misma.

Pago de mercadería provista a la ex-Colonia de Vacaciones de Carhué

Exp. 46787/E/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago oportuno a la firma Luis Landoni, de la cantidad de $ 58.— m/nal. importe de mercadería provista a la ex-Colonia de Vacaciones de Carhué, debiendo el gasto ser incluído en Carpeta del Ejercicio Vencido, año 1930.
2º — Hacer saber a la casa Landoni, que el H. Consejo no puede reconocer el importe total de las facturas presentadas, por cuanto resulta improcedente, según lo informado por el ex-Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre y no presentar ningún comprobante de su derecho a reclamar el pago.

Imputación gasto

Exp. 7685/I/933. — Imputar el gasto que irrogará la resolución de julio 12 ppdo., de este expediente, a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Regulación honorarios apoderado en Chubut

Exp. 12935/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en el Chubut, señor Rocío Ortiz, por valor de $ 46.00 m/nacional, en mérito a los trabajos efectuados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Regulación honorarios apoderado en Chubut

Exp. 5897/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Chubut, señor Rocío Ortiz, que asciende a $ 509.57 m/nacional por los ingresos producidos con su intervención en febrero y junio últimos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Denegando pedido sueldos

Exp. 12011/L/931.—No reconocer haberes desde el 10 de setiembre al 30 de octubre de 1930 a favor de la ex-maestra de la escuela Nº 10 del C. E. 12º señorita Alicia Lehmann Pozzo, por las razones expuestas por Comisión de Hacienda.

Incompatibilidad

Exp. 2505/D/933. — Dejar constancia que no existe incompatibilidad alguna en el desempeño de los cargos que acumula la docente de la Repartición, señorita María Isabel Marcotegui.

Reconocimiento alquileres

Exp. 28395/S/929. — 1º Reconocer alquileres a razón de $ 25.— m/n. mensuales por el local que ocupaba la escuela Nº 139 de San Juan, a favor del señor Fabriciano Palmero, desde el 1º de enero de 1926 al 23 de mayo de 1930, fecha en que se desocupó el edificio.
2º — Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos años 1926 a 1930 inclusive.
3º — Hacer saber al recurrente, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva lo indicado por Dirección Administrativa.

Imputación gasto

Exp. 7696/I/933. — Imputar el gasto que irrogará la resolución de julio 12 ppdo. de este expediente a la partida respectiva del Presupuesto.

Imputación gasto

Exp. 6547/I/933. — Imputar, el gasto que irrogará la resolución de julio 12 ppdo. de este expediente, a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Bonificación de puntos

Exp. 18451/M/932. — Acordar al señor Ramón A. Maubecin un punto de bonificación por cada uno de los años 1930 y 1931, en que no pudo inscribirse por estar cumpliendo el servicio militar obligatorio en la Armada Nacional.

Obras en el edificio de la Esc. 9 del C. E. 1º

Exp. 10502/D/933. — 1º Autorizar la ejecución, a la terminación del curso escolar del corriente año, de los trabajos de arreglo de claraboyas y techos del edificio fiscal de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, sito en Cangallo 1140.
2º — Aprobar la licitación privada realizada el 28 de junio último.
3º — Adjudicar las obras referidas al señor Carlos Mascazzini, por ser su propuesta la más económica y conveniente, por importe de $ 1.846.10 m/n.
4º — Autorizar la inversión del 5 % del valor de la adjudicación para imprevistos.
5º — Imputar el gasto de $ 1.938.40 al Anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Reconocimiento gasto arreglo local

Exp. 32645/15º/929. — 1º Reconocer el gasto de $ 325.15 m/n. efectuado por Dirección General de Arquitectura en los arreglos del local de la calle Juana Azurduy 2541, ocupado por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º y que fueron ordenados, por mayor suma en marzo 11 de 1930.
2º — Anular la orden de pago de fs. 20 y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que se incluya dicho importe en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Creación de escuela en Río Negro

Exp. 11133/R/933. — 1º Crear una escuela en La Angostura, Departamento de Conesa (Río Negro) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, asignándole el número 128.
2º — Agradecer al señor Pedro Lucio Kusich el desinteresado concurso que presta a la acción escolar.
3º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios para que proponga la designación de personal para la escuela 128 de La Angostura.

Reconocimiento alquileres y celebración contrato locación

Exp. 17128/T/931. — 1º Dejar sin efecto lo resuelto a fs. 15 de este expediente.

2º — Reconocer al señor Francisco Carmona el alquiler mensual de $ 40.— m/n. por la casa de su propiedad que ocupó la escuela nacional Nº 266 de Tucumán, desde el 28 de febrero hasta el 2 de septiembre de 1932.

3º — Reconocer asimismo al señor Facundo Lazarte, el alquiler mensual de $ 25.— m/n. desde el 3 de septiembre de 1932 hasta el día en que entregue terminada la ampliación estipulada, que se ha comprometido a introducir en la casa de su propiedad ocupada por la escuela Nº 266 de Tucumán.

4º — Autorizar la celebración de contrato entre la Inspección Seccional de Tucumán y el señor Facundo Lazarte, por casa con destino a la escuela Nº 266 de dicha jurisdicción, mediante el alquiler mensual de $ 40.— m/n., a contar de la fecha en que se terminen las obras de ampliación estipuladas y por un término no menor de dos años.

Denegando pedido pago haberes

Exp. 1691/15º/931. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora Violeta P. de Alfaro y mantener lo dispuesto a fs. 18 con fecha 23 de setiembre de 1931, en cuanto se denegó el pago de haberes reclamado.

Pago importe de muebles

Exp. 11432/I/930. — Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor que corresponda por la factura presentada al cobro por la firma Curt Berger y Cía. por el importe de pesos 1.315 m/n. por los muebles suministrados al Instituto Bernasconi con la imputación indicada por Dirección Administrativa.

Reconocimiento de alquileres

Exp. 23691/S/932. — 1º Postergar la celebración del contrato de locación propuesto en este expediente.

2º — Reconocer el derecho a percibir alquileres a razón de $ 40.— m/n. mensuales a contar del 5 de enero de 1932 (fecha de su reclamo) a don Gerónimo Isla, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela nacional Nº 437 de Santiago del Estero.

Devolución depósito de garantía

Exp. 5457/P/932. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 26 de octubre de 1932, por la que se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía hecho por la casa Porchia Hnos., por expediente 37061/C/930.

2º — Disponer la devolución del depósito de garantía de que se trata, en razón de que la casa adjudicataria entregó los artículos inmediatamente de haber recibido de la División Compras las respectivas órdenes de provisión.

Traslado maestra

Exp. 14646/C/933. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 21 de Catamarca, a la maestra ayudante de la Nº 107 de la misma provincia, señorita Clara Unzaga.

Traslado de maestras Territorios

Exp. 14628/I/933. — 1º Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro), en reemplazo de las titulares María Elena Pérez Petit de Ortiz, que pasó a la 5 de Trelew (Chubut) y A. Dolores Arredondo de Argañaraz, que se halla en uso de licencia, tiene en trámite solicitud de pase a los territorios del norte y ha manifestado que no puede volver a Río Negro por razones de salud, a las

maestras de la N° 161 de Agustoni (La Pampa), señoritas Corina e Isolina E. Villarino, respectivamente.

2° — Ubicar en la escuela N° 161 de Agustoni (La Pampa) en reemplazo de las titulares Corina e Isolina E. Villarino, que pasan a la 32 de General Roca (Río Negro) a las maestras sobrantes menos antiguas de la N° 222 de Realicó, del mismo territorio, María E. Videla y Juana Sara Zanella.

3° — Acordar a las maestras Videla y Zanella las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Nombramiento maestra especial

Exp. 14976/P/933. — Nombrar maestra especial de labores (1 cátedra), en reemplazo de doña Mila C. de Curchod, que renunció, a la señorita Matilde F. Fresco, debiendo la Inspección de escuelas para adultos proponer su ubicación oportunamente.

Designación de maestra ayudante

Exp. 14975/B/933. — Designar maestra ayudante interina de la escuela N° 96 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Nilda E. Terminiello, que fué nombrada maestra para una escuela del Consejo Escolar 10°, a la M. N. N. con 19 puntos, señorita Noemí Rosa Blanca Vergara.

Nombramiento auxiliar 8°

Exp. 21335/C/932. — Nombrar Auxiliar 8° de la Inspección Seccional de Catamarca, en reemplazo del señor Armando Corvalán que fué trasladado, al señor Armando Andrada.

Nombramientos de maestros, C. E. 5°

Exp. 14830/5°/933. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 7 — María Josefa Castex, Maestra Normal.
„ „ 8 — Velia Cebrelli de Pérez Gómez, Maestra Normal.
„ „ 8 — Celia Isabel Pizzo, Maestra Normal.
„ „ 19 — María Esther Margarita Folgueras de Díaz, Maestra Normal.

2° — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24° de la Ley 1420.

Nombramiento maestra Esc. al Aire Libre N° 1

Exp. 14977/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela al Aire Libre N° 1, a la M. N. N. señorita Beyle Erdfehler, en reemplazo de doña Ana G. M. de Ibertis Correa, que pasó a otro cargo.

Nombramientos maestras C. E. 6°

Exp. 14700/6°/933. — 1° Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. N° 7. — Virginia Emma Bottini, M. N. N. y Prof. en Ciencias.
„ „ 17. — Angela de Jesús Viegas, M. N. N.
„ „ 1. — Francisca Martina Cardalda, M. N. N.

2° — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24° de la Ley 1420.

Traslado y nombramiento de

Exp. 14627/S/933. — 1° Trasladar, a su pedido, como maestro de cuarta, a la escuela 62 de Alpachiri (La Pampa) para atender el

maestros Territorios

1er. grado inferior C, que tiene 43 alumnos inscriptos, al titular de segunda de la Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) Dardo Emilio Farias, que acepta la rebaja de categoría.

2º — Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz) en reemplazo del titular Dardo Emilio Farias que pasa a la 63 de Alpachiri (La Pampa) a la M. N. N. Angélica G. Peña, con título registrado bajo el número 29.768.

3º — Acordar los pasajes y partida para movilidad que indique la Inspección General de Territorios.

Renuncia, miembro C. Escolar 10º

Exp. 14978/P/933. — Aceptar la renuncia presentada por el señor J. Alfredo Ferreyra del cargo de Miembro del C. Escolar del Distrito 10º, y darle las gracias por los servicios prestados.

Nombramiento Delegado

Exp. 15028/P/933. — Nombrar Delegado del Consejo ante la Primera Conferencia Nacional sobre infancia abandonada y delincuente, que se realizará en esta Capital en los días 26, 27, 28 y 29 del corriente, al doctor José María Paz Anchorena.

Nombramiento Preceptor E. Militar Nº 53

Exp. 13181/I/933. — Nombrar Preceptor para la escuela militar Nº 53, anexa al Regimiento 1º de Ferrocarrileros destacado en Concordia, (Entre Ríos) al Maestro Normal Nacional don Hernán Vázquez.

Nombramientos de maestros C. E. 15º

Exp. 14637/15º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2. — Laura Matilde López, M. N. N.
„ „ 3. — María Luisa Alborja, M. N. N.
„ „ 9. — Asunción María Teresa Bottini, M. N. N.
„ „ 10. — Clotilde Susana Cabral, M. N. N. y Prof. Normal en Letras.
„ „ 11. — Aura Esperanza López, M. N. N.
„ „ 15. — Amalia Catalina Leonardi, M. N. N.
„ „ 17. — Leonilda Virginia E. Gardi, M. N. N.
„ „ 19. — Emilia Del Carmen Parborell, M. N. N. y Prof. de Ed. Física.
„ „ 26. — Dora Sunico García, M. N. N.
„ „ 27. — Evangelina Torselli de Nieto Moreno, M. N. N.
„ „ 5. — Juan Rodolfo Luther, M. N. N.
„ „ 5. — Raúl Justo Solari, M. N. N.
„ „ 7. — Tomás Héctor Ruchelli, M. N. N.

2º — Devolver al Consejo Escolar 15º, la terna corriente a fs. 16 del expediente, por haber quedado desintegrada.

3º — Establecer que la señorita Emilia Del Carmen Parborell, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 66 de la provincia de Buenos Aires, que actualmente desempeña.

4º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento directora Esc. 8 de La Rioja

Exp. 13072/L/933. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 8 de la Provincia de La Rioja a la M. N. N., señora Rosario I. de Páez Pozos, actual maestra auxiliar del mismo establecimiento.

Nombramientos de maestros C. E. 9º

Exp. 14548/9º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 9º a las siguientes personas:

Esc. Nº 3. — María Angélica Capurro, M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria.
„ „ 5. — Carmen Castinieiras, M. N. N.
„ „ 7. — Norberto Carlos Rubod, M. N. N. y Profesor N. en Ciencias.

2º — Devolver al Consejo Escolar 9º, la terna corriente a fs. 3 del expediente por haber quedado desintegrada.

3º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Nombramientos de maestros, C. E. 8º

Exp. 14831/8º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 8º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1. — Elisa Virginia Manzolini, M. N. N. y Prof. Ed. Física.
„ „ 1. — Blanca Bianchi de Sáenz, Maestra Normal Nacional.
„ „ 3. — María Luisa Iribarren, M. N. N. y Prof. Ens. Sec.
„ „ 3. — Leonor Erra, Maestra Normal Nacional.
„ „ 11. — Manuela Revilla, Maestra Normal Nacional.
„ „ 14. — Modesta Eva Ercilia Di Fiori, M. N. N. y Prof. Ens. Secundaria.
„ „ 17. — Xenia Elisabeth Della Ortelli, M. N. N. y Prof. Ens. Secundaria.
„ „ 17. — María Mercedes Cardalda, Maestra Normal Nacional.
„ „ 17. — Dirce Elena Molli, Maestra Normal Nacional.
„ „ 19. — Gerardo Roberto Alfaro, Maestro Normal Nacional.

2º — Devolver al Consejo Escolar 8º, la terna corriente a fs. 11 del expediente, por haber quedado desintegrada.

3º — Establecer que la señora Blanca Bianchi de Sáenz, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de Auxiliar 8ª de la Oficina de Estadística que actualmente desempeña.

4º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos de maestros, C. E. 7º

Exp. 14702/7º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 7º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1 — María Emilia García Mon, M. N. y P. N. en Francés.
„ „ 7 — Sara María Kenny, M. N.
„ „ 12 — José Luis Ansaldo, M. N. y P. N. en Letras.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos

Exp. 14865/13º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las

de maestros, C. E. 13º

escuelas del Consejo Escolar 13º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1 — Dora Bulman de Mittelmann, M. N. N.
„ „ 7 — María Esther Vignati de Mondria, M. N.
„ „ 9 — Sarah Rosa Remaggi de Laffitte, M. N. y Prof. en Letras
„ „ 9 — Blanca Vila de Burmester, M. N.
„ „ 27 — María Inés M. López Parera de Acosta, M. N. y Profesora de Educación Física.
„ „ 33 — Ofelia Luisa F. Zelasco, M. N.
„ „ 2 — Angel Nicasio Marzetti, M. N.
„ „ 8 — Italo Américo Foradori, M. N.
„ „ 8 — Ernesto Pitagoras, M. N. y Profesor de Ed. Física.
„ „ 6 — Felipe Antonio Alvariñas, M. N. y Prof. de Ed. Física.
„ „ 15 — Federico Miguel Ciaburri, M. N.
„ „ 15 — Luis Arturo Castellanos, M. N. y Profesor en Letras.
„ „ 16 — Carlos Anselmo Acquistapace, M. N.
„ „ 19 — Miguel Angel Pinto, M. N.
„ „ 19 — Raúl Ignacio del Pino, M. N.
„ „ 28 — Carlos Messuti, M. N. y Profesor de Ed. Física.
„ „ 33 — Pastor Barrera, M. N.
„ „ 33 — Francisco Abramo, M. N.

2º — Devolver al Consejo Escolar 13º, las ternas corrientes a fs. 11, 12, 13 y 14 del expediente por haber quedado desintegradas.

3º — Los maestros nombrados por la presente resolución, señor Pastor Barrera y señora Dora Budman de Mittelmann, deberán cesar en el cargo que actualmente desempeñan como Director de la escuela Nº 174 de Buenos Aires y maestra auxiliar de la escuela 35 de la misma Provincia, respectivamente.

4º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de Preceptoras Esc. Adulto 8 del 1º

Exp. 14549/1º/933. — Nombrar Preceptoras para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la actual Directora infantil de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, Profesora Normal y Profesora Normal de Educación Física señorita Elsa Siffredi y a la actual Vice-directora infantil de la escuela N 20 del C. Escolar 3º, Maestra Normal Nacional señorita Isabel Sacón.

Nombramiento maestra especial

Exp. 15027/P/933. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), en reemplazo del señor Leonidas Piaggio que se jubiló, a la señorita Andrea Chavance, debiendo la Inspección Técnica Gral, proponer su ubicación oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado) : OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

———

"SESION 43ª
Día 15 de Septiembre de 1933

Ausente con aviso: Vocal Doctor AVELLANEDA

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día quince del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Creación de escuela. Buenos Aires

Exp. 22452/I/930. — Crear una escuela nacional en "Ancón" Partido de Lincoln, de la Provincia de Buenos Aires, la que llevará el Nº 171.

Nombramiento director San Luis

Exp. 12772/S/933. — Nombrar director de 2ª categoría para la escuela Nº 26 de San Luis, al M. N. N. y Prof. N. de Ed. Física señor Cipriano Funes.

Regulación de honorarios

Exp. 12552/O/933. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo señor Jorge Cabral, cuyo importe de $ 137.24 m/n. debe ser imputado a fondos especiales, Herencias vacantes, año 1933.

Confirmación directora. Salta

Exp. 16271/S/932. — Confirmar en el cargo de directora de 3ª categoría de la escuela Nº 53 de Salta, a la auxiliar de la Nº 40, señorita Estefanía González, quien desempeña el cargo desde marzo 7 de 1930.

Traslado. Licencia y reconocimiento haberes

Exp. 19120/I/932. — 1º Estar a lo resuelto el 9 de septiembre del año ppdo. en cuanto se dispuso el traslado del señor José Pereyra Gómez.
2º — Acordar la licencia que el señor Pereyra Gómez solicita, desde el 12 de septiembre al 21 de octubre de 1932, con sueldo por enfermedad.
3º Reconocer haberes al mismo, desde el 22 de octubre hasta el 15 de diciembre del año citado, en razón de no serle imputable la demora en la toma de posesión de su nuevo destino.

Desestimando denuncia contra director Esc. 3 de Entre Ríos

Exp. 14171/E/933. — 1 Desestimar, por infundados, los cargos que contra el director de la escuela Nº 3 de Entre Ríos, señor Felix Terzano, formula la maestra auxiliar del mismo establecimiento, señora María Luisa González Barlett de Supery.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias traslade a la señora de Supery a otra escuela de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), con igual cargo y categoría, sin que esta medida importe una sanción disciplinaria.

Traslado maestro. Chubut

Exp. 13285/C/933. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 26 de Chubut al maestro normal señor Carlos C. Siciliano Marinari, actual director de la Nº 111 del mismo territorio.

Reincorporación

Exp. 11903/S/930. — Reincorporar al cargo de auxiliar de las es-

de auxiliar escuela Ley 4874 cuelas de la Ley 4874 a la señorita Francisca E. Soria, quien deberá ser ubicada por la Inspección General de Provincias.

Cesión local a Universidad Exp. 14162/P/932. — Autorizar el funcionamiento de la Universidad Popular "Marcos Sastre", en el local de la escuela Nº 13 del C. E. 15º siempre que se ajuste a la reglamentación de fs. 4 del expediente.

Nombramiento maestra Esc. al Aire Libre Nº 4 Exp. 15174/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 4, en reemplazo de doña María Sixta Garabalino Carrasco, que pasó a otro cargo, a la M. N. N. señorita Eloisa Catalina Fernández Alonso.

Depósito judicial de $ 3.383,50 m/n. Exp. 13972/J/933. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del Dr. José M. Suárez Caviglia, y como perteneciente al juicio ''Teresa Vargas c/Consejo Nacional de Educación, cobro de pesos'', la suma de $ 3.383.50 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, conjuntamente con las boletas del depósito que se efectúe a los efectos indicados por la misma.

Denegando aumento precio de texto Exp. 2519/C/932. — No acordar el aumento de precio solicitado por la casa Cabaut y Cía., para el libro ''Trozos de Literatura'' por Cossón, tomo Iº.

Traslado escuela Nº 215 de Catamarca Exp. 48916/C/930. — Trasladar la escuela Nº 215 de Catamarca, de ''Inacillo'' a ''Oyola'' (El Alto) de la misma provincia, en razón de que en su asiento actual no existe población escolar.

Ascensos de ayudantes a auxiliares Exp. 17359/C/932. — Ascender a la categoría de auxiliares a las siguientes ayudantes, en razón de haber sido omitidas en oportunidad de los ascensos generales:

María Esther López de Fernández.
María S. Flores.
Pura I. Pérez de Fulco.

Accediendo a solicitud Exp. 15105/E/933. — Acceder a lo solicitado por la empleada Sra. Juana F. S. de Ercila.

Aprobación provisoria de texto Exp. 1561/M/932. — Aprobar provisoriamente el libro de lectura ''Caminito'' para primer grado inferior, de la señora Evangelina M. de Mercado Vera, haciéndole saber que debe presentarlo impreso para su consideración definitiva.

Aprobación provisoria de texto Exp. 11170/C/933. — Aprobar provisoriamente el texto ''Lucecitas'' por la señorita Pía Leonor Chiarini, para primer grado inferior, el cual una vez impreso, debe ser sometido nuevamente a consideración del Consejo para su aprobación definitiva, siempre que la autora tenga en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión de Textos.

Liquidación bienes sucesión vacante Exp. 13770/D/931. — 1º Disponer la liquidación de inmediato de los bienes que constituyen la sucesión vacante de Don Fortunato Martínez.

2º — Autorizar al señor Presidente a designar el o los martilleros que han de subastar los bienes inmuebles que forman su patrimonio.
3º — Pasar este expediente a la Oficina Judicial con recomendación de pronto despacho para que proceda de inmediato a efectuar los trámites judiciales de la liquidación en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.

Denegando un pedido

Exp. 14479/D/930. — 1º No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por la Casa Thompson Muebles Ltda. por ser improcedente.
2º — Previa anotación en Dirección Administrativa y notificación a la casa recurrente, disponer el archivo de estas actuaciones.

Pasando actuaciones a Presidencia

Exp. 12707/S/929. — Pasar estas actuaciones a Presidencia, a los fines indicados por Comisión de Hacienda.

Nombramientos de maestros C. E. 4º

Exp. 14871/4º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 11 — Velia María Pastini de Perata, M. N. N.
„ „ 2 — Justina B. Inharge, M. N. N.
„ „ 6 — Bertha Sívori, M. N. N.
„ „ 19 — Daría Amelia Vilela, M. N. N.
„ „ 19 — Nila Cipriana Juárez de Cánepa, M. N. N.
„ „ 8 — Carlos Ricotti, M. N. N.
„ „ 9 — Benito Alberto López, M. N. N. y Prof. N. de Educ. Física.
2º — Devolver al Consejo Escolar 4º, la terna corriente a fs. 1 del expediente, por haber quedado desintegrada.
3º — Devolver, asimismo, de acuerdo con el Art. 35º del Escalafón las dos ternas de la escuela Nº 8 (3er. grado) corrientes a fs. 5 y 6 del expediente, para que sean integradas con varones, si existen candidatos.
4º — Establecer que el señor Carlos Ricotti, nombrado por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 83 de La Pampa, que actualmente desempeña.
5º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Considerando ininterrumpidos servicios de un docente

Exp. 14336/12º/933. — Considerar como ininterrumpidos los servicios prestados por el señor Joaquín A. Romero, desde el día de su iniciación en la docencia primaria, hasta la fecha, teniendo en cuenta que desde el 17 de Mayo hasta el 20 de Noviembre de 1929 y desde el 1º de Abril hasta el 20 de Noviembre de 1930, no dejó de pertenecer al personal docente dependiente de la Repartición, por cuanto se hallaba en uso de licencia debidamente acordada y que en ese período desempeñó los cargos enumerados a fs. 2, todos ellos de afinidad manifiesta con los de la enseñanza común.

Accediendo a un pedido

Exp. 14432/V/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra recurrente en su nota de fs. 1.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO.
ALFONSO DE LAFERRERE''

Día 18 de Septiembre de 1933
"SESION 44ª

Ausente con aviso: Vocal Doctor AVELLANEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y ocho del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctor Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombramiento de preceptora C. E. 7º

Exp. 14699/7º/933. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la actual Directora Elemental de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, Maestra Normal Nacional, señora Lola Sciandro Callaba de Patiño.

Nombramiento de maestra especial

Exp. 15327/P/933. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), en reemplazo de doña Josefina Ernesta Baldo, que se jubiló, a la señora Enriqueta Caplane de Mendoza, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación oportunamente.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 5050/E/933. — Aprobar con carácter provisorio el texto "La Escuela de Hoy" por las señoritas Aglae y Matilde Chaldo, para segundo grado, el que deberá ser sometido nuevamente al Consejo una vez impreso, para su aprobación definitiva a cuyo efecto las autoras deben tener en cuenta las observaciones de la Comisión de Textos.

Ubicación maestra auxiliar

Exp. 14338/1º/933. — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 22 del C. E. 1º señorita Carmen López Arias, continúe prestando servicios en la misma escuela.

Confirmación maestras del I. Bernasconi

Exp. 15328/P/933. — Confirmar como maestros de 3ª categoría del Instituto Bernasconi a los suplentes M. N. N. señora María Angélica Possi de Salazar Colombres y M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias señor Carlos Ehrlich, que cuentan con 22 y 18 puntos respectivamente.

Maestro auxiliar. Entre Ríos

Exp. 17029/C/931. — Declarar comprendido en los términos del artículo 13º de la Reglamentación de Licencias, al director de la escuela 144 de Entre Ríos, señor Rudecindo E. Taboada y ubicarlo como auxiliar de dirección de la escuela 28 de la misma provincia.

Aprobación nueva edición de texto

Exp. 10322/E/932. — Aprobar la nueva edición del texto de lectura para cuarto grado intitulado "El Sembrador", por don Héctor Pedro Blomberg, fijando como precio de venta para el Consejo la suma de

un peso con veinte centavos m/n. c/l. ($ 1.20 m/n.) y de un peso con cincuenta centavos de igual moneda ($ 1.50 m/n.) para el público.

Regulación de honorarios

Exp. 12030/O/933. — 1º Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria, que importa la suma de $ 2.400, de acuerdo con la regulación formulada por Oficina Judicial a fs. 62, durante los meses de Abril, Mayo y Junio ppdos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Cargo por sueldos pagados de más

Exp. 22338/E/932. — 1º Hacer constar que los haberes del señor Mariano Alberto Durand como maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 7 del C. E. 15º corresponden hasta el 20 de noviembre de 1932.

2º — Disponer que por Dirección Administrativa se haga el cargo correspondiente de los sueldos abonados de más al señor Durand, en los haberes que percibe como preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería.

Creación escuela. San Luis

Exp. 7190/M/933. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "San Carlos", Dpto. Pedernera provincia de San Luis.

2º — Agradecer al señor Antonio L. Mathe su generoso concurso en pro de la instrucción pública.

Creación de escuela. S. del Estero

Exp. 24673/S/931. — 1º Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Crucesitas", Departamento Loreto, Santiago del Estero, donde se cuenta con local cedido gratuitamente y existe suficiente población escolar.

2º — Agradecer al señor Antonio Herrera su generosa cooperación en pro de la escuela primaria.

Maestra Auxiliar. Corrientes

Exp. 9885/C/933. — Declarar comprendida en los términos del artículo 13º de la Reglamentación de Licencias, a la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señorita Elba T. Fernández y ubicarla en carácter de auxiliar de dirección en la misma escuela.

Traslado y nombramiento de maestros (Territorios)

Exp. 14162/T/933. — 1º Trasladar a su pedido y como maestro de 4ª categoría a la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro), en reemplazo de la titular señorita María Angélica Brasesco, que pasó a otro destino, al maestro de 2ª categoría de la 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) señor Francisco Taphanel, que acepta la rebaja de categoría.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) en reemplazo del titular señor Francisco Taphanel, que pasa a otro destino, al M. N. N. señor Julio César Rafael Carrara, con título registrado bajo el Nº 19107.

3º — Acordar al maestro señor Julio César Rafael Carrara las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Escuelas de Territorios.

Confirmación de personal. Mendoza

Exp. 2060/M/933. — 1º Hacer saber a la Inspección Seccional de Mendoza, por intermedio de la General respectiva que el Consejo no efectúa ascensos aislados de categoría.

2º — Confirmar en sus cargos a los siguientes ayudantes de las escuelas nacionales de Mendoza, por alcanzar con exceso la antigüedad reglamentaria:
Mª. Emilia Cordón de Valdez, Esc. 16.
Elcira V. Contreras, Esc. 21.
Lidya de la Vega, Esc. 56.
Mª. Isabel Ramos Zelaya, Esc. 97.
Nicolás Lucero, Esc. 87.
3º — Estadística informará si alguno de los docentes incluídos en la lista de fs. 8 ha sido excluído al hacerse las nóminas generales de ascensos.

Maestra auxiliar. Tucumán

Exp. 14269/T/931. — Declarar comprendida en los términos del artículo 13º de la Reglamentación de Licencias, a la maestra de la escuela 301 de Tucumán, señora Angela D. de Ross y ubicarla en carácter de auxiliar de dirección del mismo establecimiento.

Encargando Vice-dirección y traslado. Territorios

Exp. 10442/F/933. — 1º Encargar de la vice-dirección de la escuela Nº 1 de Formosa, en reemplazo del titular, señor Pablo Germán Bay que pasó a otro destino, al maestro del mismo establecimiento Gerardo Almirón, conservando su actual sueldo y categoría.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Formosa en reemplazo del titular Gerardo Almirón, que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén), señorita Laura Tarragona.

Formación centros escolares Cruz Roja

Exp. 13204/S/931. — Aprobar la formación de centros escolares de la Cruz Roja, autorizadas por resolución de abril 21 de 1924, en la siguiente forma:
a) La afiliación de la Cruz Roja Juvenil, es voluntaria para todo escolar que desee pertenecer a ella.
b) En cada escuela se constituirá un centro compuesto de 15 miembros elegidos entre los alumnos del establecimiento.
c) Cada centro funcionará bajo los auspicios y orientación del di rector o directora y de un miembro del personal docente.
d) Los centros infantiles que se organicen, enviarán a la Dirección General de la Cruz Roja de la Juventud, la nómina de los niños que los constituyan y periódicamente la de los nuevos miembros que se afilien a ella.

Nombramiento maestra C. E. 7º.

Exp. 15217/7º/933. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, a la M. N., señorita Ana María Manes.
2º — La Dirección de la escuela deberá exigir de la nombrada, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Creación escuela. Chaco

Exp. 3043/B/933. — 1º Disponer la creación, instalación y funcionamiento inmediato de una escuela en el paraje denominado Bajo Hondo Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) asignándole el Nº 233 y la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre.
2º — Encargar de la dirección de la escuela 233 de Bajo Hondo (Chaco) al maestro de la 88 de Bernardino Rivadavia, del mismo territorio, Adán Ramírez Barrios, conservando su actual categoría y sueldo.

3º — Agradecer a la Comisión Pro Escuelas Bajo Hondo el concurso que presta a la instrucción primaria del país al ceder el local construído especialmente para la instalación de esta escuela.

4º — Disponer por Suministros la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) F. C. C. N. A. y consignada al director de la 166 de aquella localidad, Santiago Lesca.

Nombramiento de maestro C. E. 4º

Exp. 14871/4º/933. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, al M. N. N. señor Anolide Romeo.

2º — La Dirección de la escuela deberá exigir del nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Creación Registro Publicaciones oficiales

Exp. 10419/P/932. — Visto este legajo de expedientes formado con las nóminas de publicaciones oficiales del Consejo Nacional de Educación que actualmente poseen o conocen las oficinas y escuelas, y teniendo en cuenta:

Que ninguna dependencia conserva ni conoce la totalidad de las publicaciones oficiales del Consejo.

Que la nómina general preparada por "El Monitor de la Educación Común" utilizando las nóminas parciales tampoco es completa, pues no contiene las obras que se encuentran en la Biblioteca Nacional de Maestros clasificadas por autor o por materia, según se desprende de lo informado a fs. 8 vuelta del expediente acumulado 10419-P-932.

Que es conveniente conservar en una dependencia del Consejo ejemplares duplicados de todas las publicaciones oficiales sucesivas y llevar un Registro de las mismas, se resuelve:

1º — Publicar en folleto la nómina de fs. 4 a 6 del expediente 2173-13º-1933, ampliándola con las publicaciones que se detallan a fs. 8 y 9 del mismo expediente. El tiraje será de 500 ejemplares y se hará constar en nota de pie de página que solamente se incluyen las obras que conocen o poseen en la actualidad las oficinas y demás dependencias.

2º — Crear el Registro de Publicaciones Oficiales del Consejo Nacional de Educación, que llevará la Biblioteca Nacional de Maestros.

3º — El Jefe de Talleres Gráficos remitirá a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros cuatro ejemplares de toda publicación que efectúe, con objeto de que dos ejemplares se destinen al uso de los lectores y los otros dos se coleccionen como complemento del Registro creado por el artículo anterior.

4º — Cuando se trate de publicaciones oficiales editadas sin intervención de los Talleres Gráficos el envío de los cuatro ejemplares a la Biblioteca, lo hará el funcionario encargado de efectuar la distribución.

Nombramientos Territorios

Exp. 721/N/933. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de Neuquén que más abajo se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 2 de Neuquén: M. N. N. señorita Blanca Dora Guiñazú, por aumento de inscripción.

„ „ 3 de Zapala: M. N. N. señorita Carmen Virasoro, por aumento de inscripción.

„ „ 5 de San Martín de los Andes: M. N. N. señorita Evangelina Isabel Acuña, en reemplazo de la señora María S. de Agüero, que pasó a otro destino.

„ „ 5 de San Martín de los Andes: señorita Zulema Acuña, en reemplazo del señor Gaspar R. Agüero que pasó a otro puesto.

„ „ 7 de Junín de los Andes: M. N. N. señorita Sara Esther Yerio, por aumento de inscripción.

„ „ 12 de Las Lajas: M. N. N. señorita Blanca Haydée Lucero, por aumento de inscripción.

„ „ 13 de Lonco Pué: M. N. N., señor Arturo Abel Almejun, en reemplazo del señor Cruz Oscar Rodríguez, que pasó a otro puesto.

„ „ 15 de Chos Malal: M. N. N. señorita Noemí Delia Soraire, en reemplazo de la señorita Griselda L. Pavón, que pasó a otro puesto.

„ „ 16 de Huecu: al M. N. N. señor Mauricio Toribio Coria, por aumento de inscripción.

„ „ 21 de Nahueve: al M. N. N. y Profesor en Ciencias señor Alberto P. Gómez Cánepa, por aumento de inscripción.

„ „ 22 de Plaza Huincul: M. N. N. y Profesora Normal señora María Eloisa Fernández de Cirio, en reemplazo de la señorita Laura Tarragona, que pasó a otro puesto.

„ „ 22 de Plaza Huincul: M. N. N. señor Carlos Hilario Esteves, por aumento de inscripción.

„ „ 22 de Plaza Huincul: M. N. N. señorita Amores Robustelli, en reemplazo del señor Manuel L. Freites, que pasó a otro destino.

„ „ 22 de Plaza Huincul: M. N. N. señorita Haydée Alvarez, en reemplazo de la señorita Cecilia Godoy Díaz, que pasó a otro puesto.

„ „ 22 de Plaza Huincul: M. N. N. señorita Delia María Elvira Ghio, en reemplazo de la señorita Rosenda Godoy Díaz, que pasó a otro puesto.

Esc. Nº 26 de Buta Ranquil: M. N. N. Domingo Lo Vecchio, por aumento de inscripción.

„ „ 26 de Buta Ranquil: M. N. N. señor José María Carbone, por aumento de inscripción.

„ „ 26 de Buta Ranquil: M. N. N. señor Ricardo J. Vázquez, por aumento de inscripción.

„ „ 26 de Buta Ranquil: M. N. N. señores Enrique Eugenio Bonnet y José Víctor A. Palermo, por aumento de inscripción.

„ „ 30 de Las Ovejas: M. N. N. y Profesor Normal Lucio P. Gino Mónaco.

„ „ 31 de El Cholar: M. N. N. señorita Antonia Catalina Pérez, por aumento de inscripción.

„ „ 39 de Cullin Manzano: M. N. N. señor Juan Iturburu, por aumento de inscripción.

„ „ 44 de Las Horquetas: M. N. N. señorita Juana Berta Revadulla, en reemplazo del señor Anselmo D. López que pasó a otro puesto.

„ „ 55 de Limay Centro: M. N. N. señor Alejo Roque Luisi, en

reemplazo del señor Oscar C. Vergara Fernández, que pasa a otro puesto.

" " 74 de Tierras Blancas: M. N. N. Armando Luis Felipe Sarubbi, en reemplazo de la señora Cipriana C. L. de Garcés, que pasa a otro puesto.

" " 82 de Moluchenco: M. N. N. señora María Amelia Esteves de Rossi, por aumento de inscripción.

" " 89 de La Buitrera: M. N. N. señor Julio Alberto Ricardo Flores, por aumento de inscripción.

" " 98 de El Campamento: MM. NN. NN. y Profesoras de Enseñanza Secundaria, señoritas Bruna Marcialis y Vera L. Marcialis, por aumento de inscripción.

" " 101 de Colonia Valentina: M. N. N. señorita Dora R. Castilla, en reemplazo del señor Edmundo Di Sarli, que pasa a otro cargo.

" " 104 de El Correntoso: M. N. N. señor Julio Suárez, por aumento de inscripción.

2º — Reincorporar al cargo de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 22 de Neuquén, a la señora Josefina Modarelli de Rezk.

3º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 62 de Neuquén, a la Maestra Normal Nacional señora Arminda Colaneri de Moreno, actual docente de 3ª categoría de la escuela Nº 1 del C. Escolar 15º, encargándola de la dirección.

4º — Trasladar a su pedido al siguiente personal de las escuelas de Neuquén:

Señor Edmundo Di Sarli, maestro de la escuela 101 a la Nº 2.

Señorita Griselda L. Pavón, maestra de la Nº 15 de Chos Malal a la 12 de Las Lajas.

Señor Juan B. Haitze, director de la escuela 62 a la Nº 102, en reemplazo del señor Miguel Eduardo Suárez, que pasó a otro puesto.

Señora Rosa Albertina Alaniz de López, de la escuela Nº 61 a la 103.

Señor Carlos A. Ruiz, de la escuela Nº 23 a la 33 de Río Negro.

Señor Manuel L.Freites, de la escuela 22 de Neuquén, a la Nº 23 de Río Negro.

Señorita Cecilia Godoy Díaz, de la Nº 22 de Neuquén a la 23 de Río Negro.

Señora Angela Bonaria de Basail, de la escuela 38 de Río Negro, a la 42 del mismo territorio.

Señorita María Juana Godoy Díaz, de la 40 de Río Negro, a la 35 del mismo territorio.

Señorita Rosenda Godoy Díaz, de la escuela 22 de Neuquén, a la 38 de Río Negro.

5º — Ubicar en la escuela Nº 19 de Neuquén, al maestro señor Guillermo Jofre, cuyos servicios no son necesarios en la Nº 20 del mismo territorio.

6º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 22 de Plaza Huincul (Neuquén), se haga cargo de una sección de grado.

7º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 42 de Neuquén, al maestro de la 44 señor Anselmo Dionisio López, conservando sus actuales categoría y sueldo.

8º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 58 de Neuquén, en reemplazo del titular Alberto E. Faccio, que pasó a otro destino, al

maestro de la 55 de Limay Centro, Oscar Cruz Vergara Fernández, conservando su actual categoría y sueldo.

9º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 61 de Neuquén, Clelia Scher se haga cargo del grado que deja la titular Rosa Albertina Alaniz de López que pasa a otro destino.

10º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 67 de Neuquén al maestro de la 19 de Vilu Mallín, señor Teodomiro L. Agüero, conservando su actual categoría y sueldo.

11º — Encargar de la dirección de la escuela 20 de Los Guanacos (Neuquén), en reemplazo del titular Miguel V. Olivera, que pasa a otro destino, al maestro de la escuela 58 de Lote 8 de Trenel (La Pampa), Alfredo Alejandro Rodríguez, conservando su actual categoría y sueldo.

12º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 93 de Neuquén, en reemplazo del titular Aranzazu Godoy, que pasó a otro destino, al maestro de la 33 de Cipolletti (Río Negro), señor Matías Eudosio Davila, conservando su actual categoría y sueldo.

13º — Acordar la permuta que solicitan los directores de las escuelas 90 de La Angostura y 84 de Carrán Curá (Neuquén), señores Juan Carlos Galeano y Aníbal Sosa, respectivamente.

14º — Encargar de las direcciones de las siguientes escuelas al personal que se determina, conservando sus actuales categorías y sueldos:

15 de Chubut, al maestro de la 17 del mismo territorio señor Froilán Contreras.

65 de Chubut, al maestro de la 111 del mismo territorio, señor Bautista Tomás Fasola.

66 de Chubut, al maestro de la 9 de Formosa, señor Alfredo Boscarino.

90 de Chubut, al maestro de la 41 del mismo territorio, señor Luis Gordillo.

67 de Neuquén, al maestro de la 19 del mismo territorio, señor Teodomiro L. Agüero.

15º — Hacer constar que el traslado del señor Belisario Andrada, es a la escuela Nº 55 de Chubut y no 57 como por error se consignó.

16º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Neuquén, a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita María A. Ferrando, a quien la Inspección Gral. de Territorios no dará posesión del cargo mientras no justifique el registro de su título, en vista de las observaciones de la Oficina de Estadística.

17º — La Inspección Seccional de Neuquén propondrá a la brevedad posible nueva ubicación para las escuelas 56 y 72 de su jurisdicción, a parajes donde la población escolar las reclamen.

18º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas números 52 y 12, respectivamente de Neuquén, a los siguientes MM. NN. NN.:

Señor Ignacio Marcolino Garro, por aumento de inscripción.

Señorita María Magdalena Muñoz, por aumento de inscripción.

19º — Encargar de la dirección de la escuela Nº 74 de Neuquén, a la maestra de la misma, señora Cipriana E. L. de Garces, conservando su sueldo y categoría.

20º — Adoptar las demás medidas propuestas por la Inspección Gral. de Territorios, respecto de la organización de las escuelas de Neuquén, a cuyo efecto enviará las comunicaciones necesarias.

21º — La Inspección Gral. de Territorios acordará los pasajes y partidas de movilidad y viático necesarias.

22º — Declarar que los nombramientos a que se refiere la presente resolución, son absolutamente indispensables para el buen funcionamiento de las escuelas y que los sueldos que importan los mismos se imputarán en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 224 vta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 45ª
Día 20 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día veinte del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Traslado y nombramiento en Territorios

Exp. 12668/S/933. — 1º Trasladar, a su pedido y por razones de salud, a la escuela Nº 88 de Formosa, en reemplazo de la titular Argentina Carmen Achinelli que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), Horacio Quiroga.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Río Gallegos (Santa Cruz), al M. N. N. Lionel Edgar Romero, con título registrado bajo el Nº 29.981, en reemplazo del titular Horacio Quiroga que pasa a otro destino.

3º — Acordar al maestro Romero las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Nombramiento de maestro C. E. 15º

Exp. 15214/15º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor Amílcar Salustiano Lami; debiendo el director de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Inscripción de maestro

Exp. 13838/B/933. — Autorizar la inscripción al maestro Angel Rodolfo Bardelli como aspirante a cargo de Preceptor en escuelas para Adultos.

Modificando artículo 12 del Reglamento Esc. Militares

Exp. 14495/M/933. — Modificar el art. 12 del Reglamento de Escuelas Militares en la siguiente forma:

Art. 12º. — Para toda escuela donde el Jefe de Unidad (Ejército) acuerde dos horas diarias de clase durante el período de recluta y de hora y media para el período de compañía, escuadrón o batería, el año escolar se iniciará el 16 de febrero y terminará el 15 de noviembre de cada año. Las escuelas que no tengan ese horario, completarán su período de clases del 15 de noviembre al 31 de diciembre.

Desestimando denuncia contra director

Exp. 12431/M/932. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia interpuesta por el vecino don Marcelino López y otros del Lote 25 de Corpus (Misiones), contra el director de la escuela Nº 99, señor Ibelio Vázquez.

Traslado de escuela. Santa Fe

Exp. 11274/S/933. — 1º Trasladar la escuela Nº 109 de Santa Fe, de "Florencia", Departamento de General Obligado a "Médanos de Coria" distrito María Teresa del Departamento de General López.
2º — Dar las gracias a la señora Magdalena Bosch Alvear de Figueroa por su generoso concurso a favor de la instrucción primaria.

Autorización para habitar en local escolar

Exp. 8728/E/933. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 84 de Entre Ríos, para que permita habitar en el local de la escuela a la maestra auxiliar.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica en su dictamen.

Aprobación servicios y disponibilidad director. E. Ríos

Exp. 310/E/933. — 1º Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela 101 (clausurada) de Entre Ríos, señor Julio A. Cabrera, en las escuelas números 64 y 16 de Entre Ríos, desde el 18 de agosto hasta el 31 de octubre de 1932.
2º — Considerar en disponibilidad, con goce de sueldo, desde el 1º de noviembre hasta fin del curso de 1932, al expresado director.
3º — Estadística informará sobre la situación del señor Cabrera, desde el 8 hasta el 17 de agosto de 1932.

Apercibimiento maestra. R. Negro

Exp. 19192/R/932. — Apercibir a la maestra de la escuela Nº 1 de Río Negro, señorita Isabel A. Núñez Chaneton por haber formulado cargos infundados contra su superior jerárquico.

Confirmación maestro. R. Negro

Exp. 4976/R/933. — Confirmar al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 30 de El Bolsón (Río Negro) señor Juan Claudio Garach.

Nombramientos de maestras C. E. 10º

Exp. 15078/10º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 10º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 4, Clara Desideria Lecoq, M. N. N. y Prof. E. Física.
Esc. Nº 4, Mercedes Prudencia Correa de Frías, M. N. N.
2º — La maestra nombrada por la presente resolución, señora Mercedes Prudencia Correa de Frías, deberá cesar en el cargo que desempeña de maestra auxiliar de la escuela Nº 96 de Buenos Aires.
3º — La Dirección de la escuela deberá exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Confirmación maestra. Pampa

Exp. 5769/P/933. — Confirmar a la maestra de 4ª categoría de la escuela 6 de Pampa, señora Margarita S. de Di Masi.

Haciendo saber información

Exp. 16368/T/930. — Hacer saber a la firma Angel Estrada y Cía. lo informado por Dirección Administrativa.

Haciendo saber información

Exp. 15260/P/932. — Hacer saber al recurrente, señor Arturo Picardi lo manifestado por Dirección Administrativa.

Recepción provisoria de obras

Exp. 4788/D/933. — 1º Declarar justificada la demora de nueve días en que incurrieron los contratistas, señores José M. Logaldo e hijo, en la entrega de las obras a que se refiere este expediente.

2º — Aprobar el acta de recepción provisoria de la aludida obra y disponer se libre la orden de pago correspondiente al certificado extendido por Dirección de Arquitectura, por importe de $ 540,54 m/n. y la imputación dada a fs. 36.

Accediendo a pedido

Exp. 14478/M/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Jefe de Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición y Profesor Especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señor Roberto Córdoba.

Empleo de marcas de techado armado

Exp. 4643/D/933. — 1º Aprobar el empleo en los edificios que construya o refeccione el H. Consejo, de las siguientes marcas de techado armado:

Ruberoid Nº 4.
Planet Nº 4.
Super Certein Teed.
Flinkote.
Super Malthoid.

2º — El Honorable Consejo aceptará el empleo de todo producto similar, cuando se presente con copia autenticada de análisis, efectuado por laboratorio de la Repartición Pública Nacional y reuna como condiciones mínimas, las siguientes:

Espesor	2,6 mm.
Peso por m2.	2.500 kg.
Cantidad de betún solubre en S2C por M2.	1.600 kg.
Cantidad de fibra por m2.	0.700 kg.
Porcentaje de materia orgánica	90 o/o.
Porcentaje de material mineral	7,5 o/o.

Nombramiento maestra especial

Exp. 15474/P/933. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra) en reemplazo de doña María Juana Silva, que se jubiló, a la señora Ernestina Capdevila de Quevedo, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación oportunamente.

Nombramiento maestra especial

Exp. 15472/P/933. — Nombrar maestra especial de labores para una de las cátedras vacantes por jubilación de doña Emilia C. de Alfaro, a la señorita María Angélica Carranza Lucero, debiendo la Inspección Técnica General, proponer su ubicación oportunamente.

Nombramiento maestra especial

Exp. 15473/P/933. — Nombrar maestra especial de corte y confección (1 cátedra) en reemplazo de doña María Teresa Della Cha de Olsen que renunció, a la señora Cora de la Serna de Lanús, debiendo la Inspección de escuelas para Adultos, proponer su ubicación oportunamente.

Reintegro importe material provisto a I. Bernasconi

Exp. 11025/I/929. — Reintegrar a la firma Estrabou y Cía. la suma de $ 122 m/n. importe de un banco de carpintero con destino al Instituto Bernasconi, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.

Dirigiendo nota a Juez Letrado

Exp. 8546/O/933. — Dirigir nota al señor Juez Letrado del Territorio del Chubut, doctor Francisco Carreño en el sentido indicado por Comisión de Hacienda.

Concurrencia alumnos acto escolar

Exp. 15044/I/933. — Autorizar la concurrencia de delegaciones de los grados superiores de las escuelas números 7, 8, 9 y 22 del Distrito 1º acompañados de sus respectivos maestros, al festival que, en honor de las Escuelas Primarias Nacionales de la Capital, ofrece la Sociedad Italiana de Mutualidad e Instrucción, con motivo del Día del Estudiante, que se realizará el sábado 23 del corriente.

Reintegro importe material provisto a I. Bernasconi

Exp. 15097/I/929. — Reintegrar a la Casa Domingo R. Nucifora la suma de $ 96 m/n. importe de los artículos provistos con destino al Instituto Bernasconi, debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1929.

Denegando un reclamo

Exp. 7486/D/933. — No hacer lugar al reclamo interpuesto por la señora Faustina A. de Tollo en este expediente, por resultar improcedente, de conformidad con el Art. 8º del contrato de locación de la casa Tucumán 1660-1664.

Accediendo solicitud

Exp. 11899/6º/933. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º, señorita Delia Martínez Baya.

Reconociendo importe por servicios a Unión Telefónica

Exp. 52744/C/930. — 1º Reconocer a favor de la Compañía Unión Telefónica la suma de $ 1.191.01 m/n. por servicios prestados durante el mes de noviembre de 1930.

2º — Incluir su importe en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

Aprobación textos

Exp. 10497/U/933. — 1º Aprobar los textos "Hogar", "Escuela" y "Lectura", para 2º, 3º y 4º grado respectivamente, de los cuales son autoras las señoras Julia Valentina Bunge de Uranga y Delfina Bunge de Galvez.

2º — Las autoras tendrán en cuenta las observaciones de la Comisión de Textos, al efectuar una nueva edición de las obras, especialmente la contenida en el párrafo 5º del informe de fs. 2.

3º — Fijar como precio de venta para los textos aludidos:

Para el Consejo: "Hogar", sesenta y cinco cts. ($ 0.65); Para el público: un peso con diez centavos ($ 1.10).

Para el Consejo: "Escuela", ochenta centavos ($ 0.80); Para el público, un peso treinta centavos ($ 1.30).

Para el Consejo: "Lectura", ochenta y cinco centavos ($ 0.85); Para el público, un peso y cincuenta centavos ($ 1.50).

Nombramiento maestra Esc. A. Libre Nº 2

Exp. 15492/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 2 en reemplazo de la señora Teodolina G. de Pierrucetti que fué designada maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º a la M. N. N., con 21 puntos señorita Bertha Perales.

Nombramiento celadora Esc. A. Libre Nº 5

Exp. 15475/P/933. — Nombrar celadora para la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señorita Bertha Perales que fué designada maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 2, a la señora Carmen Dormal de Gramajo.

Recepción provisoria de obras Pampa

Exp. 19487/P/928. — Aprobar la recepción provisoria de las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 22 de Parera (Pampa) de que da cuenta el acta de fs. 445 y el certificado Nº 3 extendido por Dirección de Arquitectura, cuyo importe asciende a $ 8.450.41 m/n. y que debe ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa en la liquidación de fs. 450.

Obras reparación edificio. Chubut

Exp. 55120/S/930. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones y provisión y colocación de puertas y ventanas solicitadas para el edificio fiscal de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cuyo fin se aprueban los presupuestos y planos presentados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por importe de $ 4.589.59 m/n. que deberán girarse con cargo a la Dirección General de la expresada entidad, para que por administración ejecute las obras autorizadas.
2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso 307ª, Item 4 del Presupuesto vigente.

Depósito sueldos de vacaciones de maestro fallecido

Exp. 8215/J/933. — Disponer se deposite a la orden del Juez doctor Nicolás González Iramain y como perteneciente al juicio sucesorio de doña María Concepción Catalina Falcitelli, los haberes que a ésta le hubieran correspondido como maestra especial de Taquigrafía de la escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 14º, desde el 1º de enero al 28 de febrero de 1931.

Ascenso directora. Santa Fe

Exp. 13423/S/933. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 252 de la provincia de Santa Fe, a la maestra auxiliar del mismo establecimiento, señorita Hilda María Sarubbi.

Préstamo de máquina de escribir

Exp. 9036/A/933. — Acordar en calidad de préstamo y con carácter precario, a la Asociación Popular de Educación de San Cristóbal, cinco máquinas de escribir de las que se hallan "a reparar" en depósito.

Nombramiento de maestra C. E. 12º

Exp. 15079/12º/933. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, a la Maestra Normal, señora Rosa Sara Fernández de Jahn.
2º — La Dirección de la escuela deberá exigir de la persona nombrada antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestro C. E. 2º

Exp. 15075/2º/933. — 1º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, al Maestro Normal, señor Manuel Pedro Santiago Pescio.
2º — La Dirección de la escuela deberá exigir del nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Contrato de locación finca Baunes 2992

Exp. 20820/16º/925. — Aprobar el contrato de locación, que en dos ejemplares y cuatro copias, ha extendido Asesoría Legal por la finca Baunes 2992 y proceder en la forma indicada por el 2º párrafo de fs. 90 de este expediente.

Accediendo a una solicitud

Exp. 10693/7º/933. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Director de las escuelas Nº 17 y adultos Nº 3 del Consejo Es-

colar 7º, señor Eugenio J. Dufour en la forma indicada por Estadística a fs. 2 vta.

Traslado escuela. Santa Fe

Exp. 4563/S/932. — Trasladar la escuela Nº 174 de Santa Fe, con su personal docente, de Zadoc-Khan, Dto. Las Palmeras del Departamento San Cristóbal, a la localidad Campo Thompson, Dto. Acebal, Departamento Rosario, debiendo ocupar para su funcionamiento la casilla allí existente, propiedad del H. Consejo, en razón de no existir suficiente población escolar en la primera localidad citada.

Accediendo a un pedido

Exp. 15945/C/932. — Acceder excepcionalmente a lo solicitado en las presentes actuaciones por la directora adscripta a la Inspección General de Territorios, señora Sara Beltrán de Javier, en la forma indicada por Estadística a fs. 14.

Accediendo a un pedido

Exp. 25720/S/932. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 31 de Santa Fe, señora Adela Violeta de Salas, en la forma indicada por Estadística a fs. 4 vta.

Ascenso a director. Santa Fe

Exp. 13422/S/933. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 131 de Santa Fe, al maestro auxiliar de la Nº 30 de la misma provincia, señor Alfredo Francisco Bernasconi.

Renuncia ayudante. Córdoba

Exp. 27573/C/931. — Aceptar la renuncia de la maestra ayudante de la escuela Nº 242 de Córdoba, señorita María Angélica Gorrochategui, con antigüedad al 22 de agosto de 1931.

Desestimando denuncia contra directora. San Luis

Exp. 14026/S/933. — Desestimar por infundada, la denuncia que formula don Pedro Dragán, contra la directora de la escuela Nº 73 de San Luis, señora Diomedes Cuello de Bazán.

Traslado y nombramiento. Santa Cruz

Exp. 15390/S/933. — 1º Trasladar, a su pedido, y por razones de mejor servicio de la escuela Nº 1 de Santa Cruz a la 227 de La Pampa, al maestro de 4ª categoría señor Salvador Tula.

2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Santa Cruz, en reemplazo del señor Tula, a la M. N. N. señorita Berta Kaplun.

3º — Acordar a la señorita Kaplun, los pasajes y la partida para movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Sobre traslado maestra. Corrientes

Exp. 26180/C/929. — 1º Hacer constar que al no hacer lugar a fs. 95 (Art. 1º) al pedido de reconsideración formulado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 131 de Corrientes señora Emma Martínez de Acevedo se mantiene firme la resolución del 8 de marzo de 1930, por la cual se dispuso el traslado de la aludida docente, por razones disciplinarias de la Nº 43 a otra escuela de Corrientes y no a la 43 de la misma provincia como por error se consignó.

2º — No hacer lugar al pedido de traslado formulado por la señora de Acevedo.

Ascenso a director. Santa Fe

Exp. 13424/S/933. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela Nº 186 de Santa Fe, al maestro auxiliar de la misma, señor Armando V. Palma.

Nombramientos de maestros C. E. 6º

Exp. 15041/6º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 6º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 11, Emma Folgosa Díaz, M. N. N. y Prof. N. en Ciencias.
Esc. Nº 9, Rosa Amelia Urbini, M. N. N.
Esc. Nº 5, Juan Ramón Gutiérrez, M. N. N.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Dejando sin efecto resolución

Exp. 15979/14º/932. — Dejar sin efecto, por haber sido desocupado el terreno por su ocupante, la autorización conferida en el art. 1º de la resolución del 8 de abril ppdo. de este expediente.

Manteniendo resolución

Exp. 17026/M/931. — Estar a lo resuelto a fs. 8 con fecha 9 de septiembre de 1932 y archivar estas actuaciones previa notificación.

Manteniendo resolución

Exp. 22971/D/932. — Mantener lo dispuesto a fs. 11 de este expediente y archivar estas actuaciones previa notificación.

Elevando actuaciones al M. de J. e I. P.

Exp. 9020/D/933. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a efectos de que se tome conocimiento de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 4 y 5 del expediente agregado Nº 12993/M/933.

Traslado y reconstrucción galpones del patio del Consejo

Exp. 15125/D/933. — 1º Aprobar la licitación privada de que dá cuenta este expediente, para el desarme, traslado y reconstrucción de los dos galpones del patio del edificio del Consejo, dispuesto por resolución de agosto 9 ppdo., (Exp. 12890/P/933).

2º — Adjudicar los referidos trabajos al señor Luis J. Ravazzani, por ser su propuesta la más económica de las cinco presentadas, por importe de $ 4.200 m/n.

3º — Acordar el 5 o/o del importe de los trabajos para imprevistos.

4º — Imputar el gasto total de $ 4.410 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.

Concurrencia de escuelas a actos públicos. Plantación del árbol

Exp. 15493/C/933. — 1º Autorizar la concurrencia de las escuelas que señale la Inspección Técnica, a los siguientes actos, que tendrán lugar el viernes 22 del corriente:

a) a las 10 horas. Plantación de árboles, en los Consejos Escolares, en los puntos que se indican a continuación:

Consejo Escolar 1º — Parque Retiro.
" " 2º — Valentín Gómez, de Pueyrredón a Gallo (5 cuadras).
" " 3º — Solís, de Caseros a Brasil (4 cuadras).
" " 4º — Coronel Salvadores, de Montes de Oca a España (2 cuadras).
" " 5º — Luzuriaga, de Avenida Alcorta a Los Patos (1 cuadra).
" " 6º — Pavón, de Pasco a Sarandí (2 cuadras).
" " 7º — Otamendi, de Gaona a San Eduardo (2 cuadras) y Méndez de Andés, de Campichuelo a Eduardo Acevedo (2 cuadras).

„ „ 8º — Quito, de Avenida La Plata a Castro Barros (6 cuadras).
„ „ 9º — Las Heras, de Pueyrredón a Bustamante (5 cuadras).
„ „ 10º — Castillo, de Acevedo a Alvarez (4 cuadras).
„ „ 11º — Salas, de Centenera a Riglos (1 cuadra).
„ „ 12º — Monte, de Davila a Camacuá (4 cuadras).
„ „ 13º — Chorroarin, de Triunvirato a Avenida del Campo (4 cuadras).
„ „ 14º — Vera, de Godoy Cruz a Fitz Roy (3 cuadras).
„ „ 15º — O'Higgins, de Guanacache a Nahuel Huapí (1 cuadra).
„ „ 16º — Miller, de Congreso a Iberá (2 cuadras).
„ „ 17º — Nazarre, de Avenida San Martín a Nazca (4 cuadras).
„ „ 18º — Avenida del Trabajo, de M. Acosta a Laguna (2 cuadras).
„ „ 19º — Dekay, de Avda. La Plata a Avda. Sáenz (3 cuadras).
„ „ 20º — Schmidel, de Oliden a Miralla (5 cuadras).

b) a las 15 horas. Concentración escolar frente a la "Magnolia de Avellaneda", en el Parque 3 de Febrero.

2º — Disponer que los Consejos Escolares de acuerdo con la Inspección Técnica, tomen la intervención necesaria, y designen a uno de sus miembros para que haga uso de la palabra en la ceremonia.

3º — Los actos a que se refieren los inicisos a) y b) del artículo 1º, se realizarán con sujeción al siguiente programa:

1. — Himno Nacional.
2. — Disertación alusiva.
3. — Himno al Arbol.
4. — Himno a Sarmiento.
5. — Desfile entonándose cantos patrióticos.

4º — Las escuelas que no concurran a los actos indicados, realizarán la fiesta del árbol en sus propios locales en la última hora de clase de cada turno.

Designación de delegado 4º Congreso de H. Nacional

Exp. 15093/A/933. — Autorizar a la Presidencia para designar delegado al Cuarto Congreso de Historia Nacional a celebrarse en esta Capital el 12 de octubre próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 46ª

Día 22 de Septiembre de 1933

Ausente con aviso: Vicepresidente Dr. GARZON MACEDA

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día veintidos, del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don NICOLAS A AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del

Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Bonificación de puntos

Exp. 13239/D/933. — Acordar un punto de bonificación a la señorita Nélida B. D'Elía en razón de los cinco años de servicios prestados desde 1925 a 1930 en escuelas provinciales, y en las escuelas dependientes del Consejo desde el 29 de julio de 1930 hasta el 31 de agosto de 1931, por lo cual debe ser considerada como comprendida en las resoluciones de fechas 25 y 29 de julio de 1932, que acuerdan un punto de bonificación por año a los maestros que han prestado servicios al frente de grados.

Desestimando acusación contra directora y traslado de la misma. S. del Estero

Exp. 14694/S/933. — 1º Desestimar por falta de pruebas, la acusación formulada en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, señora Nieves Blanco de Tolosa.

2º — Acordar el traslado solicitado por la mencionada directora a fs. 7, debiendo el Inspector Seccional ubicarla en una escuela de igual importancia que la Nº 63.

3º — Hacer saber a la señora de Tolosa que en su nuevo destino debe observar una conducta tal, que la ponga a cubierto de comentarios desfavorables.

Permuta maestros y licencia. Formosa

Exp. 14947/F/933. — 1º Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 18 y 7 de Formosa, señora Haydée López Torres de Hornos y señor Aníbal J. Fagalde, quien de inmediato se hará cargo de su puesto en su nuevo destino.

2º — Acordar licencia al señor Aníbal J. Fagalde desde el 18 de julio hasta el día en que reanude sus tareas, de conformidad con el art. 30º de la reglamentación respectiva y al solo efecto de regularizar su situación.

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que se expida respecto a la concesión de la licencia a que se hace referencia, desde iniciación del curso hasta el 18 de julio ppdo. y Asesoría Letrada para que se expida respecto a la posible incompatibilidad.

Excursión al Museo de Luján

Exp. 13184/20º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela número 10 del Consejo Escolar 20º para realizar una excursión al Museo de Luján; debiendo darse la intervención correspondiente al Cuerpo Médico Escolar.

Ascenso a directora. Santa Fe

Exp. 13065/S/933. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 108 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la misma, señora María Isabel Acosta de Fessia.

Cesantía maestro Esc. 23 del 20º

Exp. 12549/20º/933. — Declarar cesante, con antigüedad al 24 de julio ppdo. al maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, señor José Tulio Leiva, por encontrarse comprendido en el artículo 11º del Reglamento de Licencias e Inasistencias, estableciéndose que podrá ser reincorporado una vez que recobre su salud.

Ascenso a maestro auxiliar. La Rioja

Exp. 15103/L/933. — Ascender a la categoría de maestro auxiliar al actual ayudante de la escuela Nº 177 de La Rioja, señor Julio Teófilo Herrera, por haber sido omitido en oportunidad de los ascensos generales.

Nombramientos maestra y directora. Bs. Aires y Río Negro

Exp. 10296/R/933. — 1º Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Aurora G. de Fernández, que pasa a otro puesto, a la M. N. señorita Emilia A. Mérigo actual directora de la escuela 49 de Río Negro.

2º — Nombrar directora de la escuela 49 de Río Negro, en reemplazo de la señorita Mérigo que pasa a otro puesto, a la señora Aurora G. de Fernández, auxiliar de la número 63 de Buenos Aires.

Nombramiento maestra. La Pampa

Exp. 15382/P/933. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 22 de Parera (La Pampa) para atender el 1er. grado inferior A, que tiene 38 alumnos y carece de titular, a la M. N. N. señora Mercedes del Rosario del Barco de Moyano, con título registrado bajo el número 413.

2º — Acordar a la maestra Mercedes del Rosario del Barco de Moyano, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

Autorización para dictar clases nocturnas en local escolar. Tucumán

Exp. 13668/T/933. — 1º Autorizar al Ing. señor Napoleón Novillo, Presidente de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 248 de Tucumán, para dictar en el local del aludido establecimiento, clases nocturnas para obreros, ajustándose a los programas de las escuelas de la Ley 4874.

2º — La Inspección Seccional respectiva vigilará que la enseñanza sea gratuita y que los muebles y útiles de la escuela no sufran deterioros.

Ascenso a directora. Santa Fe

Exp. 13075/S/933. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 195 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la misma, señorita María Nélida Vacas Hormaechea.

Anotación en foja servicios de director. R. Negro

Exp. 13616/R/933. — 1º Anotar en la Foja de servicios del director de la escuela Nº 94 de Río Negro, señor Feliciano A. Franco, la circunstancia de haber atendido durante sus vacaciones la escuela Nº 126 del mismo territorio.

2º — Considerar al director de la escuela 126 de Río Negro, señor Mario Fabbri, en uso de vacaciones desde el 23 de junio hasta el 22 de agosto de 1933.

Denegando un pedido

Exp. 2691/F/933. — No hacer lugar al pedido del Visitador señor Eloy E. Barreto.

Nombramiento directora. Entre Ríos

Exp. 8852/E/933. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 35 de Entre Ríos, a la actual maestra auxiliar de la Nº 150 de la misma Provincia, Profesora Normal Nacional, señora Magdalena Dorotea Schreiber de Piccolo.

Nombramiento de maestra especial

Exp. 15622/P/933. — Nombrar maestra especial de Corte y Confección (1 cátedra), en reemplazo de la señora Emilia Ch. de Alfaro que se jubiló, a la señorita Estela Lidia Gillone, debiendo oportu-

namente la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Nombramiento de maestro especial

Exp. 15623/P/933. — Nombrar maestro especial de Castellano, de la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 17º, al actual suplente de la misma, señor Eduardo Molina, en reemplazo del señor Adolfo Gustavo Alvarez Colodrero, que renunció, debiendo continuar prestando servicios, en la escuela en que lo hace actualmente.

Denegando reclamo haberes

Exp. 54834/R/930. — No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por el señor Renán Severino Reynes.

Denegando un pedido

Exp. 2976/P/931. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el señor Bernardo Pardies y estar a lo resuelto a fs. 13.
2º — Previa notificación archivar estas actuaciones sin más trámites.

Declarando perdido depósito de garantía

Exp. 5077/S/933. — Declarar perdido a favor del Consejo el valor íntegro del depósito de garantía reclamado a fs. 1 por la firma A. Grimaldi S. A.

Postergando la construcción de edificio y devolución - depósito garantía. Corrientes

Exp. 2234/C/929. — 1º Declarar desierta la licitación pública realizada el 11 de abril ppdo. para la construcción del edificio para la escuela Nº 12 de Bella Vista (Corrientes).
2º — Postergar la construcción de referencia hasta la oportunidad en que el Consejo reciba del Poder Ejecutivo los recursos votados para el cumplimiento de la Ley de Edificación Escolar.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía efectuados por los señores Sebastián Pizzi y Jacobo Erlijman.

Reconociendo importe provisión material

Exp. 528/P/931. — 1º Reconocer a favor de la casa Jacobo Peuser, la suma de $ 89,35 m/n. por provisión de material en 1930 y que dan cuenta estas actuaciones.
2º — Incluir su importe en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.

Adquisición sobres

Exp. 26809/D/932. — 1º Autorizar la inversión de la suma de pesos 146,40 m/n. en la adquisición de 20.000 sobres tamaño oficio con destino a la Inspección General de la Capital, adjudicándose la provisión a la casa Guillermo Kraft de acuerdo con lo resuelto el 30 de diciembre de 1931, expediente 30743/D/931.
2º — Disponer que Talleres Gráficos proceda a la impresión de los sobres de acuerdo con los modelos de fs. 1 y 2.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, inciso 307ª, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Accediendo pedido

Exp. 7839/P/927. — Acceder a lo solicitado por el contratista de las obras de la calle Charcas 1668-70 en su nota de fs. 170.

Procedimiento recurso de impugnación

Exp. 14606/C/933. — Hacer saber a la Oficina de Estadística que el recurso de impugnación solo procede por gestión directa y personal de parte interesada y solo cuando ello no fuera posible, por personal autorizado, mediante mandato regular.

Opción cátedra dactilografía

Exp. 9289/A/933. — Establecer que la M. N. N. señora Cristina Amelia Trapani de Arias Rolón, se encuentra en condiciones de optar al cargo de maestra de Dactilografía en atención a su título y a la capacidad demostrada durante 7 años durante los cuales prestó servicios como Dactilógrafa en la Repartición.

Nombramientos de maestros C. E. 2º

Exp. 15400/2º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 2º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1 — Cecilia Silberstein de Rubinstein, Maestra Normal.

Esc. Nº 16 — María Febronia García Alberdi, M. N. y Prof. Normal en Letras.

Esc. Nº 19 — Abraham Rabinovich, Maestro Normal.

2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

Constitución Comisión para estudiar, antecedentes, aplicación, etc., de la Ley 1420

Exp. 14278/P/933. — Aprobar la siguiente resolución propuesta por el señor Presidente, Ing. Don Octavio S. Pico, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 1º del corriente.

1º — Constituir una Comisión encargada de estudiar los antecedentes, la aplicación y los resultados de la Ley 1420, conforme a lo dispuesto por la recordada resolución, compuesta con los funcionarios que a continuación se expresa:

Secretario General del H. Consejo, señor Alfonso de Laferrere.

Inspector Técnico General de la Capital, señor F. Julio Picarel.

Sub-Inspector General a cargo de la Inspección General de Territorios. señor Juan E. Deluigi.

Sub-Inspector General a cargo de la Inspección General de Provincias, señor Antonio R. Barberis.

Inspector Técnico Seccional a cargo de la Inspección de Escuelas Particulares, señor Benito F. Vaccarezza.

Sub-Inspector General a cargo de la Inspección de Escuelas de Adultos, señor Segundo L. Moreno.

Director Administrativo, señor Juan B. Gaggero.

Jefe de la Oficina de Estadística, señor Enrique Louton.

Abogado Auxiliar, 2º Jefe de la Oficina Judicial, doctor Hilmar D. Digiorgio.

Jefe de la Oficina de Compras, señor Manuel de Ugarriza Araoz.

2º — La Comisión de que se trata será presidida por el Sr. Presidente del Consejo y en su ausencia por el señor Secretario general.

Ascenso a director. Santa Fe

Exp. 13074/S/933. — Ascender a director de 3ª categoría de la escuela número 45 de Santa Fe, al maestro auxiliar de la misma, señor Oscar Rodolfo Soria.

Traslado directora y maestra. Salta

Exp. 14783/S/933. — Trasladar a escuelas distintas, a la señora Leonor Gómez de Zimmer y señorita Gerónima Matilde Vaca, directora y maestra respectivamente de la escuela número 162 de Salta, por las constancias del presente sumario.

Recepción definitiva de obras

Exp. 19490/P/928. — 1º Aprobar el acta y certificado de recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 1

edificio. Pampa. — de Santa Rosa (Pampa), extendido por Dirección General de Arquitectura.

2º — Disponer la orden de pago correspondiente al certificado referido, por importe de $ 1.030.73 m/n., con la imputación consignada a fs. 73 de este expediente.

Depósito judicial $ 2.161.80 m/n. — Exp. 12655/J/933. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juez, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas y como perteneciente al juicio "María Vicente Negro c/Consejo Nacional de Educación, petición de herencia", la cantidad de $ 2.161.80 m/n.

2º — Imputar la erogación, a Fondos Especiales Herencias Vacantes, año 1933.

3º — Volver este expediente a la Oficina Judicial, conjuntamente con un duplicado de la boleta del depósito que se efectúe, a los efectos indicados por la misma.

Traslado escuela Nº 92 de "El Manso" — Exp. 5261/R/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 21 por la que se dispone el traslado de la escuela Nº 92 de "El Manso" y se acepta la donación de un local en mérito a los informes producidos.

2º — Archivar estas actuaciones.

Ascenso a directora. Santa Fe — Exp. 13070/S/933. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 173 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la misma, señora Lucía M. Moreno de López.

Propuesta para renovación contrato locación finca, Sadi Carnot 234-42. C. E. 7º — Exp. 13160/7º/933. — 1º Manifestar al representante de la sucesión propietaria de la casa Sadi Carnot 234-42, ocupada por la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º, que el H. Consejo está dispuesto a renovar el contrato de locación por el expresado inmueble, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1936 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500.— m/n. a partir de la aceptación por parte del propietario.

Obras: Por cuenta de la propietaria las de conservación e higiene indicadas a fs. 9.

2º — Proceder en caso de no aceptar los propietarios estas condiciones, a desalojar dicho inmueble a la clausura del curso escolar y hacer entrega de él ipso-facto a sus dueños, recomendando al Consejo Escolar y Director de la escuela la búsqueda de local apropiado, debiéndose poner aviso en las casas de comercio, y agotar los medios para contratar casas a precios que respondan a los momentos actuales.

Nombramiento profesor de dibujo — Exp. 8368/M/933. — Nombrar profesor de Dibujo al señor Edelmiro Volta, en reemplazo de la señorita Josefa García Becerra, debiendo la Inspección General proponer su ubicación.

Ascenso a directora. Santa Fe — Exp. 13672/S/933. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 234 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la misma, señora Cecilia B. Lascano de Monges.

Rechazando propuestas para la construcción edificio escuela. Pampa

Exp. 30495/P/929. — 1º Rechazar todas las propuestas presentadas en la licitación del día 6 de diciembre de 1932 para contratar las obras de edificación del local para la escuela Nº 82 de "Macachín" (Pampa).

2º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Forma pago haberes personal. Tucumán.

Exp. 7798/T/932. — 1º Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán, que debe atenerse estrictamente al efectuar el pago de haberes al personal de su dependencia, a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Digesto 1920 (Pág. 377) así como a las instrucciones que imparta en uso de sus atribuciones la Dirección Administrativa, notificando al personal de que trata el expediente, que debe abstenerse, bajo apercibimiento de cesantía, de incurrir en procederes contrarios a las disposiciones vigentes.

2º — Hacer saber al doctor N. Rodríguez del Busto, por intermedio de la misma Seccional y previa reposición del sellado, que las medidas generales que el H. Consejo dicta en uso de atribuciones propias para el mejor contralor administrativo, no pueden ser discutidas por personas ajenas a la Repartición.

Nombramiento de directora C. E. 1º

Exp. 13656/1º/933. — Nombrar Directora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 del C. Escolar 1º y Profesora de Francés de la de adultos Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N., señora Nicolasa María Cruz Avila de Torrijo.

Nombramiento de director C. E. 19º

Exp. 13380/19º/933. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al actual director infantil de la escuela Nº 18 del C. Escolar 19º y preceptor de la de adultos Nº 5 del mismo Distrito, M. N. N., Bachiller y certificado de 5º año de abogacía, señor Rufino Antonio Tejerina.

Nombramiento de directora C. E. 1º

Exp. 11252/1º/933. — Nombrar Directora infantil, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, a la actual Vice-directora infantil de escuela en el Instituto Bernasconi, M. N. N., Doctora en Filosofía y Letras, esp. en Historia y que aprobó en la misma Facultad los cursos de Crítica Práctica Pedagógica, señorita Josefina Inocencia Coda.

Nombramiento de directora C. E. 15º

Exp. 11967/15º/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, a la actual Vice-directora infantil de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora Micaela Esteinon de Padrón.

Poder especial a Inspector. Neuquén

Exp. 5341/N/929. — 1º Acordar al señor Inspector de la Seccional 3ª de Neuquén Don Daniel E. Gatica, un poder especial de acuerdo a lo solicitado en estas actuaciones.

2º — Pasar este expediente al señor Escribano don Luis Chenaut, por intermedio de Asesoría Letrada.

Reintegro valor de anteojos

Exp. 10560/L/928. — 1) Autorizar el reintegro, a favor de la firma C. Boglietti y Cía. del valor correspondiente a 902 pares de anteojos su-

ministrados al Cuerpo Médico Escolar, cuyo importe asciende a $ 1.350 m/nacional, que se incluirá en Carpeta Ejercicio Vencido, año 1930.
2). — Autorizar a la División Suministros para que extienda los recibos definitivos correspondientes a las facturas por la mercadería a que se refiere el art. 1°.
3) Anotar en Dirección Administrativa, la garantía que la casa C. Boglietti y Cía. ha constituído en los créditos que tiene con el Consejo, de que da cuenta el testimonio de fs. 1 a 8 del acumulado N° 6813-G-933.

Nombramientos de maestros C. E. 16°

Exp. 15402/16°/933. — 1° Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 16°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc. N° 4. — María Elvira Clotilde Basso, Maestra Normal.
" " 10. — María Angela Luisa Basso de Salas, M. Normal.
" " 11. — Sara Josefa Carlota Romero, M. Normal.
" " 15. — Dora Rosa M. de Lota, Maestra Normal.
" " 15. — Ernesta Russo, Maestra Normal.
" " 16. — Dolores Arminda Argüello, Maestra Normal.
" " 17. — Elena Carolina G. de Fernández, Maestra Normal.
" " 26. — Elsa Martinoli, Maestra Normal.
" " 30. — María Goldberg, Maestra Normal.
" " 31. — María Angélica Vega, Maestra Normal.
" " 31. — María Esther Duffau, Maestra Normal.
" " 11. — Alfonso Saionz, M. Normal.
" " 11. — Eduardo Eleuterio Cáceres, M. Normal.
" " 25. — Eduardo Aniceto Sanguinetti, M. Normal.
" " 25. — Osman Enrique Picarel, Maestro Normal.
" " 29. — Jorge Vicente Ugarte, Maestro Normal.
" " 29. — Luis María Paul, M. Normal.
2° — Devolver al Consejo Escolar 16°, las ternas corrientes a fs. 4, 13 y 15 del expediente, por haber quedado desintegradas.
3° — Establecer que el señor Osman Enrique Picarel, nombrado por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de Auxiliar 8° de la Repartición, que actualmente desempeña.
4° — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24° de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 47ª
Día 25 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Concentración escolar

Exp. 15735/P/933. — Disponer que la concentración escolar frente a la Magnolia plantada por el Presidente Avellaneda, en el Parque Tres de Febrero, que debía realizarse el viernes 22 del actual, a que se refiere la resolución del H. Consejo adoptada con fecha 20 de setiembre en curso (Exp. 15493-C-933), y que fué suspendida por el mal tiempo, se lleve a cabo el próximo miércoles 27 del corriente, a las 15 horas.

Devolución de terna. C. E. 16º

Exp. 15402/16º/933. — Devolver, de acuerdo con el Art. 35º del Escalafón, la terna de la escuela Nº 25 (4º grado — turno tarde) del Consejo Escolar 16º corriente a fs. 9 del expediente, para que sea integrada con varones, si existen candidatos.

Aceptación de renuncia Nombramiento de Auxiliar 8º

Exp. 15736/P/933. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Bianchi de Sáenz, del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, en vista de haber sido designada maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 8º.
2º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la referida señora de Sáenz, al señor Marco Avellaneda, quien deberá prestar servicios en Comisión Didáctica.

Aprobación de servicios maestras. Tucumán

Exp. 16601/T/932. — 1º Aprobar los servicios prestados por las maestras ayudantes de las escuelas Nros. 28 y 50 de Tucumán, señoritas Elena de Jesús Ponce y María Amelia Palacios, respectivamente, desde el 1º de setiembre de 1932, hasta el 31 de mayo del corriente año.
2º — Considerar maestras interinas desde el 1º de setiembre corriente, en las condiciones de la resolución del 7 de julio último, expediente 8744-P-1933, a las maestras de las escuelas 28 y 50 de Tucumán, señoritas Elena de Jesús Ponce y María Amelia Palacios.

Visita de alumnos a los Talleres F. C. C. A.

Exp. 13979/F/933. — 1º Autorizar la visita de alumnos a los Talleres d la estación Victoria del F. C. C. A. en el carácter de excursiones fuera de la Capital, como también a diversas dependencias de la estación Retiro, aceptándose al efecto el ofrecimiento gratuito de la referida Empresa.
2º — Las excursiones se realizarán en días hábiles y en horas de trabajo y por grupos que no excedan de 100 alumnos.
3º — Designar al Inspector Técnico Seccional doctor Florián Oliver para que, en comunicación con el Jefe de Publicidad de la Compañía señor Howard O'Hagan, convenga los detalles de las visitas.

Renuncia y nombramiento miembro C. E. 18º

Exp. 15737/18º/933. — 1º Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar 18º presenta el señor Juan B. Brivio.
2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar 18º, en reemplazo del anterior al señor Juan E. Hernández.

Traslado como directora. San Luis

Exp. 14328/8º/933. — Trasladar, a su pedido y como directora de 2ª categoría, a la escuela creada en "San Carlos", Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, a la actual preceptora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º (Adultos), señora María Angélica Aloise de Mathe.

Justificación de inasistencias maestra C. E. 10º

Exp. 10320/E/933. — 1º Dar por justificadas, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió por enfermedad desde el 12 de mayo ppdo., hasta la fecha, la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º, señorita Sofía Arias Huergo.

2º — Disponer que la citada docente se haga cargo nuevamente de su puesto, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

Creando una sección diferencial C. E. 8º

Exp. 6746/I/933. — 1º Crear una sección diferencial de primer grado inferior en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º y hacer la siguiente distribución: 1º inferior A, 28: 1º inferior B, 28 y 1º inferior C, (diferencial), 24 según ha indicado la dirección. Total 80 alumnos.

2º — Refundir los tres terceros grados en dos, de 29 alumnos cada uno. — Total 58 alumnos.

3º — Dividir el quinto grado en dos secciones. — Total 40 alumnos.

4º — Refundir las dos secciones de sexto grado en una de 28 alumnos.

Clausura escuela. Buenos Aires

Exp. 2338/B/931. — 1º Aprobar la clausura de la escuela nacional Nº 115 dispuesta por el extinguido Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Buenos Aires con fecha 16 de mayo de 1931.

2º — Dar por terminadas con antigüedad a la fecha de la cesión del local de dicha escuela al Club Empleados del Consejo Nacional de Educación, las funciones de depositario del mismo que venía desempeñando el señor Armando Echevarría.

Cesantía maestra. Chaco

Exp. 13992/C/933. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo próximo pasado, a la maestra de la escuela Nº 6 de Chaco, señora Luisa Cristaldo de Sa, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º de la reglamentación de licencias, pudiendo ser reincorporada una vez que compruebe estar en condiciones de salud, para desempeñar el cargo.

Reintegro al cargo de maestros

Exp. 9319/P/933. — Reintegrar al cargo de maestros de 3ª categoría en escuelas de la Capital a la señora Clorinda S. Figueroa de Martínez y señor Vicente Julián Martínez, debiendo la Inspección de la Capital proponer su ubicación.

Ubicación maestra especial

Exp. 4460/C/933. — 1º Disponer que, previo examen del Cuerpo Médico Escolar, la Inspección de Adultos ubique en una escuela de su jurisdicción, como Profesora de Corte y Confección a la señora Marta G. E. de Williams, actual maestra de Manualidades en la Nº 1 de Rawson (Chubut), dando con esta resolución por regularizada su situación.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida en el reclamo de haberes formulado por la señora de Williams.

Haciendo extensiva una resolución a Sección del Museo S. Argentino

Exp. 10360/I/927. — Disponer que la resolución de fecha 3 de agosto de 1927 se haga extensiva a la Sección del Museo Social Argentino que continúa la obra del Instituto de Psicotécnica y Orientación Profesional que fué clausurado.

Nombramiento de director C. E. 8º

Exp. 13505/8º/933. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, al actual Director Elemental de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º y Preceptor de la de adultos

N 3 del C. E. 8º, Profesor Normal Nacional y Certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos, señor Dante Re.

Nombramiento de maestros C. E. 20º

Exp. 15550/20º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 20º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1. — Margarita Luisa Maumus de Repetto, M. N.
„ „ 1. — Gregoria Olivera, M. N.
„ „ 1. — Luz Lara, M. N.
„ „ 1. — Lucía Walborg Hey de Cossettini, M. N.
„ „ 2. — Rosa Inchausti de Ares, M. N. y Profesora Nacional de Dibujo.
„ „ 2. — Julia Haydee Solla, M. N.
„ „ 2. — Yolanda Rosa Felisa Orsi, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
„ „ 2. — Emelda Carmen Linera, M. N.
„ „ 2. — María Dolores Ruiz de los Llanos, M. N.
„ „ 3. — María Julia Badaracco, M. N.
„ „ 3. — Nélida Rossi, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
„ „ 3. — Angelina Medrano, M. N.

Esc. Nº 3. — Elsa Aitro, M. N. y Profesora de Ed. Física.
„ „ 3. — Elida Rosa Tonelli de Birba, M. N.
„ „ 3. — Elena Etchechoury de Gayol, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
„ „ 3. — Angélica Manuela López de Etchenique, M. N.
„ „ 4. — María De Los Angeles Petrona Mendivil, M. N. y Profesora Normal en Letras.
„ „ 4. — Manuela Sinesia Orden, M. N.
„ „ 5. — Emma Emilia Ojeda, M. N.
„ „ 5. — María Esther Robert, M. N.
„ „ 7. — Angela Elena Bertolotti, M. N. y Prof. de Ed. Física.
„ „ 8. — Luisa Dominga Musitani de Musitani, M. N.
„ „ 11. — María Celia Correa, M. N.
„ „ 11. — Aurelia Piccolo, M. N.
„ „ 11. — Silvia Rafaela Elena Lemme, M. N.
„ „ 11. — Lucía Esther Vinardi, M. N. y Prof. Normal en Ciencias.
„ „ 13. — Nélida Noemi Vitale de Navarrine, M. N.
„ „ 13. — Celsa Del Pino Argüello de Varela, M. N.
„ „ 13. — María Alcira Aviotti, M. N.
„ „ 13. — María Angélica Basualdo, M. N.
„ „ 14. — María Baldini, M. N.
„ „ 14. — Catalina Agor de Maradei, M. N.
„ „ 17. — María Angélica Mangiante de Orio, M. N.
„ „ 17. — María Esther Esquivel, M. N.
„ „ 17. — María Del Jesús Montenegro de Marturet, M. N.
„ „ 17. — Demetria Flora Sergio, M. N.
„ „ 17. — Luisa Cristina Cattáneo, M. N.
„ „ 17. — Concepción Aurora Guerrero, M. N. y Prof. de Ed. Física.
„ Auxiliar Nº 21. — Josefina Ana Sara Cayetana Cancrini de Novaro, M. N. y Profesora de Educación Física.

„ Nº 22. — María Elisa O'Shea, M. N.
„ „ 22. — Luisa Blasa Martínez, M. N.
„ „ 23. — Ramona América Gómez, M. N.
„ „ 23. — Elisa Delia Blasig, M. N. y Prof. de Ed. Física.
„ „ 23. — María Angélica Baldoni, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
„ „ 23. — Gina Ripari, M. N.
„ „ 25. — Esther Enriqueta Carmen García de Lorenzini, M. N.
„ „ 25. — Leticia Embrioni, M. N. y Prof. Normal en Ciencias.
„ „ 25. — Amelia Francisca Pittaluga, M. N. y Visitadora de Higiene Escolar.
„ „ 26. — María Emma Zárate, M. N.
„ „ 26. — Valentina Muñoz de Macchi, M. N. y Prof. de E. Doméstica.
„ „ 26. — María Filomena Silva, M. N.
„ „ 2. — Juan Pascual Nigri, M. N. y Profesor en Ciencias.
„ „ 2. — Manuel Blanco Veleiro, M. N. y Profesor en Ciencias.
„ „ 19. — Pedro José Cufre, M. N.
„ „ 21. — Oscar Roberto Galvagno, M. N.
Esc. Nº 23. — Vicente José Caputto, M. N.
„ „ 28. — Osvaldo Nilo Benedetto, M. N.
„ „ 30. — Julio F. Lamberti, M. N.

2º — Devolver al C. Escolar 20º las ternas corrientes a fojas 21, 24, 28, 30, 42, 43, 60, 61, 62, 64, 65 y 68, por haber quedado desintegradas.

3º — Los maestros nombrados por la presente resolución, y que a continuación se indican, deberán cesar en los cargos que actualmente desempeñan:

Emelda Carmen Linera, Profesora de Aritmética Comercial de la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 8º.

Manuela Sinesia Orden, Maestra de la escuela Nº 53 de Santiago del Estero.

Celsa del Pino Argüello de Varela, maestra de 3ra. categoría de la escuela al Aire Libre Nº 2.

María Alcira Aviotti, Preceptora de la escuela de adultos Nº 2 del C. Escolar 18º.

Esther Enriqueta Carmen García de Lorenzini, Maestra Ayudante de la Escuela Nº 78 de Buenos Aires.

Amelia Francisca Pittaluga, Visitadora de Higiene Escolar del Cuerpo Médico.

4º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir de los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Encargando dirección de escuela. Neuquén

Exp. 23429/N/932. — Encargar de la dirección de la escuela Nº 93 de "Los Miches" (Neuquén), en reemplazo del titular señor Aranzazu Godoy, que pasó a otro destino, al maestro de la Nº 33 de Cipolletti (Río Negro), señor Matías Eudosio Dávila.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 48ª
Día 27 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Licencia a un maestro. Córdoba

Exp. 17163/C/932. — Dar por concedida licencia en las condiciones del Art. 30, desde el 25 de mayo hasta el 30 de setiembre de 1932, al maestro de la escuela Nº 155 de Córdoba, señor Edgardo J. Villagra, actualmente en la 39 de la misma provincia.

No accediendo a una solicitud

Exp. 15280/S/933. — Hacer saber al Consejo General de Educación de Santiago del Estero que no es posible acceder a lo solicitado.

Dando vista del expediente

Exp. 14015/1º/933. — Dar vista de este expediente a la señorita Bertha Pouyallet con transcripción de la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente, expediente 15776-P-933.

Vista de expediente

Exp. 14271/1º/933. — Dar vista de este expediente a la señora Ana María Carlevato de Piñeiro con transcripción de la resolución adoptada por la Presidencia con fecha 16 del corriente, expediente Nº 15776-P-1933.

Reservando expediente en Estadística

Exp. 2207/P/932. — Reservar este expediente, en la Oficina de Estadística, hasta el 1º de marzo próximo en cuya oportunidad informará sobre qué personal no ha dado cumplimiento a la resolución del 5 de febrero de 1932.

Autorizando reunión en salón de actos. C. E. 2º

Exp. 14596/2º/933. — Autorizar al Consejo Escolar 2º para que otorgue el permiso solicitado por la Confederación Nacional de Maestros para realizar las reuniones de su asamblea anual en el salón de actos de la escuela Nº 16 del mencionado Distrito.

Reincorporación de maestra

Exp. 22557/7º/928. — Reincorporar como maestra de tercera categoría de escuelas de la Capital, a la señora Elba Hablig Palacios de Caubet, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron su cesantía, debiendo la Inspección de la Capital, proponer su ubicación.

Aprobando licitación pública alimentación niños escuelas Aire Libre

Exp. 10207/D/933. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 19 de setiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación de los niños y personal de las seis escuelas al aire libre de la Capital.

2º — Aprobar la adjudicación proyectada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 66, por importe total de $ 166.196.35 m/nal. que comprende los períodos del 2 de octubre al 31 de diciembre de 1933 y de enero 1º a mayo 31 de 1934.

3º — Dar al gasto la siguiente imputación: $ 63.849.45 m/nal. al Anexo E, Inciso 307ª, Item 1, Partida 17 del Presupuesto vigente. $ 102.346.90 m/nal., a la partida respectiva del Presupuesto del año 1934.

Cesantía maestra. Chaco

Exp. 8233/C/933. — Declarar cesante, con antigüedad al 1º de marzo ppdo. a la maestra de la escuela Nº 42 de Chaco, señora Edelmira S. L. de Del Mónico, por hallarse comprendida en los términos del Art. 11 de la Reglamentación de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando su salud le permita el desempeño de las tareas docentes.

Confirmación de maestros. Río Negro

Exp. 12672/R/933. — Confirmar a los maestros de 4ª categoría de la escuela Nº 16 de Río Negro, señora María Eriberta Correa de Lucero y señor José Hernán Lucero.

Autorización para designar maestros ayudantes interinos. Catamarca

Exp. 15894/C/933. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para designar un maestro ayudante interino para cada una de las siguientes escuelas: 7, 8, 135 y 211 de su jurisdicción.

Autorización inscripción preceptora

Exp. 14516/5º/933. — Autorizar a la señorita Lola E. Andino para inscribirse como aspirante a puesto de preceptora en las escuelas para Adultos de la Capital.

Prórroga de licencia sin goce de sueldo

Exp. 4684-P-933. — 1º Prorrogar hasta el término del presente curso escolar la licencia concedida sin goce de sueldo al profesor de Contabilidad de las escuelas para adultos 7 del Consejo Escolar 1º y 1 del 2º, señor Silverio Vegega.
2º — Manifestar al señor Vegega que debe hacerse cargo de su puesto al iniciarse el próximo curso escolar.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 4634/O/933. — Aprobar definitivamente el texto "Entre Amigos" para 3er. grado, de que es autor el señor Luis A. de la Vega, fijando como precio de venta del mismo la cantidad de un peso con diez ctvs. ($ 1.10) para el Consejo y un peso con cincuenta ctvs. ($ 1.50) para el público.

Nombramiento de Preceptores. C. E. 6º

Exp. 15304/6º/933. — Nombrar Preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 6º, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 7, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 13 del C. Escolar 6º, M. N. N., 1 Ciclo de Dibujo y Certificado al Curso de Perfeccionamiento de Niños Retardados, señora Geramela P. de Marquez.
Esc. Nº 5, al actual maestro de 1ª categoría de la escuela Nº 1 del C. Escolar 6º, M. N. N., señor Alberto Alvarez.

Nombramiento de directora C. E. 6º

Exp. 14086/6º/933. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 7 del C. Escolar 6º y preceptora de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señorita Elena Zanni.

Nombramiento de directora C. E. 10º

Exp. 12331/10º/933. — Nombrar Directora Infantil para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º, a la actual vicedirectora superior del mismo establecimiento, Profesora Normal Nacional, señora Graciana Cavanna de Mangano.

Nombramiento de maestra C. E. 1º

Exp. 15724/1º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la M. N., señorita Lorenza Raquel González; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 3.

Reorganización de la Inspección Seccional de La Pampa

Exp. 15994/P/933.—Considerando que de las investigaciones dispuestas por el H. Consejo y efectuadas en distintas épocas en el territorio nacional de la Pampa se desprende la existencia de un estado de cosas pernicioso para la buena marcha de las escuelas, situación que, lejos de atenuarse, persiste y se agrava desde el año 1923, lo que es más lamentable por tratarse de una gobernación muy bien dotada en cuanto al número y calidad de sus establecimientos y a las condiciones de preparación y de trabajo de la mayoría de su personal directivo y docente,

Y teniendo en cuenta que, para remediar esa situación, es indispensable, como primera medida, reorganizar la Inspección Seccional, se resuelve:

1º — Proceder a la reorganización total de la Inspección Seccional de la Pampa.

2º — Los actuales visitadores deberán presentarse a la Inspección General de Territorios dentro de los quince días de la fecha, con excepción del señor Emilio Caccia, recientemente nombrado.

3º — El Visitador señor Emilio Caccia se hará cargo provisionalmente de la Inspección Seccional de la Pampa.

4º — La Presidencia adoptará todas las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

"SESION 49ª
Día 29 de Septiembre de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintinueve del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vicepresidente Doctor Don FELIX GARZON MACEDA y Vocales Doctores Don NICOLAS A. AVELLANEDA, Don JOSE A. QUIRNO COSTA y Profesor Don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero Don OCTAVIO S. PICO, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombramiento maestra especial

Exp. 16123/P/933. — Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), a la señorita Zulema Rodríguez, en reemplazo de la señorita Emelda Carmen Linera que ha sido designada maestra de la escuela

Nº 2 del C. E. 20°, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación oportunamente.

Nombramiento de maestra esc. al aire libre

Exp. 16124/P/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela al aire libre Nº 2, a la señorita Sofía Sauvant, en reemplazo de la señora Celsa del Pino Argüello de Varela, que fué nombrada maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 20º.

Nombramiento de preceptora C. E. 15º

Exp. 15990/15º/933. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 17 del mismo Distrito, M. N. N. y Prof. de Educ. Física, señorita María Concepción Semin Montenegro.

Nombramiento de maestra C. E. 7º

Exp. 15766/7º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º, a la M. N. y Profesora Normal de Enseñanza Secundaria, señorita Lucía María D'Atri; debiendo la dirección de la escuela exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

Prórroga de licencia. Maestra C. E. 1º

Exp. 12705/1º/933. — Prorrogar excepcionalmente en las condiciones del artículo 30 del Reglamento respectivo hasta el 18 de agosto ppdo. la licencia acordada, en iguales condiciones hasta el 3 del mismo mes, a la maestra de la escuela núm. 3 del C. Escolar 1º, señora Elena Raggio de Marana.

Nombramiento de maestra C. E. 15º

Exp. 15987/15º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N. y Profesora N. de Educación Física, señorita María N. Zavala de Díez; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24º de la Ley 1420.

Colocación retrato ex maestra de escuela

Exp. 14064/15º/933. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º para colocar en el Despacho de la Dirección, un retrato de doña María López Gazcón, ex maestra jubilada y directora fundadora del establecimiento.

Pase maestra de labores C. E. 6º

Exp. 10587/6º/933. — Acordar pase a escuelas diurnas a la maestra de Labores de la nocturna Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señorita María del Carmen Alvarez, quien será ubicada por la Inspección Técnica de la Capital.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 12420/C/933. — Aprobar provisoriamente el texto "El Compañero Espiritual" para sexto grado, por Juan Manuel Cotta, el que deberá ser sometido nuevamente al Consejo una vez impreso, para su aprobación definitiva.

Pasando actuaciones a Insp. Gral. de Esc. para Adultos

Exp. 4374/I/933. — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a fin de que proceda en la forma establecida en la resolución del 13 de enero de 1928.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 17950/D/932. — Aprobar provisoriamente el texto para segundo grado "Nuevo Horizonte", de que es autora la señorita Adela de Carlo, el que deberá ser sometido una vez impreso a consideración del

Consejo para su aprobación definitiva, siempre que se le efectúen las modificaciones indicadas por la Comisión de Textos.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 4415/D/932. — Aprobar provisoriamente el texto "Promesa" para primer grado inferior por el señor Juan Dalto, el que deberá ser presentado nuevamente, una vez impreso, para su aprobación definitiva.

Ubicación de maestra como auxiliar C. E. 1º

Exp. 16024/I/933. — Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º en carácter de auxiliar en las condiciones del artículo 13º de la reglamentación de licencias, a la maestra señora Elisa L. Z. de Hericourt, en reemplazo de la señorita Felisa A. Ochoa que se jubiló.

Traslados y nombramiento de directoras. Provincias

Exp. 20379/B/932. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 106 de la misma provincia, señora Rosa Fenocchio de Tomeo.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 44 de Salta, señora María Angela Gutiérrez de Vuletin.

3º — Designar directora interina de la escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la actual maestra auxiliar de la misma, señora Ana Massa de Actis Caporale.

Pasando expediente a Of. de Oblig. Esc. y Multas

Exp. 13046/P/933. — Pasar este expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas a fin de que dé cumplimiento a la resolución de fs. 3, e informe sobre los resultados obtenidos.

Ubicación de director como auxiliar. Santa Rosa

Exp. 25684/I/932. — 1º Disponer que la Inspección General de Territorios ubique como auxiliar de dirección en alguna escuela de Santa Rosa o sus adyacencias al director señor Héctor Petrillo donde deberá continuar hasta que obtenga su jubilación extraordinaria.

2º — Hacer saber al director de la escuela primaria de la cárcel de Santa Rosa, que debe solicitar su jubilación extraordinaria, para lo cual cuenta con la antigüedad exigida por la Ley 4349.

Prórroga de servicios personal T. Gráficos

Exp. 15494/P/933. — Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo los servicios del personal autorizado por expediente 27/D/933 para los Talleres Gráficos de la Repartición.

Aprobación de texto

Exp. 8591/K/933. — Aprobar el texto "Motivos de la Granja", por la señorita Julia María Crespo, para primer grado superior, fijando como precio del mismo, setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.75 m/n.) para el Consejo y un peso de igual moneda ($ 1.—) para el público.

Archivando expediente

Exp. 9256/C/932. — Archivar este expediente previo conocimiento de los interesados.

Designación Apoderado. Río Negro

Exp. 22648/O/932. — Designar Apoderado titular del Consejo, en General Roca (Río Negro) al señor Ricardo Rodríguez, quien continuará desempeñando idénticas funciones en el Territorio de Neuquén.

Aprobación

Exp. 23439/M/931. — Aprobar provisoriamente el texto "Tierra

provisoria de texto

Argentina'' para tercer grado por la señora Adelina Méndez Fúnes de Millán, el que deberá ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, una vez impreso, para su aprobación definitiva.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 453/G/924. — 1º Aprobar con carácter definitivo el texto para 2º grado intitulado ''El Amigo de los Niños'' de que es autora la señorita María Lucía Gómez Jiménez.

2º — Hacer saber a la señorita Gómez Jiménez que debe manifestar el precio de venta, al Consejo y al público del referido texto, para su aprobación.

Regulación de honorarios apoderado. Misiones

Exp. 7009/C/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, que asciende a $ 131.50, por los ingresos producidos con su intervención en los meses de marzo a junio ppdos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Renovación contrato locación C. E. 19º

Exp. 10211/19º/933. — 1º Autorizar la renovación de los contratos de locación de las fincas Patagones 3966 y 3972 de propiedad de los señores José Serantes y sucesión Pedro Cesareo, respectivamente, ocupados por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: a pagar desde la aceptación de los propietarios:

Patagones 3966, $ 150 mensuales.

Patagones 3972, $ 300 mensuales (incluído el fondo de la casa Quilmes 160).

Término: hasta el 30 de noviembre de 1935 y tres años más de opción a prórroga por parte del Consejo.

Obras: las de conservación e higiene que indicará Dirección General de Arquitectura.

2º — Proceder en caso de no aceptar los propietarios estas condiciones, a desalojar dichos inmuebles a la clausura del curso escolar y hacer entrega de ellos ipso-facto a sus dueños, recomendando al Consejo Escolar y Director de la escuela la búsqueda de local apropiado, debiéndose poner aviso en las casas de comercio y agotar los medios para contratar casas a precios que respondan a los momentos actuales.

Autorizando ejecución obras edif. esc. Santa Fe

Exp. 10480/S/928. — 1º Autorizar la ejecución de las obras complementarias que necesita la escuela Nº 63 de Casilda (Santa Fe) adjudicándose los trabajos al señor Augusto Montanari cuyo presupuesto es el más equitativo.

2º — Imputar la suma de $ 2.394.00 m/nacional que ellas importan al Anexo E, Inciso 307º, Item 4 del Presupuesto vigente.

3º — Liquidar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fe con cargo de rendir cuenta para que abone el importe de las obras una vez que se haya realizado satisfactoriamente.

No aprobando un texto

Exp. 15569/L/932. — No aprobar el texto a que se refieren estas actuaciones.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 3664/H/931. — Aprobar provisoriamente el texto ''Escenas y Paisajes" por la señora Laura Ratto de Henri destinado a 5º y 6º grado, el cual deberá ser sometido a consideración del Consejo una vez impreso para su aprobación definitiva.

No aceptando donación. Jujuy

Exp. 465/J/933. — No aceptar la donación con cargo que hace la Municipalidad de Jujuy, en vista de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

Desestimando denuncia contra I. Sec. de Salta

Exp. 21853/S/932. — Desestimar la denuncia formulada en este expediente por el señor Julio Ruiz de los Llanos contra la Inspección Seccional de Salta y disponer el archivo de estas actuaciones.

Accediendo a solicitud

Exp. 26958/C/932. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Casa Curt Berger y Cía. y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos que correspondan.

Manteniendo resolución referente a colocación de persianas

Exp. 5093/V/933. — Estar a lo resuelto a fs. 13 de estas actuaciones, en lo que se refiere a la colocación de las persianas en cuestión por parte del señor Julio Villalobos, sin que ello importe un compromiso posterior del H. Consejo.

Pago de facturas a Lavadero "América"

Exp. 26541/F/930. — Disponer la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas por el Lavadero "América" de Fernández, Alvarez y Cía., por servicios realizados en Diciembre de 1928 y Enero, Febrero y Marzo de 1929, por importe de $ 61.60 m/n. incluyéndose dicha suma en Carpeta de Ejercicios Vencidos.

Denegando pedido reconsideración

Exp. 5019/I/932. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto con fecha 28 de septiembre de 1932, formulada por los profesores especiales recurrentes, por ser improcedente y disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación.

Denegando pedido de sueldo

Exp. 1532/T/933. — No hacer lugar al pedido de sueldo durante los meses de Setiembre y Octubre de 1929, formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, señora María Luisa Colombino de Moranchel.

Aceptación local y aprobación funcionamiento grado. R. Negro

Exp. 3074/R/928. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión de Fomento de Ingeniero Huergo (Río Negro), el local anexo a la escuela Nº 12 de la localidad, para el funcionamiento de los grados superiores.

2º — Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 6ª al disponer el funcionamiento del 4º grado, en el local cedido por la Comisión de Fomento.

3º — Tener en cuenta para las próximas construcciones de locales en Territorios el pedido de local propio para la escuela Nº 12 de Río Negro donde se cuenta con una manzana de terreno donada por don Francisco Guarnieri.

Reintegro importe provisión piano. Bs. Aires

Exp. 24966/B/929. — Reintegrar a la firma "Casa América Ltda. S. A." la suma de un mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350.—) m/n. precio de un piano marca Pleyel con destino a la escuela nacional Nº 36 de Buenos Aires, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de E. Vencidos del año 1930.

Aprobación de

Exp. 3426/P/932. — 1º Aprobar los servicios prestados como en-

servicios y llamado de atención. Pampa

cargado del curso nocturno de la escuela Nº 189 de Pampa, por el señor Carlos Rosito, desde el 17 de agosto al 15 de noviembre de 1931.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.
3º — Llamar la atención al señor Carlos Rosito por no haber remitido oportunamente las planillas a la Oficina de Estadística.

Reintegro importe provisión muebles

Exp. 22853/C/930. — Reintegrar a la firma Curt Berger el valor que corresponda, por su factura de $ 1.947.— m/nal. por provisión de muebles al ex-Instituto de Educación Primaria Integral, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

Regulación honorarios Apoderado en Río Negro

Exp. 5902/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en Río Negro, señor Pedro J. Bigot que asciende a $ 711.11 por los ingresos producidos con su intervención en diciembre de 1932 y febrero ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 8.

Archivando expediente

Exp. 38821/I/930. — Archivar este expediente, sin más trámite.

Banco Escolar de Corrientes. Aplicación disposiciones en vigor

Exp. 21390/B/932. — 1º Hacer saber al Banco Escolar de Corrientes que las medidas adoptadas por la Inspección Seccional respectiva se ajustan a disposiciones del H. Consejo, que se encuentran en vigor.
2º — Recordar a la Inspección Seccional de Corrientes que es deber ineludible de las dependencias del H. Consejo, aplicar estrictamente las disposiciones y reglamentos que el mismo adopte.

Regulación honorarios Apoderados. Formosa

Exp. 8501/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor de los Apoderados de Formosa (titular y suplente) señores Fenelon Figueroa y Joaquín de los Santos que asciende a $ 70.53 m/n. por los ingresos producidos con intervención de los mismos durante el 2º semestre de 1932.
2º — Incluir dicho importe en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1932.

Disponiendo retiro de tinteros

Exp. 10289/A/931. — Hacer saber a la firma L. Arrupe que debe proceder a retirar de la División Suministros los 2355 tinteros sin tapa que proveyó a cuyo efecto la División citada los pondrá a disposición de dicha firma.

Archivando actuaciones

Exp. 24698/I/930. — Archivar las presentes actuaciones.

Desestimando denuncia de bienes vacantes

Exp. 2679/B/932. — 1º Desestimar la denuncia presentada por D. Ramón Blanco Paz, quien sindicó como vacante la finca sita en la calle Quito Nº 3910, por ser los datos aportados insuficientes.
2º — Dar trámite a la denuncia presentada por el señor Miguel C. Cotignola, previa reposición del sellado de Ley correspondiente a su presentación.
3º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

Aprobando regulación de honorarios. Chaco

Exp. 9478/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado en el Chaco, señor Fernando Miranda Gallino, que asciende a $ 51.68, por los ingresos producidos con su intervención en el mes de mayo ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Reintegrando importe provisión comestibles Esc. al A. Libre

Exp. 56403/C/930. — 1º Reintegrar a la casa A. Cagnoni, hijos y Cía., la cantidad de $ 446.91 m/n. importe de la provisión de comestibles a la escuela al Aire Libre Nº 6, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1928.

2º — Hacer saber a la casa A. Cagnoni, Hijos y Cía., que debe comprobar la entrega de los comestibles a la escuela al Aire Libre Nº 4, cuyo importe de $ 305.04 m/n. reclama (facturas de fs. 4 y 6).

Proponiendo condiciones a propietario para locación de casa C. E. 12º

Exp. 22000/12º/930. — 1º Manifestar a los propietarios de las fincas que ocupa la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.

Obras: por cuenta de los propietarios las de conservación e higiene así como las especificadas en las planillas de fs. 33, 36 y 39 del expediente acumulado Nº 52237/D/930.

Alquiler: a partir de la firma del contrato, los siguientes alquileres mensuales:

Casa Dávila 703, $ 160.
Casa Lobos 1832, $ 155.
Casa Lobos 1824, $ 225.
Total: $ 540.

2º — Autorizar a Asesoría Legal para que, en caso de conformidad de los señores propietarios, formalice los contratos respectivos.

3º — Proceder en caso de no aceptar los propietarios estas condiciones, a desalojar dichos inmuebles a la clausura del curso escolar y hacer entrega de ellos, ipso-facto, a sus dueños recomendando al Consejo Escolar y Director de la escuela la búsqueda de local apropiado, debiéndose poner aviso en las casas de comercio y agotar los medios para contratar casas a precios que respondan a los momentos actuales.

Reconociendo diferencia haberes. Tucumán

Exp. 23268/T/932. — Reconocer a la señorita María de la C. Carmona la diferencia de haberes que solicita como directora de la escuela Nº 159 de Tucumán a contar del 3 de marzo de 1931, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 5.

Pasando actuaciones a Insp. Secc. de Buenos Aires

Exp. 14254/B/933. — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que tome conocimiento de lo actuado y archivar este expediente, previa notificación al interesado.

Reconociendo diferencia de haberes. San Luis

Exp. 23680/S/932. — Reconocer a favor de la directora de la escuela Nº 91 de San Luis, señora Carmen Del C. T. de Dasso la diferencia de haberes que solicita en este expediente.

Autorizando celebración contrato locación. Pampa

Exp. 18886/P/927. — Autorizar a la Inspección Seccional 2ª de Pampa para celebrar contrato con el señor David Lerman por el local ocupado por la escuela Nº 104 de Pampa, por un alquiler mensual de $ 180.— m/n., plazo de cinco años y demás condiciones de práctica.

Recepción definitiva obras

Exp. 27402/D/931. — Aprobar el acta y certificado Nº 5 de recepción definitiva de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales sitos en Lavalle 2366 y Sarmiento 2802; debiendo librarse la orden de pago correspondiente al certificado, por importe de $ 12.220.97 m/n. con la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 287.

Aprobación de servicios ex-maestro. Santa Cruz

Exp. 1896/S/932. — 1º Aprobar los servicios prestados por el ex maestro de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz) señor Felipe Luna, durante los meses de septiembre, octubre y siete días de noviembre de 1931.

2º — Disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

Aumento raciones. Comedores Escolares

Exp. 25991/D/932. — 1º Aprobar el aumento de 50 raciones diarias autorizadas en julio 2 de 1932 por la Presidencia, para los Comedores Escolares Nº 5 y 6.

2º — Autorizar la liquidación y pago de las 2400 raciones suministradas durante el mes de noviembre último en virtud de la autorización referida en el art. 1º debiendo el gasto de $ 708 m/n. ser imputado a los recursos de la Ley 11597.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, debiendo Inspección Médica Escolar tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Suscripción a 50 ejemplares del Cancionero

Exp. 7632/C/933. — Autorizar la suscripción a 50 ejemplares del Cancionero Popular de Salta del Profesor Juan Alfonso Carrizo, editado por los impresores señores Baiocco y Cía., al precio de $ 12 el ejemplar; debiendo darse al gasto de $ 600 m/n. la imputación que indica Dirección Administrativa a fs. 2.

Ampliación autorización de gasto

Exp. 18318/D/932. — Ampliar la autorización del gasto ordenado el 25 de agosto ppdo., (fs. 323) en $ 656.08 m/n., con la imputación dada por el art. 3º de la resolución de la fecha mencionada.

Regulación de honorarios Apoderado. Neuquén

Exp. 5898/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Neuquén señor Ricardo Rodríguez, que asciende a $ 5,90 m/n. por los ingresos producidos con su intervención en febrero ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307º, Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Reintegro importe reparaciones. E. Ríos

Exp. 26403/E/930. — Reintegrar a la directora de la escuela Nº 76 de Entre Ríos, señorita María A. Bezi, la suma de sesenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 61.88 m/n.), importe de las reparaciones que se efectuaron en la escuela y que pagó de su peculio propio, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 16117/E/931. — Aprobar, con carácter provisorio el texto de lectura para 3er. grado, titulado "En Familia" de que es autor el

señor Orestes Mestorino, el que deberá ser nuevamente sometido a consideración del Consejo, para su aprobación definitiva, siempre que se introduzcan en él las modificaciones indicadas a fs. 6 y 6 vuelta.

Aprobación definitiva de texto

Exp. 14103/F/931. — Aprobar, con carácter definitivo el texto ''Proa'' para 4º grado, de que son autores los señores Alberto B. J. Fesquet y Prudencio Oscar Tolosa, fijándose como precio de venta al Consejo un peso con cincuenta centavos ($ 1.50) m/n. y un peso con setenta ($ 1.70) m/n. para el público.

Archivando actuaciones

Exp. 5749/19º/928. — Archivar las presentes actuaciones.

Archivando expediente

Exp. 7854/P/933. — Archivar este expediente.

Archivando actuaciones

Exp. 12943/D/933. — Archivar las actuaciones.

Reintegro valor mercadería

Exp. 50170/N/930. — Establecer a los efectos del reintegro del valor correspondiente al artículo Nº 154, adjudicado a la casa Juan Nachod y Cía. a que se refiere este expediente, que el precio unitario de $ 0.26 m/n. es por kilogramo y no por paquete de 1 y 1/2. kilogramo.

Archivando expediente

Exp. 5115/L/932. — Archivar este expediente y hacerlo saber a la Inspección Seccional respectiva.

Autorización provisional para uso de texto

Exp. 14339/M/930. — Autorizar provisionalmente el uso en las escuelas dependientes del Honorable Consejo, del texto para segundo grado, titulado ''Claridad'', de que es autora la señora Evangelina E. M. de Mercado Vera, previa depuración de los errores que se indican a fs. 2 y 2 vta., debiendo el mismo volver una vez impreso para su aprobación definitiva, con indicación de precio.

Proponiendo condiciones para locación de casa. C. E. 18º

Exp. 7296/18º/933. — 1º Manifestar al señor Juan Francisco Setti que el H. Consejo estaría dispuesto a firmar contrato por el edificio que ofrece construir, en la calle Magariños Cervantes 4651, con destino a la escuela Nº 30 del C. Escolar 18º, en las siguientes condiciones:

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas formulados por Dirección de Arquitectura, a entregar total y satisfactoriamente terminadas el 20 de febrero próximo.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 con opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Alquiler: $ 670.— mensuales a partir de la recepción del edificio por el Consejo.

2º — Autorizar a Asesoría Legal, en caso de conformidad del señor Setti, para que formalice el contrato respectivo.

3º — Volver este expediente a Comisión de Hacienda a los efectos de la resolución que corresponda adoptar con respecto a la finca Carrasco 825 en el caso de formalizarse el contrato con el señor Setti.

4º — Dar carácter de urgente al trámite de estas actuaciones.

Autorizando pago importe construcción de jardín

Exp. 19461/D/930. — 1º Autorizar la liquidación y pago oportuno a la firma Luis Constantini y Cía. de la cantidad de $ 1.600 m/n. importe de los trabajos realizados para la construcción de un jardín en el local de la escuela "Antonio Zinny", a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluído en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

2º — Estar a lo resuelto en Julio 1º de 1931 — fs. 11, en cuanto se denegó el pago de $ 600 m/n. por adicionales.

3º — Notificar a la casa interesada y pasar el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

Giro haberes personal esc. militares. Corrientes

Exp. 15471/I/932. — Hacer saber a la Inspección Seccional de Corrientes que debe girar los haberes del personal de las escuelas militares, tan pronto reciba los fondos respectivos, debiendo dar cuenta a la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares, cualquier demora en que incurran los directores al no enviar los recibos correspondientes.

Recomendación a directora y llamado de atención a preceptora

Exp. 183/I/933. — 1º Recomendar a la directora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 4º, señorita Rosa Zalacain, mayor tacto en el gobierno del personal docente, haciéndole saber que se reconoce el celo, actividad y fervor que pone al servicio de la función directiva.

2º — Llamar la atención a la Preceptora de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señorita Ramona Zurita, por su falta de acatamiento a las disposiciones de sus superiores jerárquicos, haciéndole saber que su recusación del instructor no pudo prosperar por ser presentada fuera de término y con posterioridad a su expresa manifestación (fs. 17) de que "no objeta al sumariante".

3º — Hacer saber a las Profesoras Especiales señora Carmen P. de Lezcano y señoritas Elisa Orozco y Catalina Capdouse, que deben la más amplia colaboración a la Directora de la escuela para que ésta llene cumplidamente la alta misión a que está destinada.

Manteniendo resolución, búsqueda de casa para esc. y autorizando desocupación y entrega de casa. C. E. 18º

Exp. 20542/L/922. — Mantener en todas sus partes la resolución del 24 de julio último, de fs. 45 de este expediente que dispuso:

1º Disponer que el C. Escolar 18º proceda a buscar casa para trasladar la escuela Nº 26, de su local Lope de Vega 1190, en vista del alquiler excesivo pedido por el propietario.

2º — Autorizar al citado Consejo para desocupar y hacer entrega al propietario del local referido, a la clausura del curso escolar del corriente año.

Regulación de honorarios apoderado. Santa Cruz

Exp. 5899/O/933. — 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el Territorio de Santa Cruz, señor Pedro Colombo que asciende a $ 1.494.44 m/nacional por los ingresos producidos por su actuación en febrero y abril ppdos.

2º — Imputar el gasto al anexo E, Inciso 307ª, Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

Desestimando denuncia con-

Exp. 5116/N/933. — 1º Desestimar por infundada la denuncia que don Mariano Puel, vecino de "La Angostura" (Neuquén) formuló con-

tra director. Neuquén

tra el director de la escuela Nº 90 del mismo paraje, señor don Juan Carlos Galeano.

2º — Comunicar esta resolución al señor Gobernador del Territorio de Neuquén.

Traslado de escuelas. S. del Estero

Exp. 448/S/932. — 1º Trasladar la escuela Nº 397 de La Revancha (Santiago del Estero) por escasez de población escolar y funcionar en el mismo lugar una provincial, a Estación Robles del F. C. C. A.

2º — Trasladar la escuela Nº 419 de Los Arias (Santiago del Estero) por escasa inscripción de alumnos y funcionar muy próximas a ésta, otras escuelas provinciales que pueden atender la reducida población escolar de lugar y además por falta de local apropiado, a La Delicia, de la misma provincia.

Aprobación provisoria de texto

Exp. 18126/M/932. — 1º Aprobar provisionalmente el texto "Canto al Trabajo" para 4º grado, de que es autora la señora Adelina Méndez Funez de Millán, debiendo una vez impreso, ser sometido nuevamente a consideración del Consejo, con fijación de precio.

2º — La autora deberá tener en cuenta las observaciones formuladas por la Sub-Comisión de Textos a fs. 2 y 2 vuelta, con excepción de los acápites 2º, 3º y 4º.

Nombramiento de maestra C. E. 5º

Exp. 15767/5º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, a la M. N., señorita Efa Emma Milani; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestra C. E. 1º

Exp. 16025/1º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a la M. N., señora María Isabel Eiras de Costa Rubert; debiendo la dirección de la escuela, exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Pase y nombramientos de directores. C. E. 19º

Exp. 13379/19º/933. — 1º Aprobar el pase dispuesto por el Consejo Escolar 19º del Director señor Bartolomé Ferro, de la escuela Nº 24 a la Nº 17 del mismo Distrito.

2º — Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, al actual vice-director infantil de la escuela Nº 3 del mismo Distrito y preceptor de la adultos Nº 3 del C. Escolar 8º, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Italiano y Bachiller, señor Juan Emilio Grisolia.

3º — Nombrar Director Infantil para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, al actual vice-director infantil de la escuela Nº 18 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 1 del C. Escolar 3º, Profesor Normal en Ciencias, señor Nicolás Anastasio Librandi.

Nombramientos de maestras C. E. 17º

Exp. 15989/17º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 29. — María Martina Alzugaray, M. N. y Prof. de Ed. Física.
„ „ 29. — Matilde Julia Terzi, M. N. y Profesora Normal.
„ „ 27. — María Elisa Adela Testi, M. N. N.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramientos de maestras C. E. 20º

Exp. 15968/20º/933. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 20º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 26. — Zoraida Esther Misuraco, M. N. y Prof. Nal. de Dibujo.
„ „ 26. — Alice Suárez Terra, M. N.
„ „ 26. — Rosa Blanca Pinasco, M. N. y Prof. de Ens. Secundaria.
„ „ 26. — Lydia Argentina Vigliani, M. N.
„ „ 29. — Amalia Stellaccio de Nigri, M. N.
„ „ 30. — Celia Cupido de Marcellino, M. N.
„ „ 30. — Delia Susana González, M. N.
„ „ 30. — Angela María Falcone de Camera, M. N.
„ „ 30. — María Esther Bousquet, M. N. y Prof. de Ed. Física.

2º — Los maestros nombrados que a continuación se indican, deberán cesar en el cargo que actualmente desempeñan:

Lydia Argentina Vigliani, maestra ayudante de la escuela Nº 71 de Buenos Aires.

Amalia Stellaccio de Nigri, Preceptora de la escuela de adultos Nº 1 del C. Escolar 7º.

Celia Cupido de Marcellino, maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

María Esther Bousquet, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 17 de Río Negro.

3º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestro C. E. 3º

Exp. 15765/3º/933. — Nombrar maestro de 3ª categoría, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, al M. N. N., señor José García; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Nombramiento de maestra C. E. 8º

Exp. 15967/8º/933. — Nombrar maestra de 3ª categoría, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 8º, a la M. N. N., señorita Clara Petragnani; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Nombramientos de maestros C. E. 4º

Exp. 15969/4º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 8. — Aníbal Nicasio González, M. N. N.
„ „ 8. — Víctor Antonio Spadaro, M. N. N.
„ „ 5. — Edelmira Dominga Ferro, M. N. N.

2º — Las Direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del Art. 24 de la Ley 1420.

Nombramientos, ubicaciones y traslados. Territorios

Exp. 723/I/933. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas del territorio de Chubut que a continuación se enumeran a las siguientes personas:

Escuela Nº 5 de Trelew: señor José F. Font, M. N. N.
Escuela Nº 7 de Trelew: señorita María Luisa Camusso, M. N. N.
Escuela Nº 27 de Puerto Madryn: señora Nunciada Farina, M. N. N.
Escuela Nº 34 de Gaiman: señora Haydée Rivera de Osuna, M. N. N.
Escuela Nº 47 de Bathesta: señoras Enriqueta C. Coffini de Thomas,

M. N. N. y Profesora Normal en Letras y Blanca Elena Ferrate de Sarli, M. N. N.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 5 de Chubut, del maestro sobrante de la 4 del mismo territorio señor Juan F. Leiva en reemplazo del titular señor Rafael F. Passalacqua que pasó a hacerse cargo provisoriamente de la dirección de la escuela 28 de Puerto Pirámides dispuesta por la Inspección General.

3º — Ubicar para atender el 2º, 3º y 4º grados que en total tienen 33 alumnos y carece de titular de la escuela 10 de Chubut, a la maestra sobrante de la 53 de Los Molinos, Chubut, señorita María L. Orozco.

4º — Trasladar a su pedido, al señor Florentino Ojeda de la escuela 47 de Chubut a la Nº 36 de Formosa en reemplazo de la señora Amalia M. de Moreno que renunció.

5º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de Chubut a la M. N. N. señorita Dora N. Fornelli, en reemplazo de la señorita Adelaida Muñoz.

6º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 21 a la 34 de Chubut a la maestra señorita Adelaida Muñoz.

7º — Trasladar a su pedido de la escuela Nº 34 de Chubut a la 37 de Río Negro en reemplazo de la señora María N. de Andrade, a la maestra señorita Catalina C. Danielli.

8º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 35 de Chubut a la 85 de Río Negro a la maestra señorita Inés E. Coria.

9º — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, a la 35 de Chubut, a la maestra señora María Luisa C. de Castillo, en reemplazo de la señorita Inés E. Coria.

10º — La Inspección General de Territorios dirigirá las comunicaciones a que se refieren los puntos 5º, 7º y 20 de su propuesta, por corresponder a sus atribuciones.

11º — Acordar los pasajes y partidas de movilidad que indique la Inspección General de Territorios.

12º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios.

Nombramientos de maestros C. E. 13º

Exp. 15754/13º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 20 — Josefina Amelia Teodora Baldino, M. Normal y V. H. Esc.
„ „ 35 — Luisa Bartolomé Barañao, M. Normal y Prof. de Dibujo.
„ „ 23 — Adela Angela Borelli, M. Normal.
„ „ 5 — María Esther Meydana, M. Normal y M. S. Mudos.
„ „ 4 — Ana Ernestina Ambielli, M. N. y Prof. E. Secundaria.
„ „ 31 — Delfor César Candia Marc, M. Normal.
„ „ 13 — Rafael Rapoport, M. N. y P. N. en Letras.
„ „ 16 — Armando Miguel Ferretti, M. Normal.

2º — Establecer que la señorita Josefina Amelia Teodora Baldino, nombrada por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 1, que actualmente desempeña.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24º de la Ley 1420.

Nombramiento de maestros C. E. 13º

Exp. 14865/13º/933. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 10 — Aristóbulo Darío Arena, M. Normal.
„ „ 15 — Carlos Alberto Berbegal, M. Normal.
„ „ 15 — Carlos Abel Oviedo, M. Normal.
„ „ 15 — Virgilio Cutinella, M. Normal.

2º — Establecer que el señor Carlos Abel Oviedo, nombrado por la presente resolución, deberá cesar en el cargo de Preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, que actualmente desempeña.

3º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.

Adquisición de muebles escolares

Exp. 16045/D/933. — 1º Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera en el remate que efectuará el liquidador de la razón social Azcueta Hnos., los muebles que a continuación se determinan, pudiendo ofrecer por cada unidad hasta la suma que se indica:

6 Bibliotecas terminadas en roble a $ 25.00 c/u.
4 Armarios en cedro sin terminar, lustrados a $ 15.00 c/u.
21 Armarios en cedro sin terminar, s/lustrar a $ 14.00 c/u.
2 Armarios en cedro sin terminar, dobles, a $ 16.00 c/u.
90 Astas banderas sin terminar de 6 metros, a $ 2.20 c/u.
1.300 Sillas plegadizas, a $ 3.30 c/u.

2º — Autorizar asimismo a abonar el 10 o/o. correspondiente al rematador por los muebles que se adquieran.

3º — Autorizar la adquisición de los materiales queº se detallan a fs. 2, dentro de la suma de $ 1.216.88.

4º — Imputar el gasto total de $ 7.029.28 a la respectiva Partida del Presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE"

